Archivo Municipal
de

MEDINA DE LAS TORRES

Código de referencia : ES.06081.AMMT/1.1.01//89.1.8

Título : Expedientes de alteración y deslinde de términos municipales

Fecha(s): 1660~1699

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 99 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Medina de las Torres

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

SE
RA
CIEN
CO.

Moxoneras y deslinde de los terminos que esta villa tiene con la V.ª de la Pue... [illegible] de este año de 1695.

por los señores Justicia y Regimiento [illegible] que [illegible] de la parte de [illegible] de 1695 dicho año de 1695

En la villa de Mea[illegible] torres en diez y seis dias del mes de Abril de mil y seis cientos y noventa y cinco años [illegible] fueron los señores Garcia [illegible] alcalde ordin[ario] [illegible] Fran.co Marin Calle[illegible] [illegible] Peña = Diego Perez mayor = Juan Garcia Calle[illegible] [illegible] alguacil mayor de esta villa Alonso Matheos de la [illegible] y testigo [illegible] apeadores para amoxonar y por testigo [illegible] tambien apeadores y testigo [illegible] de esta villa [illegible] y llegamos al camino [illegible] donde se divide el termino de esta villa con el de la villa de la Puebla de Sanc[illegible] y aviendo llegado a el primer moxon y aviendo reconocido por tal que es de esta villa y de la dicha villa de la Puebla dichos apeadores cavaron tierra y se la echaron encima a dicho moxon de ambos terminos y assi continuamos todos los moxones echandoles tierra hasta llegar al ultimo moxon que es en el [illegible] de que dello que assi dixeron los apeadores se llamava y porque todo es sido la verdad segun y como para [illegible] de com[illegible] se dirigen por el acuerdo que hizieron los señores Justicia y Regimiento el dia quince de [illegible]

1695

... del presente s

... res y en dhos

... ria ~~diez y seis dicie~~

... y ... mes como ... va ...

Entre renglones = arrabal = testado diez y seis dicie

= no vale = regidores = entre renglones = vale

Lo Gomez Mexia — Juan Garcia Rubio — Xpl. Zambrano de Paz

Fr. Co. Martin Calcavilla — Juan de Herrera y Peña — Juan Garcia de Colbo

Juan Garcia Ramirez

Ante mi

Antonio de Espinosa

escribano de los Ayuntamientos

Rodrigue la Moxonera

En la villa de Medina de las Torres a diez y nueve dias del mes de Maio de mill y seis[cientos] noventa a[ños] ... el señor Juan Garcia Rubio alcalde hordinario ... por su Mag.d y los señores rexidores que abaxo fir maran que lo fueron lo reservado en la fecha ... de los ... ante mi el presente escribano ... [illegible] ... y con ... Rodrigo Martin la moxonera

Segun se dispusso el dho amojonamiento
de los señores Justicia y Regimiento
de esta ciudad llegaron al termino
de Valencia de cuenca y los dhos azadoneros
que fueron nicolas fernandez peña y fernando
de la Castañilla que tan bien fueron por testigos
viniendo para la carrera que llaman del [illegible]
a primera mojon [illegible] lo [illegible] conocido se le [illegible]
y se le echo tierra y dhos azadoneros que es dho mojon
es [illegible] de unas piedras y luego se fue prosiguiendo y amojonan
do todos los mojones hasta llegar al postrero que le lla
man el mojon gordo y [illegible] conocido y amojonado
pasamos dhos [illegible] y los azadoneros y [illegible]
por la cañada del campillo hasta llegar a l
[illegible] echando tierra en los mojones dhos azado
neros y porque [illegible] conocido lo firmamos ante
el presente [illegible] de su mag.d y [illegible] del numero
de la villa de [illegible] testigos bar.me delgado
[illegible] y los dhos azadoneros en la dha villa
[illegible] en el dho dia mes y año dhos =

[illegible] gomez [illegible]
[illegible] martin
[illegible]
[illegible] garcia
rubio
fran.do de herrera
[illegible]
Juan garcia
[illegible]
[illegible] garcia
ramirez
[illegible]
Antonio de espinosa
[illegible]

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y CINCO.

Para despacho de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SEIS.

Amojonamiento de la dehesa del Prado camino de la Puebla y la Cañada Cosa y Seimos

En la villa de Medina de las Torres
diez y seis días del mes de mayo de mil seiscientos y noventa
y seis años el señor Juan Ximenez de Vargas alcalde ordinario
de esta villa por su majestad por el estado general con asistencia de Juan de Herrera
Pero alcaldes nombrados por el ayuntamiento para amojonar
la Cañadilla del Prado Seimos camino con asistencia
por lo tocante a dicha Cañadilla de Juan Perez Moreno para
nombrado por Don Antonio Gordillo administrador de la encomienda
de la villa por la primera de la dehesa del Prado propia de
dicha encomienda para aclarar dicha Cañadilla entre
juicio ni daño de unas ni de otras partes nombrado
constar en el libro de acuerdos de esta en una forma
hecho dicho amojonamiento en esta manera

1 El primer mojón se hizo camino de la Calzonera en la tierra
que es capellanía del licenciado Don Luis Gomez de Parada presbítero
tero comisario del Santo Oficio y se fue amojonando por dicha
tierra a los quinos del cortinal de Matheo Lopez

2 Segundos mojones se pusieron en la tierra de

Fran(cis)co Hidalgo

3 q(ue) en d(ic)ha tierra de Fran(cis)co Alonso al Viejo se hizo dos
mojones

4 q(ue) en d(ic)ha tierra de uno casco [?] q(ue) tubo Gonzalo Garzia [?] de
hizieron dos mojones

5 q(ue) en d(ic)ha tierra q(ue) es casco [?] de Pedro Lozano el q(ue) [illegible]
Ju(an) Gomez de Parado se hizieron dos [tres] mojones

6 q(ue) asimismo del d(ic)ho amojonando q(ue) lo que toca a la
dehesa del prado des de la tierra de Fran(cis)co Hidalgo se
d(ic)ho amojonando asta el camino q(ue) ba a la
Ribera de las Viñas

7 q(ue) se hizo un mojon q(ue) una tierra q(ue) es casco [?] de Al(ons)o Pa
checo de Vargas Parado el camino de la Ribera a
Alija el Carrasco [?] y de allí prosiguiendo hasta llegar
a d(ic)ha tierra q(ue) se le no se hizo [illegible] de Herreras
q(ue) se hizieron seis mojones

8 prosiguiendo en una tierra q(ue) llaman la Colmena [?]
que es de la viuda de [illegible] Manrrique [?] q(ue) se hizieron en
ella dos mojones

9 q(ue) se hizo [illegible] en d(ic)ha tierra q(ue) es [illegible]
Fernando Cordero q(ue) se hizieron dos mojones

y hez de nro hierro el Mircalo q Pedro Lorenço
lopez q se acreçer de ser de p.s mojones con la q señal dmno
q dho mo q esta alto de las yglesias [illegible] y desde el camino
de las Viñas q va a lo alcornero y de ahi a la de Pero
del Prado se fue amojonando arriba q se fue de dela
ga hierro de la yglesia q donde q agora se fenezca
do mojonero para proseguir lo cada q la vez se
la qual dho s.r alcalde Redo y persona nombrada
y parte de los q se mandó yren q donde antigua
mte ya agora todo puesto y yren de la [illegible] la
por testado nero q dho fue lo moreno Perille
Vm s. mand q le firmaron — Jusepe

Martin Lopez de Borja — Juan de Llueva — Antonio

Cubar — Marcos de Aceres

Camino de lo Puello a la Carraglosa

Mojon de medina de las torres er
diez y siete dias del mes de Mayo de mil y [illegible] años el
dho s.r alcalde y Redo con asistencia
de dos alcaldes para ir amojonar el camino

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SEIS.

1696

Viesp(er)a de la Puebla q(ue) lo Carrez era el qual llamo q(ue)
no en esta manera

1 El primer mojon se hizo en una tierra que era de
Joseph Martin Peña y se hizo en dicha tierra que
era [illegible] de mejorares de

2 luego el proximo amojonando asta una tierra de
[illegible] Juan de Castañedo y se hizo con tierra de la viuda
de Mirando y el proximo asta una tierra de
[illegible] Pacheco presbitero vecino de la Puebla de [illegible]
cho Perez y se hizo en ello el ultimo mojon a la siguiente
[illegible] de [illegible] Tomas presbitero
[illegible]

[illegible] de la Puebla

3 y [illegible] el lado [illegible] mira [illegible] Valdelaorden se hizo el
primer mojon con una tierra [illegible] Caballero
y se hizo [illegible] es la gallinera [illegible]
mienda y luego se hizo [illegible] con tierra de [illegible]
amojonando y el proximo amojonando en
una de Facundo [illegible] de [illegible]
[illegible]

Para despachos de oficio [illegible] mrs.
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SEIS.

4 y luego seer [illegible] en dho amojonamiento de [illegible]
con y luego seer [illegible] el dho [illegible] de la
Coronado amojonando y luego el dho [illegible]
padre de Domingo del campo termino de la [illegible]
adon de Pedricadores y se fue amojonando [illegible]
llegar al mojon q [illegible] de todos terminos de la
Puebla y Mantilla

Termo de los Molinos y luego seer [illegible] en el termino de los molinos
[illegible] cavallero de Castilleja y se hicieron mojones
por [illegible] en una tierra q dize [illegible]
Puebla y luego seer [illegible] el dho [illegible]
[illegible] y el dho [illegible] Cavallero [illegible]
5 y luego seer [illegible] el dho [illegible]
[illegible] de la [illegible] de Vargas
6 y luego seer [illegible] el dho [illegible] de Mantilla
[illegible] lindo [illegible] y el dho [illegible]
[illegible] Juan Perez Moreno
7 y luego seer [illegible] en una tierra [illegible]

Cales Ceyes el primer mojon junto al
termo q va a Valdelaonder q sea mojon
atta dho de Pedro Muñoz ger...
...de Andres Chaz se amojono asimis
mo y luego se amojono en otra tierra q
linda con otra de ... sacristan de
en otra de Alonso navarro q se prosiguio atta
llegar a la dehesa de Carrillejo

termo q va a Valdelaonder

luego se entro en el termo q va a Valdelaonder
y se yço el primer mojon en una tierra de ...
de q se prosiguio atta otra de ... manzero
de ... y luego se entro en otra tierra de
gonçalo gomez q mira a la dehesa de Carrillejo en
donde se hicieron otros mojones y ser...
en otra q mira a esa dehesa q ... de la mer
ced de Alo Ramirez Suarez el mojon q se hizo
otros mojones y luego se entro en otra tierra
de Cristobal de ... q ... con ... el mudo
en donde se hicieron otros mojones

q̃ se prosiguio asta el sermo q̃ llaman de los mo
lineros q̃ la heredad de Jacinto de [illegible] se pre
endo mojonando asta dar q̃ vna heredad de
Miguel q̃ se fue amojonando q̃ ella asta dar
q̃ en el termino de la heredad de [illegible] a val
de la cader y luego se dio q̃ vna heredad de
[illegible] Calcan q̃ se pusieron en ella dos mojones
q̃ se prosiguio asta dar q̃ otra de [illegible]
moreno q̃ se pusieron en ella dos mojones q̃ se
nales

Sermo del Palanca

luego se dio en el sermo del Palanca q̃ va a
salir a las [illegible] de el castillo q̃ se
pusieron los primeros mojones q̃ la de [illegible] al mar
y [illegible] vna heredad del Palanca q̃ otra [illegible]
tera mas a [illegible] se pusieron dos mojones

Camino de Ricera

luego se paso al camino de Ricera q̃ se pusieron
los primeros mojones en vna heredad de [illegible]
Dominguez [illegible]
q̃ [illegible] conformidad se [illegible] dha mojonera q̃
linde por lo q̃ toco a [illegible] deja de senar de
a los demas q̃ la [illegible] determinado [illegible]

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SEIS.

deslindes que a nos parecieron se hizieron por donde a dicho [illegible]
de [illegible] hallar ser [illegible] ni [illegible]
a ninguno ni particular y lo firmaron

Pedro Ximenez [illegible] Juan de Herrera

Antonio

Julian

Matheo de [illegible] Reyes

En [illegible] de henero de 1696, de los ter-
minos, deslindes en las [illegible]
[illegible] Vezinas

En la villa de medina de las torres en quatro
dias del mes de junio de mill y seiscientos noventa y seis
los señores justicia desta villa para efectuar el [illegible] del
[illegible] que dixeron [illegible] de termino y [illegible]
[illegible] en las [illegible] vezinos [illegible]
[illegible] acompañados de Juan Sanchez [illegible]
Juan Duran y [illegible]
[illegible] Flores [illegible]
camino [illegible] y [illegible]
[illegible] y aclarar [illegible] en [illegible]
[illegible] del camino echando le tierra [illegible]

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SEIS.

dijeron q̃ el amojonero q̃ fueron [illegible] en la

heredad de Oña [illegible] de Lazaro Blanca q̃ es

[illegible] Pacheco Luis de Herrera

[illegible] de la Puebla y medio de ello y

[illegible] fueron amojonando [illegible] con el camino q̃

va a la Puebla y la Lazara [illegible] ermita de

aclararon otro mojon [illegible] y prosiguieron

amojonando [illegible] y llevando [illegible]

[illegible] el camino de la Plata q̃ va de la Puebla

[illegible] y la Aradilla [illegible] medio del

aclararon otro mojon q̃ prosiguieron [illegible] siendo mo

jones aclarando [illegible] echandole tierra y cavandole

[illegible] llegaron al [illegible] donde aclara

[illegible] de Pedro [illegible]

[illegible] mismo [illegible] mojon [illegible] amojonera

jonero [illegible] donde [illegible]

[illegible] alterado ni quitado cosa alguna salvo la

[illegible]

[illegible]

terminos de lo [illegible]

fecho de Alfuente de la cibdad de Xerez a de mayo de

de ochenta

Don Ju° de Castañeda — Ximenez de Bovadilla — Gomez Mesia

Don Cipriano — Pedro Maldonado — Ju° de la Cueva — Juan de Moreno

Diego Gomez — Rodrigo Mesia — Garcia — Alonso Gomez Gaitan — Miguel de [illegible]

Enrique — Juan Gutierrez

Julian Mateo Ximenez, escrivano de cabildo

Alvaro de Medina de la Torre, escrivano de [illegible]

del mes de henero de mill e quinientos e noventa años, seis a los señores justicia y regidores de la cabeça y firmaron a los señores [illegible] por el escrivano firmados de los señores Fernando de [illegible] y Juan Flores e Fernando de Medina Salieron a Juan Bautista para que amojonando su termino llegaron al camino viejo que va desde Vejer a [illegible] que es el camino amojonaron hasta [illegible] cavando [illegible] como se [illegible] en el pueblo e [illegible] mojones desde [illegible] del camino [illegible] que salieron hasta [illegible] e amojonaron [illegible] para [illegible] carta que amojonaron la [illegible] e lo [illegible] [illegible] que [illegible]

4

Prado propio de las Encomiendas de Padilla de la Puebla
de Alarcon los mojones y echando los tierra asta
llegar al camino que va de Valencia a Castillo y del
prosiguieron a Alarcon la mojonera que se aparta
del Prado y termino de Castillo atravesar al camino
que va del Castillo a la Callenera donde esta mo-
jon de Piedra de la labor de Monteagudo y prosiguieron
amojonando entre los terminos de Atanz y de la Al-
conera atravesar en dicho camino que va a la con-
de Sto Domingo y de alli se prosiguio a Alarcon
de los mojones asta la hera de la Atalaya y atravesan-
do la mojonera que medio de ello atravesar al si-
guiendo ... por la falda de ello prosiguio el raya da
[illegible] los mojones asta el camino que va de Ata-
laya y de alli se prosiguio asta la [illegible]
de la Atalaya y [illegible]
fero de la [illegible] donde [illegible] dichos [illegible]
res de [illegible] donde [illegible] sin
aver [illegible] alterado en ello salvo [illegible]
[illegible] tener acuerdo las villas [illegible]
[illegible] de Par [illegible]
dichos señores [illegible]

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SEIS.

Fran.co Romero Ortega

Andres Moreno Noriega la Cadena

Costa Manara

Don Pedro de Castañeda

Pedro Ortiz

Juan Martinez de Salazar

Gomez Mexia

Xptoval Sanbriano de Paz

Fran.co Martin Calcaricha

Juan de Herrera

Diego Gomez

Rodrigo Garzo

Alonso Gonçales

Fran.co Jimenez

Ante mi

Julian Matheos de los Reyes

Para despachos de oficio diez mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SEIS.

Camino de Uraque

En la villa de [illegible] de las Torres en diez y nueve
dias del mes de Mayo de mill seiscientos noventa y seis años el señor
Juan Jimenez de Vargas Alcalde ordinario desta villa por su Mag[estad]
asistido [illegible] Cañada de Juan Herrero Regidor y de Diego de Se-
rrano y Alonso [illegible] de la Puebla el mes para acadoneros
fuereo del nombramiento de la villa para que aclarase el camino
de Uraque y otros [illegible] salio desta villa y llego al dicho camino
de Uraque a la Cañada Real que desde [illegible] y otro de
[illegible] de Don Martin de Prado [illegible] Caballero del
orden de Calatrava y [illegible] medio de [illegible] amojonar
do y deslindando dicho camino asta llegara [illegible]
de [illegible] y [illegible] que se amojonaren
asta el camino de la Mata [illegible] de la Puebla o Calca
dilla y desde el [illegible] Cañada el Arroyo de [illegible]
amojonando [illegible] del dicho [illegible] y [illegible]
[illegible] de la Puebla de Sancho Perez [illegible]
[illegible] que [illegible] y [illegible] al
[illegible] y se llego al arroyo de [illegible]
[illegible] asta el [illegible] donde [illegible]
dichos acadoneros [illegible] y lo [illegible]

mas de oto y la firme firmesse Rdo

Ldo Jimenez de Borja · Juan de Herrera · Anteni

Julian Mathos de los Reyes

Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE.

Amojonero a [illegible] de 1697

En la villa de Medina de las Torres en
veinte dias del mes de março de mill seiscientos y noven
ta y siete a el Sr Alonso Ramirez natural vecino de
esta villa alcalde ordinario della por el estado noble
[illegible] Cañado de [illegible] y Zarbano de Paz y Rodrig
[illegible] [illegible] de los Pergamos [illegible] Calvo y [illegible]
[illegible] de Alo Ramirez de los Andales y Antonio Domin
guez [illegible] de Agua [illegible] mayor de Medellin y de dos aradores
res salio a amojonar el termino desta villa y llegando
al camino que va desta a la del Pueblo de Sancho Pe
rez estava un mojon grande que [illegible] del camino
que divide los dos terminos el que [illegible] el lado que mira al [illegible]
[illegible] amojone que dichos dos aradores [illegible]
siguiendo hasta lo [illegible] Cerro Blanco y por medio de
[illegible] en [illegible] hallando ser [illegible]
amojono en medio de [illegible] un mojon y segun
siguio por [illegible] hasta salir al camino [illegible]
que va desta a la del Pueblo que llaman de los [illegible]
[illegible] por medio del camino se amojono un mojon
[illegible] que [illegible] amojonando [illegible]

hes derecho y ser a caballero el camino que va de dera
lo y la puebla a alcadillo fuente de Garba
y Sevilla y se fue por junto de esta a caballera
el camino que va de los Santos a Sevilla y desde el se
fueron siguiendo esta llegar al reino que ella
donde estaua un mojon grande con unas piedras
donde se fenecio la dicha mojonera testigos don
al calde y regidores Lorenzo Alonso Fernandez Duran y Ant°
Cornero y Fernandez Manrrero Valbanedo

Rodrigo Mexia
Garzon

Alonso Xp. Sanbrano

Gaspar

Juan Garcia Cotilla

Antt° M.

Alonso Garcia Duran

Julian Martin de los Reyes

[illegible]

En la ciud. de Medina de las Torres en
diez y seis dias del mes de mayo de mill seys[cientos]
veinte y siete a[ños] dichos alcalde Per[o]
[illegible] y yo el escriu.o con los arado[res]
alguacil mayor y yo el escriuano por seguir el amojonar
[illegible] salimos juntos [illegible] con el de lau[illegible]
el termino estaua que confina

SELLO QVARTO, ... MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS-
CIENTOS ... SIETE.

Al Cabeçudo del dho Pedro q avia de pasado
la puerta del Cordon se llego al primer me-
son q avia de la Resgonrido se decendo q se le
eso derrama q los acarreros q dho meson estaba bre
unas piedras y luego se fue amojonando una
pared adelante todos los mesones a la llegana a
meson siendo q estava un reno alto q llaman q
ma el nonbre de lagos pedro q avia de rre am-
senado y Reconocido fue paso q dhos s. alcaldes
Redos q acarreros q amojonaron la Cañada de
Car calle a la llegana al palacio echando
cerro q acabaron de los mesones a cuio lado se
genero dho mesonero y lo firmaron los q supieron
firmar Antº Pinero Francisco Duran

Rodrigo Mexia
Garzon

Alvaro

Al. Ramz Cambrano
Lopez

Bueno

Juan Garcia
Calbo

Diº Garcia
Albarran

Julian ... de los
Herederos

Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS-
CIENTOS Y NOVENTA Y SIETE.

Para despachos de oficio 4 mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

[margin: Mojonera. año de 1660]

En la villa de medina de las torres en veinte y ocho dias del mes de abril de mil y seis sesenta años en cabildo que la villa y regimiento de ella hicieron como lo an de haver los señores don Luis Trevejo de Castañeda alcalde por el estado noble y Juan Jimenez [illegible] alcalde por el estado de hombres llanos Fernando Asensio [illegible] y [illegible] Garcia [illegible] y Juan [illegible] regidores perpetuos Nicolas Fernandez de [illegible] alguacil mayor [illegible] Juan de Herrera [illegible] regidor anual por el estado noble Juan Gomez [illegible] y Fernando Gomez [illegible] y Alonso Fernandez [illegible] regidores anuales [illegible] = dixeron que por quanto se llega el tiempo de cumplir con los oficios de alcaldes y regidores y para cumplir con las obligaciones que tocan y que no puedan ser [illegible] ni [illegible] por no se aver [illegible] los terminos y mojones que dividen las jurisdiciones que tocan a esta villa oi dicho dia se sale a hacer la tal [illegible] y aviendo salido y llevando consigo a Juan Garcia [illegible] [illegible] de esta villa como apeador de todos [illegible] como [illegible] en asistencia de el [illegible] se fue al camino de [illegible] y se llego al primero mojon que [illegible] del dicho camino [illegible] el dicho Juan Garcia [illegible] y la [illegible] encima [illegible] piedras y luego se prosiguio al mojon segundo [illegible]

3 Y ansimesmo se prosiguio la medicion el tercero

4 el quarto molon —

5 el quinto molon

6 el sexto molon que se hizo entre medias por la tierra de he
redad que llaman blanca que es de alonso pacheco vecino
vz de la puebla de sancho perez

7 y mojonose el septimo molon en el qual fueron
testigos pedro gonçalez vz de la puebla y
franco moreno vz de medina y franco sanchez Roman
vz ansimesmo de la dicha = y se prosiguio la medicion

8 Reformo el otavo molon —
y Reformo el noveno molon por el dho ... bazan

9 el deçimo molon

10 el molon onçe se Reformo

11 el molon doçe se Reformo

12 el molon treçe se Reformo — de que fueron testigos el dho franco
13 Roman y franco moreno vz de medina

14 el molon catorce se Reformo —

15 el molon quinçe se Reformo

16 el molon diez y seis se Reformo

17 el molon diez y siete se Reformo

18 el molon diez y ocho se Reformo

19 el molon diez y nueve se Reformo

20 el molon veinte se Reformo.

21 el molon de veinte y uno se Reformo —

22 el molon de veinte y dos se Reformo

23 el molon de veinte y ~~quatro~~ tres se Reformo

24 el molon de veinte y quatro se Reformo

25 el molon de veinte y cinco se Reformo

26 el molon de veinte y seis se Reformo

27 el molon de veinte y siete se Reformo de que fueron testigos
joan ... y manuel machado
28 el molon de veinte y ocho se Reformo — vz de la puebla y ...
castel... vz de la puebla
29 el molon de veinte y nueve se Reformo — de sancho perez —

30 el molon treinta se Reformo —

31 el molon treinta y uno se Reformo

2

32 el mojon treinta y dos se reformo
33 el mojon treinta y tres se reformo
34 el mojon treinta y quatro se reformo
35 el mojon treinta y cinco se reformo
36 el mojon treinta y seis se reformo
37 el mojon treinta y siete se reformo
38 el mojon treinta y ocho se reformo
39 el mojon treinta y nueve se reformo
40 el mojon quarenta se reformo
41 el mojon quarenta y uno se reformo
42 el mojon quarenta y dos se reformo
43 el mojon quarenta y tres se reformo
44 el mojon quarenta y quatro se reformo
45 el mojon quarenta y cinco se reformo
46 el mojon quarenta y seis se reformo
47 el mojon quarenta y siete se reformo
48 el mojon quarenta y ocho se reformo
49 el mojon quarenta y nueve se reformo cerca de hered° de Gabriel Lopez v° de la puebla
50 el mojon cinquenta se reformo
51 el mojon cinquenta y uno se reformo
52 el mojon cinquenta y dos se reformo cerca de heredad de don Lucas de Gongora y melchor de los Rios v°s de la ciudad de sevilla
53 el mojon cinquenta y tres se reformo
54 el mojon cinquenta y cinco se reformo
56 el mojon cinquenta y seis se reformo
57 el mojon cinquenta y siete se reformo
58 el mojon cinquenta y ocho se reformo que es el ultimo de esta medida y termino que es en la vereda grande y divide los terminos de cabezadillo y la puebla y medina los quales dichos mojones todos como dichos se fueron reformando por Juan Garcia Crespo v° de el lugar de medina con su azadon cavando tierra y echandola encima de los dichos mojones la qual dicha reformacion [illegible] se hizo quieto y pacificamente sin contradicion ni [illegible] de persona alguna y dichos testigos con [illegible] lo firmaron

Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA

Luego y en el dia susodicho veinte y nueve de abril de
dicho año dichos señores Juez y Ynstructor prosiguieron
en la dicha reformacion de mojones y terminos y comenzaron
Juan Garcia Tacon acabaron para lo qual se fue
al camino de la casa del Bozo que llaman hasta pasar
el bodion y de alli arriba de dicho bodion subiendo
por un vallejo arriba y comenzaron a reformar el pri-
mero mojon que esta en la mediania de dicha cuesta 1
1 Y de reformo y amojono el segundo mojon
2 y se reformo y amojono el tercero
3 y se reformo y amojono el quarto mojon
4 y el quinto mojon
5 y el sesto
6 y el setimo
7 y el octavo
8 y el noveno
9 y el deçimo
10 y el onçe mojon
11 y el doçe mojon
12 y el treçe mojon
13 y el catorçe mojon
14 y el quinçe mojon
15 y el diez y seis
16 y el diez y siete
17 y el diez y ocho
18 y el diez y nueve a este mojon fue testigo Lopez de
19 y el veinte Calzones
20 y el veinte y uno
21 y el veinte y dos de dicho Juan Sanchez el viejo y manuel
22 y el veinte y tres machado y el de medina
23 y el veinte y quatro
24 y el veinte y cinco
25 y el veinte y seis
26 y el veinte y siete
27 y el veinte y ocho
28 y el veinte y nueve
29 y el mojon treinta
30

3

Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

31 Y el melon treinta y uno
32 Y el melon treinta y dos
33 Y el melon treinta y tres
34 Y el melon treinta y quatro
35 Y el melon treinta y cinco
36 Y el melon treinta y seis
37 Y el melon treinta y siete
38 Y el melon treinta y ocho
39 Y el melon treinta y nueve
40 Y el melon quarenta
41 Y el melon quarenta y uno
42 Y el melon quarenta y dos
43 Y el melon quarenta y tres
44 Y el melon quarenta y quatro
45 Y el melon quarenta y cinco
46 Y el melon quarenta y seis
47 Y el melon quarenta y siete
48 Y el melon quarenta y ocho
49 Y el melon quarenta y nueve
50 Y el melon cinquenta
51 Y el melon cinquenta y uno
52 Y el melon cinquenta y dos
53 Y el melon cinqta y tres
54 Y el melon cinqta y quatro
55 Y el melon cinqta y cinco
56 Y el melon cinqta y seis
57 Y el melon cinqta y siete
58 Y el melon cinqta y ocho

3

59 y el melon cinq.ta y nueve
60 y el melon sesenta
61 y el melon sesenta y uno
62 y el melon sesenta y dos y el melon sesenta y tres
63 y el melon sesenta y quatro
64 y el melon ses.ta y cinco
65
66 y el melon ses.ta y seis
67 y el melon ses.ta y siete
68 y el melon ses.ta y ocho
69 y el melon ses.ta y nueve
70 y el melon setenta
71 y el melon setenta y uno
72 y el melon setenta y dos
73 y el melon setenta y tres
74 y el melon setenta y cinco
76 y el melon setenta y seis
77 y el melon setenta y siete
78 y el melon setenta y ocho
79 y el melon setenta y nueve
80 y el melon ochenta
81 y el melon ochenta y uno
82 y el melon ochenta y dos
83 y el melon ochenta y tres
84 y el melon ochenta y quatro
85 y el melon ochenta y cinco
86 y el melon ochenta y seis
87 y el melon ochenta y siete
88 y el melon ochenta y ocho
89 y el melon ochenta y nueve
90 y el melon noventa
91 y el melon noventa y uno
92 y el melon noventa y dos
93 y el melon noventa y tres

4

Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

94 Y el melon noventa y quatro

95 y el melon noventa y cinco

96 el melon noventa y seis

todos los quales dichos terminos y melones se fueron corriendo y deserrmando sin quedar ninguno por el dicho Juan Garcia Baçan y Bartolome Garcia Jimeno que le ayudo asistiendo a ello todos los señores capitulares Justicia y Regimiento y de todo fue testigo Manuel Matheo vezino de esta villa y los dichos lo firmaron y lo pidieron por testimonio ... en esta forma de la dicha ... ... sin ... ...

Primera [illegible] 1661

Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SE- SENTA Y VNO.

[illegible]

En la Villa de medina de las torres en diez y seis dias del mes de mayo de mil y seiscientos y sesenta y un años los señores [illegible] de Rivera y [illegible] y Juan martin [illegible] alcaldes ordinarios, Fernando [illegible] Juan Jimenez [illegible] Garcia Guillen regidores perpetuos [illegible] Ramirez de [illegible] Juan Jimenez y [illegible] Gonzalez [illegible] regidores y todos capitulares deste concejo [illegible] por [illegible] escribano [illegible] salieron para reconocer y renovar los mojones que estan fechos [illegible] y para ello [illegible] en el cabildo [illegible] [illegible] y [illegible] para que renovasen los mojones [illegible] los siguientes [illegible]

1 Primeramente [illegible] por el camino de [illegible] el primero mojon que esta en medio del camino [illegible] lo renovo echando [illegible] piedras [illegible]
2 luego se renovo el [illegible] forma [illegible] del camino
3 luego el tercero [illegible] camino
4 luego se visito el [illegible] en [illegible]
5 luego el quinto [illegible] camino de la puebla [illegible]
6 luego se fueron reconociendo [illegible] mojones [illegible] que esta en un [illegible] de una viña [illegible]
7 visitose el setimo que esta en el [illegible] de la viña [illegible]
8 visitose el ochavo que esta en [illegible] viña [illegible]
9 visitose el noveno [illegible]

10 El deçimo mojon se visito y renovo que esta en el [illegible]
fin de dha heredad —
11 El onçeno se visito y renovo que esta entre las dos [illegible]
la dha heredad en un linde
12 El mojon doçe se visito y renovo que esta en el camino de la
carrera cerca de la puebla
13 El mojon treçe se visito y renovo que esta entre dos tierras de [illegible]
[illegible] de [illegible] —
14 En la mesma linde el mojon catorçe se visito y renovo
15 El mojon quinçe se renovo y visito en la mesma linde [illegible]
con otra tierra de [illegible] Ximenez presbitero
16 El mojon diez y seis se renovo y visito que esta alindando con
tierras del patronazgo de maria [illegible]
17 El mojon diez y siete que esta en la mesma linde de dha [illegible]
se visito y renovo
18 El mojon diez y ocho se visito y renovo que esta [illegible]
con tres lindes de tierras tierra de la viuda de p° [illegible]
y tierra de [illegible] de la puebla —
19 El diez y nueve que esta en la mesma linde de dhas dos
tierras se visito y renovo —
20 Veinte el mojon veinte que esta en [illegible]
[illegible] de la viuda donde [illegible] esquina de antonio [illegible]
[illegible] se visito y renovo
21 Veinte el mojon veinte y uno que esta en la tierra de la dha viuda
en [illegible] de la dha tierra —
22 El veinte y dos se visito y renovo que esta al cavo de dha [illegible]
23 El veinte y tres se renovo y visito [illegible] al [illegible] de dha tierra
24 El veinte y quatro se renovo y visito que esta en la mesma [illegible]
de [illegible] tres lindes —
25 El mojon veinte y cinco que esta [illegible] de [illegible] linde [illegible]
de [illegible] de piedras se renovo y visito
26 El mojon veinte y seis que esta en el camino real [illegible]
[illegible] linde de tierras de [illegible] se renovo y visito —

27 Al mojon veinte y siete se le renovo y hizo que esta en medio del camino que va [illegible]

28 Al mojon veinte y ocho se le renovo [illegible]

29 Al mojon veinte y nueve se le renovo y hizo [illegible] de una linde de dos tierras

30 [illegible] camino [illegible] otro mojon que es el treinta y se hizo nuevo

31 Al mojon treinta y uno se le renovo [illegible] de una [illegible] se hizo nuevo

32 Al mojon treinta y dos que esta [illegible] se hizo nuevo

33 Al mojon treinta y tres [illegible] en la linde de una tierra [illegible] se hizo nuevo

34 Al mojon treinta y cuatro que llaman [illegible] linde con tierras de [illegible] se le renovo y hizo

35 Al mojon treinta y cinco que esta en la linde de [illegible] se hizo nuevo

36 Al mojon treinta y seis que esta en medio [illegible] la linde de dos tierras que [illegible] se le renovo y hizo

37 Al mojon treinta y siete se le renovo y hizo que esta en medio de dos tierras de [illegible]

38 Al mojon treinta y ocho se hizo nuevo que esta en una linde de las tierras de D. [illegible] Figueroa

39 Al mojon treinta y nueve se hizo nuevo en la linde de otras tierras

40 Al mojon cuarenta que esta [illegible] se renovo y hizo

41 Al mojon que las [illegible] la linde de las tierras de la [illegible] de la puebla [illegible] de nuevo

42 Al mojon cuarenta y dos que esta en las tierras de pedro [illegible] tierras de [illegible] se renovo y hizo

Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO

43 Al nogal prosiguiendo con dhas mojoneras se halló mojon [illegible]
que [illegible] en dhas tierras de [illegible] maria y de
Blas Garcia se renouó y visitó

44 Al mojon quarenta y quatro se visitó y renouó que esta en dhas tierras

45 Al mojon quarenta y cinco que esta lindando con dhas tierras arriba de
tierras de la herrezuela se visitó y renouó

46 Al mojon quarenta y seis que esta [illegible]
se visitó y renouó [illegible]

47 Al mojon quarenta y siete se renouó y visitó que esta [illegible] de
tierra de Blas Garcia vezino de la puebla

48 Al mojon quarenta y ocho que esta [illegible] lindes para el
arroyo [illegible] se renouó y visitó

49 Al mojon quarenta y nueve que esta [illegible]
visitó y renouó

50 Al mojon cinquenta que esta [illegible] quatro lindes [illegible] de la fuente
de Alamo se visitó y renouó

51 Al mojon cinquenta y uno que esta [illegible] mata [illegible]
linde se renouó y visitó

52 Al mojon cinquenta y dos que esta en el camino [illegible]
[illegible] se visitó y renouó

53 pasado el dho camino se [illegible] al mojon cinquenta y tres
se renouó y visitó

54 pasado dho camino [illegible] al mojon
cinquenta y quatro se visitó y renouó

55 Al mojon cinquenta y cinco que esta linde con tierra de la herrezuela
[illegible] se renouó y visitó

56 Al mojon cinquenta y seis que esta [illegible] tierras se renouó y visitó

57 Al mojon cinquenta y siete que esta en los prados de [illegible]
se visitó y renouó

58 Al mojon cinquenta y ocho que esta pasado [illegible] se renouó
y visitó

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

59 Luego se llegó al mojón cinquenta y nueve questá
alindando con término de Sevilla de Ysagre y Villanueva
y de Calçadilla por medio de tres lindes el qual se renovó
y se conoció ser [illegible] tierra encima de una piedra
grande [illegible] y todos los otros mojones
quedaron renovados y reconocidos y tomada posesión
de ellos quieta y pacífica [illegible]
[illegible] contradiçión de persona alguna [illegible]
[illegible] la otra [illegible] testigos
y [illegible] lo que dieron por testigos [illegible] los firmaron
[illegible] Rodrigues Nicolás Fernández [illegible] y [illegible]
Asensio [illegible] quadrillero [illegible] desta [illegible]

y lo firmaron su md del dicho señor juez e
testigos de que yo el dicho escribano doy fe
[illegible]

[illegible] [illegible]

Alonso Ramírez [illegible]

Para despachos de oficio ...

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

84 1669

En la villa de medina de las torres en cinco dias del
mes de junio de mil y seiscientos y sesenta y nueve años
los señores gonzalo gomez mexia alcalde ordinario
por el estado noble y juan martin romero alcalde
hordinario por el estado de ciudadanos y los demas
regidores y capitulares della que firmaran dixeron
que es costumbre el [illegible] los años se visitan
y corren los terminos de esta villa y este año toca el
correr el que alinda con el de la puebla de sancho perez
y se reconocen y renuevan los mojones que los divi
den y para ello ha hecho acuerdo el cabildo de esta villa y para cumplir con esta obliga
cion sus mercedes acompañados de algunos regidores
y de juan martin manzera alguacil mayor salie
ron de esta villa y llevaron consigo a tomas de aguilar
y a andres diaz y se fueron el camino adelante que va
de esta villa a la de çafra y llegando a el que se dize la albar
rana [illegible] que va a dar a los [illegible] de [illegible]
antes de llegar a uno [illegible] que esta a mano y[illegible] guarda
de dicho camino en medio del camino esta el primer
1 mojon y se bisito y los dichos tomas de aguilar y andres
diaz echaron encima una poca de tierra y lo renova
ron
2 luego bajando hacia medina por el mesmo camino se renovo
el siguiente mojon en la mesma forma
3 luego el tercero mojon se renovo que esta en dicho camino
hacia la parte de las viñas de la puebla
4 luego el quarto se renovo que esta en un almendro
en un vallado de las dichas viñas
5 luego se renovo el quinto que esta en medio del camino
que va de la de medina a la de la puebla

6 1 El sesto mojon se le Renovo q esta en el ballado 23
de las primeras viñas de la puebla —
7 1 El setimo mojon se Reformo q esta en el ballado 24
de la viña de [illegible] pagon [illegible]
8 1 El octavo mojon se hallo Renovo q esta en medio
de la viña del dho [illegible] xuncto a unos [illegible] 25
9 1 El noveno se Renovo q esta en dha viña xuncto
a vn olivo — 26
10 1 El decimo mojon se Renovo q esta en el ballado
en fin de la dha viña — 27
11 1 El onze se Renovo q esta entre las viñas de la puebla
en vna linde de vna [illegible] 28
12 1 El doze se Renovo q esta en el camino de la carrasca 29
13 1 El treze se Renovo q esta en la dos tierras en vna
linde xuncto a vna [illegible] de camacho 30
14 1 En la misma linde esta el mojon catorce q se Renovo
15 1 El mojon quinze se Renovo q esta en la misma 31
linde y linda con tierra de [illegible] pertexo
16 1 El mojon diez y seis se Renovo que esta a la linde 32
de tierra del patronazgo de maria garcia la [illegible]
17 1 El mojon diez y siete se Renovo q esta en la linde 33
de la dha tierra — 34
18 1 El diez y ocho se Reformo q linda con las lindes
de tierra [illegible] de pedro messia y [illegible] de [illegible]
[illegible] de la puebla Juan de herrera Cuellar 35
19 1 El diez y nuebe se Reformo q esta en dha linde 36
20 1 El mojon veinte se Reformo q esta en [illegible] rincon
q hace la tierra de [illegible] y linda con tierra de 37
[illegible]
21 1 El mojon veinte y uno q esta en la dha tierra xuncto a
[illegible] se Renovo 39
22 1 El mojon veinte y dos se Renovo q esta a cabo de la dha tierra

23 El mojon veyntey tres se reformo que esta entre dos tierras por lo alto del cavezo

24 El mojon veyntey quatro esta en ... [illegible] linde ... que son tres lindes y se reformo

25 El mojon veyntey cinco esta en una linde frontero de una ... [illegible] de piedras

26 El veynte y seys que esta en lado del camino real que va de la ... [illegible] en una linde se renovo

27 El mojon veyntey siete se renovo que esta en medio del camino

28 El mojon veyntey ocho se renovo que esta en una tierra de labor

29 El mojon veyntey nueve se renovo que esta en medio de una linde de dos tierras

30 En el prado que se dize el camino de Ribera esta el mojon treynta y se renovo

31 a las ... [illegible] del dho señor ... de la puebla se renovo el mojon treynta y uno

32 El mojon treynta y dos esta en dos tierras de labor

33 El mojon treynta y tres esta en una ... [illegible] en la linde de una tierra de ... de la puebla

34 El mojon que llaman de la Cañada se renovo que esta linde con tierras de Fran.co Gutier

35 El mojon treynta y cinco que esta en la linde de la cañada

36 El mojon treynta y seys se renovo en una ... [illegible] y linde con tierras de Alonso Sanchez

37 El mojon treynta y siete se reformo que esta en medio de dos tierras de labor

38 El mojon treynta y ocho esta en la linde de las tierras de don Garcia ... [illegible] se reformo

39 El mojon treynta y nueve que esta en la linde de otras tierras

40 El quarenta esta en dos tierras que se renovo

41 El quarenta y uno que esta en la linde de las tierras de la Cañada

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

42 El mojon quarenta y dos se reconocio questa en el reguero de la [illegible] del pedro quefiar de la caridad y de doña maria

43 El mojon quarenta y tres questa en las lindes de [illegible]

44 El mojon quarenta y quatro se reconocio questa en dhas lindes

45 El mojon quarenta y cinco linde con [illegible] de la heredad de [illegible] se reconocio

46 El mojon quarenta y seis questa en un prado mas adelante se reconocio

47 El mojon quarenta y siete y bido questa en una linde de una tierra de [illegible] y [illegible] de la puebla

48 El mojon quarenta y ocho questa confinando con [illegible] del [illegible] gordillo se reconocio y visito

49 El mojon quarenta y nuebe el questa entre una linde en una mata se reconocio

50 El mojon cinquenta questa entre quatro lindes en el lomo de la fuente de la [illegible] lamo se [illegible] y reconocido

51 El mojon cinquenta y uno questa entre una mata en medio de una linde se reconocio

52 El mojon cinquenta y dos questa en el camino que ba de los [illegible] a calçadilla se reconocio

53 El mojon cinquenta y tres pasado el dho camino se prosiguio y hallo el dho mojon y se reconocio y bisito

54 El mojon cinquenta y quatro pasado dho camino que es segundo del dho camino que [illegible] el dho mojon y se reconocio y bisito

55 El mojon cinquenta y cinco questa linde con tierra de la [illegible] de la capellania de [illegible] se reconocio y visito

56 El mojon cinquenta y seis questa entre dhas tierras se reconocio y visito

57 El mojon cinquenta y siete questa en los prados de gedillas se reconocio

58 El mojon cinquenta y ocho questa pasado el dho prado se reconocio

59 y luego se llego al mojon cinquenta y nuebe questa alindando con termino de usagre y de la puebla y calçadilla en medio de tres lindes

Para despachos de oficio doos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

el qual se renovo y reconocio y se hecho tierra encima de una
piedra grande en questas y todos los dhos mojones quedaron
renovados y reconocidos y tomada posesion de ellos quieta
y pacifica mte sin que en ello ubiera contradicion de persona alguna
y aviendose acabo la dha mojonera y sus mercedes dhos señores
justicia y regimto lo pidieron por testimonio y lo firmaron
y lo ssno [illegible] fee - testado [illegible]

Cerdan [illegible]

Alonso Ramos

Para despachos de oficio, 10 mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA.

En la Villa de Medina de la Torre en
diez dias del mes de mayo de mill y seiscientos
y setenta años los señores justicia y re-
ximiento desta villa siguiendo la costumbre que han tenido salie-
ron desta dicha villa a visitar los ter-
minos desta villa y la de la puebla de
[illegible] por los quales como es costumbre
como es costumbre del ayuntamiento se fueron visitan-
do y renovando los mojones que dividen
dicho termino hasta llegar al ultimo que esta
en un barranco que divide dicho termino de la de
[illegible] dicha villa y sus mercedes manda-
ron se de por testimonio para lo qual [illegible]
lugar de [illegible] [illegible] lo firmaron
[illegible] dicho dia mes y año dichos

[illegible] Alvarado

Ante mi
Alonso Ramirez

Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA.

En la uaª de medina de las torres en
onze dias del mes de mayo de mill
seisçientos y setenta años los señores
justiçia y regimiento desta uaª segun lo
acostumbran salieron desta uaª a vi-
sitar y amojonar los terminos que di-
viden el desta villa y la de Valverde
de Burgillos e aquel con mas asisten-
cia como es uso de otro cabildo se fue-
ron visitando los mojones y reforman-
do hasta llegar al ultimo que esta
en un [illegible] que mira a los terminos
de fuente del cantos y segura de leon
y sus mrds mandaron se de por testi-
monio para guarda de su derecho y lo
firmaron y [illegible]

Alonso [illegible] — [illegible] — De Cerdeña

Alonso Ramos

10 mrs · 1671

Para despachos de oficio cero mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO

En [illegible] dias del mes de mayo de mil y
seis[cientos] setenta y un años [illegible] Alcalde [illegible]
[illegible] de la villa de Medina de las Torres
[illegible] firmaron en [illegible] de acuerdo [illegible]
[illegible] asistiendo [illegible]
fueron a visitar el [illegible] que [illegible]
[illegible] la dehesa para lo que [illegible]
formar los mojones que [illegible] terminos
[illegible] Garzon [illegible]
Pedro Martin [illegible] de [illegible] y [illegible]
[illegible]
[illegible] de Medina [illegible]
[illegible] adelante [illegible]
[illegible] llegando a [illegible]
[illegible] el camino [illegible]
[illegible] mojon [illegible] y se reformo
[illegible]
[illegible] el camino adelante [illegible]
[illegible] adelante [illegible]
[illegible] mojon junto al [illegible] y se reformo
[illegible] camino [illegible]
[illegible] mojon y se reformo
[illegible] mojon [illegible] reformo [illegible]
camino [illegible] mano [illegible]
[illegible] se reformo
[illegible] adelante y [illegible]
[illegible] mojon [illegible]
[illegible] se reformo
[illegible] camino [illegible]
[illegible] mojon y se reformo
[illegible] camino [illegible] y se reformo
[illegible]
[illegible] mismo camino en una [illegible]
se reformo
[illegible] se reformo
[illegible] camino adelante [illegible] y se reformo
[illegible] camino adelante [illegible]
[illegible] mojones [illegible]
[illegible] camino [illegible] de la [illegible]

que tiene por la parte de abajo dos mojones
y se le hizo ... y aqui acaba la linde de la tabla
del ...
12 luego todo adelante ...
en una ... junto a unos matorrales se le hizo
13 otro esta apartado del ... que buenos
que tiene de la tabla ... y se le hizo
otro mas adelante ... linde y la ...
14 ... linde ... a la ...
15 y se le hizo
16 y todo ... la linde adelante ...
... quatro mojones se hizo
20 luego hace ... la linde adelante
y ... quatro mojones que se le ... hizo
24 luego se ... adelante ...
llegar a donde acaba ... mojones
... mojones ... de ...
54 porto ... se le hizo ... y alli ... acaba ... mojones
donde ... de ... del ...
... por ... de ... villa
y se ... en ... de ...
... y ... de ... y ...
mojones ... y por
... se le hizo.
1 luego se corrio la sierra adelante y ... llegar
al camino que va de ... de medina a la ...
... y todos se le hizo
ron por ... y el ultimo ... el
otro camino.
1 de alli corre la sierra adelante que hasta llegar a
... y ... mojones que ... de ...
... mando y ... a la ...
1 luego corre ... hasta ... donde
... mojones ... de ...
... ultimo ... de piedras
1 luego ... la sierra ... a media ladera
hasta un ... que esta en un valle ... dos
siete mojones ... y se le hizo ...

desde de aquesto corre vna linde abaxo hasta
llegar al camino q̃ biene dela talaya a esta
villa [illegible] se le afirmaron el
al [illegible] estaba junto al camino q̃ es vn mojon
de alli corre vna linde adelante hasta
[illegible] de [illegible] donde hasta llegar a vn
[illegible] otros quatro mojones q̃ se le afirmaron q̃ el
[illegible] a la otra parte
luego corre vna linde adelante hasta llegar al
camino q̃ biene de [illegible] a la talaya y por
[illegible] del camino es vn mojon q̃ se le afirmo
luego corre vna linde adelante hasta llegar
[illegible] en [illegible] linde de la tierra
de [illegible] Garcia Fernandez y [illegible] de la talaya
[illegible] mojones y se le afirmaron
y luego corre la linde adelante hasta donde hace
[illegible] y que no ay mojones
luego [illegible] vna linde adelante hasta
llegar a vna puerta q̃ llaman la de [illegible]
[illegible] y mojones y hasta alli ay [illegible]
[illegible] q̃ se le afirmaron y el ultimo esta en
vna esquina de la puerta
luego va buelta a la puerta por [illegible] de [illegible] y en
el ballado junto a vna esquina [illegible]
mojon y corre luego atrabesando la tierra
q̃ llaman del coronado q̃ linda con la de la casa
del marco a dar a vnas cabeçadas donde esta otro
mojon y corre luego a dar al ballado donde esta
vn mojon de la parte de adentro de la pa
red al pie de vna esquina q̃ esta alla y [illegible]
pasa el camino q̃ ba de la talaya a [illegible]
el de abaxo q̃ llaman [illegible] de las [illegible]
q̃ llaman [illegible] y la [illegible]
luego corre otra mojonera el camino adelante
a dar a la talaya y el ballado [illegible]

Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO

que fuera hasta aqui a[illegible] el llamamiento
cerrado—

de [illegible] una [illegible] a dar a la
vera de [illegible] la [illegible] llamam[iento] [illegible]
[illegible] de [illegible] no cobrar [illegible] de [illegible]
[illegible] —

[illegible] que al [illegible] de [illegible] firmar las [illegible]
que [illegible]
[illegible]
[illegible] de la [illegible]
[illegible] mandaron [illegible] venga por [illegible]

[illegible] Mendo[za]

Diego [illegible]

Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO

15

En catorce dias del mes de mayo de mil
seis(cientos) setenta y un años los señores justicia y re-
gimiento desta villa de Medina de las Torres con asis-
tencia del señor el licenciado don Gaudazan-
tiano governador de ella y salieron de ella
a visitar el mojon que divide el termino desta villa
[illegible] de la puebla de Sancho Perez y aviendo
ydo al campo adelante que sale desta villa
a la dehesa [illegible] por las viñas llegaron
a donde esta un majano que haze [illegible] la
mano [illegible] del Atalaya se
topo un majano de [illegible] y le fueron reformando
y los mojones que estan hasta llegar al [illegible]
[illegible] donde acaua el termino de Castilla
y [illegible] donde esta la [illegible] desta
villa de la puebla por auer sido [illegible] y [illegible]
[illegible] desta villa se fueron reformando los
mojones que ay de alli hasta llegar al [illegible]
que [illegible] desta villa de Medina a la [illegible] que
14 son catorce y quinze [illegible] camino
15 y se reformo y luego [illegible] el camino de
16 [illegible] hacia Medina y luego [illegible] en el
16 Ballado que [illegible] las viñas de la puebla
17 [illegible] en medio del camino que ba desta villa
[illegible] y le reformo=
luego se aparta del camino hacia la Bodega
Blanca y antes de llegar al Ballado de dicha
18 Bodega en otro [illegible] en medio de [illegible]
mojon y le reformo—
otro [illegible] en medio del Ballado de la dicha
19 viña de la Casa Blanca y le reformo—
Reformose otro mojon [illegible] dentro de la dicha viña
20 de la Casa Blanca que [illegible]—
21 otro [illegible] le reformo [illegible]
dentro del olivar—

22 Reformose el mojon de piedra que esta en el vallado fin
de dha ciudad
23 el mojon de piedras se reformo que esta [illegible] de los mojones
que estan fuera de la dha ciudad—
24 el mojon de piedra que esta [illegible] se reformo que esta en medio
del camino de la carrascosa
des de aqui se fueron visitando los quarenta y [illegible]
mojones que estan en el juzgado [illegible] de [illegible]
y de la villa [illegible] que estan en los campos donde [illegible]
una piedra que esta en medio de los [illegible]
y linda con los terminos de las villas de [illegible]
puestos en la dha [illegible] y a todos se fueron reformando
y con esto se acabo de reformar la mojonera
de [illegible] y lo firmaron los reformadores
y a ello fueron testigos pedro sanchez [illegible]
Blas hernandez Benitez y [illegible] Rodriguez
y [illegible] de medina [illegible]
[illegible] pidieron [illegible]
[illegible]

[illegible] (signatures)

Blanca

Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO

Para despachos de oficio

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS

En la villa de Medina de las Torres en primero
dia del mes de Junio de mill seiscientos y setenta
y dos años los señores justicia y regimiento
della dixeron que segun costumbre todos los
años se visitan y renuevan los terminos y
mojones que dividen el desta villa y la de la puebla
de Sancho Perez y cumpliendo con la obli-
gacion que le toca con mi asistencia salieron
desta villa y se fue al camino a del cortijo [illegible]
desta villa a la de Zafra y llevando a los vezinos
de la otra villa de la puebla se reformo
el primero mojon questa en el camino baxo
y se fueron reformando todos los demas hasta
llegar al sitio que se dice el ultimo
que esta en un cerro alto y se [illegible] de man-
daron se le de por testimonio y dello
lo doy y lo firme y signo en testimonio de verdad

[signatures]

Alonso Ramirez

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

En diez y siete dias del mes de mayo de mill
seiscientos y setenta y tres años los señores
Justicia y Regimiento desta villa [illegible] salieron
della para amojonar y reformar los mojones
que dividen su termino y el de la puebla
de sancho perez y llegando al primero
mojon questa en el camino viejo de Ba
dajoz a la derecha se reformo. un
mojon questa en dho camino que es el del pri
mero y se continuo y fue reformando
todos hasta llegar al ultimo questa
en el camino de guadella con que quedan
seis mojones [illegible] el [illegible] ordinario
y [illegible] lo dijo y firmo [illegible]

[illegible] [illegible]

Alonso Ramirez

Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

En diez y ocho dias del mes de mayo de mil
seiscientos y setenta y tres años los señores
justiçia y Regimiento desta villa de medina
[illegible] les el presente esno salieron de
dicha villa para amojonar y reformar
el termino que divide el de [illegible] y la
de Atalaya y yendo del camino de
[illegible] de santo domingo de la [illegible]
gando al camino que va de la de Atalaya
[illegible] se reformo el primer mojon
que esta junto al otro camino y de
fue continuando a los demas hasta
llegar al ultimo que esta en el camino
del monte que va de esta [illegible] de
Atalaya con lo qual se acabo y se [illegible]
[illegible] mandaron se ponga por fee y
yo el esno lo doy y firme

[illegible] [illegible] Cendar

Alonso Ramirez

[illegible]

 19

En la villa de medina de las torres en siete dias del mes de marzo de mill
seis cientos y setenta y quatro años los señores don francisco rodriguez alonso
gonzales alcaldes ordinarios y demas rexidores y capitulares desta v.a
dixeron que es costumbre todos los años para cunplir con la lei del reyno q.
se renueva (?) los mojones en los terminos desta villa y para ello este cabildo a he
cho su acuerdo y q. [illegible] su [illegible] con asistencia de mi el presente ess.no salie
ron desta villa y llevando consigo a fran.co ximenes muños y a antonio
pinero vez.os desta villa por azadoneros salieron de ella y tendo el ca
mino que sale a dar a la dehesa fra el camino adelante se hizo la dha mo
jonera y renovaron dhos mojones en la forma siguiente ——

+ — primeramente yendo por el camino de la fra se llego al primer mojon
que esta en medio del camino y el dho azadonero lo renovo echando
le tierra y unas piedras que todo se conozido=

2 luego baxando hazia medina en el mismo camino se renovo el segun
do mojon en la misma forma=

3 luego el tercero mojon se renovo q. esta en dho camino hazia la pared
de las viñas de la puebla =

4 luego el quarto se renovo q. esta entre un almendro en un ballado de las
dichas viñas=

5 luego se renovo el quinto que esta en medio del camino que va de la
villa de medina a la de la puebla=

6 el mojon sexto se renovo que esta en un ballado de las primeras viñas
de la puebla=

7 + el setimo mojon se renovo q. esta en el ballado de la viña de
alonso pichon lucas=

8 + el otabo mojon se hallo y renovo que esta en medio de la viña de dho
junto a un olibo=

9 + el nobeno el nobeno se renovo que esta en dha viña junto a otro
oliba —

Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS

10 + el dezimo mojon terreno bo. que esta en el Ballasto en fin
la dha viña=

11 + el onze terreno bo que esta en las viñas de la puebla en vn valle
de de vna cellar=

12 + el doçe terreno bo. que esta en el camino de la castañosa =

13 + el treçe terreno bo. que esta entre dos tierras en vn alinde junto
vna mata de castañas =

14 + en la mesma linde esta el mojon catorce terreno bo.=

15 + el mojon quinze terreno bo que esta en la mesma linde de la
tierra de suarez menes porxxo=

16 + el mojon dies y seis terreno bo que esta alindando con tierra
patronazgo de maria garcia la regidora

17 + el mojon dies y siete terreno bo que esta en la linde de la dha tierra

18 + el dies y ocho es de forma que linda con tres lindes de tierras
na de pedro mexia y la otra de un [illegible] de la puebla juan de
vacuella

19 + el dies y nueve es de forma que esta en dha linde=

20 + el mojon veinte es de forma que esta en vn rincon que hace
tierra de dha viuda y linde con tierra de antonio dominguez

21 + el mojon veinte y uno que esta en la dha tierra junto a vna
ta terreno bo=

22 + el mojon veinte y dos terreno bo que esta al cabo de la dha

23 + el mojon veinte y tres es de forma que esta entre dos tierras al
todo al caveço=

24 + el mojon veinte y quatro esta en la mesma linde de entre
linderos es de forma=

25 + el mojon veinte y cinco esta en vn alinde de tierra de un ma[illegible]
terreno bo=

Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS

26 el veinte i seis que esta en valado del alguera de la casa de cabeza
villa a raya en una linde ... se renobo =
27 + el molon beinte i siete se renobo que esta en medio del camino -
28 + el molon beinte y ocho se renobo que esta en una tierra del ador -
29 + el molon beinte i nueve se renobo que esta en medio de una linde de dos
tierras =
30 + de en el plado que hace el camino de ribera esta el molon
treinta y se renobo =
+ de la esquina de una era del Lcdo. fer(nan)do mesia de la puebla se renobo
el molon treinta i uno =
32 + el molon treinta i dos esta entre dos tierras del ador =
33 + el molon treinta i tres esta en una mata en la linde de una tierra de
chaparro vecino de la puebla =
34 + el molon que llaman de la cañada se renobo que esta linde con ti
erras de fran(cisco) anguillen =
el molon treinta y cinco que esta en la linde de dha cañada se renobo.
35 + el molon treinta i seis se renobo entre una mata y linde de conti
36 + dad de alonso sanches =
37 + el molon treinta y siete se renobo que esta en medio de dos tie
rras del ador =
38 + el molon treinta i ocho esta en la linde de la tierra de P. garcia
+ de figueroa se reformo
39 + el molon treinta i nueve que esta en la linde de dhas tierras se reformo =
40 + el molon quarenta esta en dhas tierras se renobo =
41 - el quarenta i uno que esta en la linde de las tierras de la ... se renobo

oficio.
Valga dos maravedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro.

42 + El moxon quarenta y dos se deserno questa entre las [illegible]
de pedro mena questa caridad [illegible]

43 + el moxon quarenta y tres questa en las lindes de dhas tierras se deserno

el moxon quarenta y quatro se deserno questa en dhas lindes

44 + el moxon quarenta y cinco linde con dhas tierras de la herrozuela se deserno

45 + el moxon quarenta y seis esta en [illegible] prado mas adelante se deserno

46 + el moxon quarenta y siete questa en vna linde de vna tierra de [illegible]
garcia a otra de la puebla

47 + el moxon quarenta y ocho questa con [illegible] entre lindes para [illegible]
de gordilla se deserno [illegible] bisito

48 + el moxon quarenta y nueve questa entre vna linde con vna mata
no [illegible] bisito

49 + el moxon cinquenta questa entre quatro lindes en el lomo de la [illegible]
del camino se a visto y deserno [illegible]

50 + el moxon cinquenta y uno questa entre vna mata en medio del [illegible]
se deserno [illegible]

51 + el moxon cinquenta y dos questa en el camino que va de [illegible]
a la [illegible] se deserno [illegible]

52 + el moxon cinquenta y tres para de dho camino se prosigue
[illegible] dho moxon se deserno [illegible] bisito

53 + el moxon cinquenta y quatro para de dho camino [illegible]
dho camino [illegible] dho moxon se deserno [illegible] bisito

54 + el moxon cinquenta y cinco questa linde con tierra de la [illegible]
el capellania del camino se deserno [illegible] bisito

55 + el moxon cinquenta y seis questa entre dichas tierras se deserno

56 + el moxon cinquenta y siete questa en los prados de [illegible] se deserno

57 + el moxon cinquenta y ocho questa para de dho prado se deserno

58 + ~~[illegible]~~
Luego se [illegible] el moxon cinquenta y nueve questa a [illegible]
do con [illegible] que esta aquella [illegible]

59 + ~~[illegible] el moxon [illegible] nueve [illegible]~~

Para despachos de oficio de mil

oficio, ... año de mil seiscientos setenta y quatro

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS

de Strulin del Aguasl Redeno bo q se le echo vierga encima
ma de una piedra grande enqueesta q todos los dichos mo
jones quedaron Renobados y Reconozidos y toma
da la posesion de hellos quieta y pasificamente sin que en e
lla vbiera contradicion de persona alguna y tenes tos a
el caso la dha mollonera y su merzed de los dichos señores jus
ticia y Regimiento lo pidieron por testimonio y yo el ess.no lo
di y signe y firme: —

En testimonio de verdad

Alonso Ramirez

Mollonera de Balencia

Luego en el dia siguiente ocho del dicho mes
salieron sus mercedes dichos señores justicia
y Regimiento salieron desta villa en la misma
conformidad y fueron con dichos apeadores
y con mi el escribano al camino que sale desta
villa a la de Balencia del Ventoso por
la del cerrero y [illegible] dar al mojon del
del almorchon y pasando la dha del almorchon
del mojon [illegible] en el cauezo desta el
al pie del [illegible] de la [illegible] del termino desta villa
primero mojon q divide el termino desta
villa de Balencia del Ventoso se amojono
y Renovo y se prosiguio al cauezo ambo
cenio [illegible] y Renovando los mojones
q [illegible] se prosiguio la [illegible] el
norte [illegible] adelante Renovando y amojonando
todos los mojones y llegando hasta el [illegible]

oficio.
Valga dos maravedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro.

que por los bienes de sus hermanos difuntos
[illegible] renunçiando todos los [illegible]
hasta llegar al ultimo que [illegible]
de [illegible] dias [illegible] grande [illegible] en la
[illegible] que [illegible] la [illegible]
[illegible] hoy [illegible] considerando [illegible]
[illegible] a todo lo que [illegible] fueren
[illegible] los [illegible] [illegible]
firme
[illegible] [illegible] de acuerdo
[illegible] Alonso Ramirez [illegible]

Para despachos de oficio dos mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

En la villa de medina de las torres en veinte
y siete dias del mes de mayo de mill y seiscientos se-
tenta y cinco años estando los señores gonçalo gomez
mexia y pedro ant.º ximenez mexia alcaldes ordinarios
lorenço lopez alc.de alonso gonçalez fernando gomez
merino regidores pedro garcia [illegible] alguacil
mayor juntos en esta villa en forma de cavildo y por [illegible]
dos que an hecho salieron desta villa para amojonar
renovar y reconocer los mojones que dividen el
termino desta villa y de la puebla de sancho perez
y saliendo desta villa el camino que se lleva a la de ca[illegible]
llegando adonde se aparta el camino [illegible] llaman
en medio del [illegible] a [illegible] se hizo alto
[illegible] juan martin [illegible]
1 para donde se renovaron un mojon que esta en
[illegible] de dos caminos que es el primero
2 baxando el camino abaxo en medio del camino
renovaron otro mojon siguiendo
3 el tercero se renovo en el dho camino
el quarto se renovo que esta encima de un ballado junto
4 al [illegible]
el quinto se renovo que esta en medio del camino
5 que se lleva a la dha villa de la puebla
el sexto se renovo que esta en un ballado [illegible]
6 [illegible] perdidos hasta la casa blanca
el setimo se renovo que esta en el ballado de los [illegible]
7 de la casa blanca y alli se [illegible]
ballado y [illegible] y se renovo [illegible]
8 mojon que esta en dha [illegible] junto [illegible]

9 Al noveno se reformo q esta en dha eredad junta a los olivos

10 Al dezimo se reformo q esta en el ballado de dha eredad al fin della

11 Reformose el onze q esta fuera de la dha eredad en[illegible] de las Riñas

12 Al doce se reformo q esta en el camino de la ca[illegible] vras cota en medio del para salir fuera se abrio un portillo en el ballado

13 A treze se reformo q esta bajando [illegible] de la orden en medio de dos tierras de la [illegible] junto a la [illegible] de carrasco

14 A catorze se reformo q esta en la linde de [illegible]

16 A diez y seis se reformo q esta alindando con tierras de el patronazgo de maria garcia la Ziguela

17 A diez y siete se reformo q esta en la misma linde de dhas tierras

18 A diez y ocho se reformo q esta confinando con tres lindes de tierras [illegible] de Juan lopez [illegible] y la de otra de Cuellar [illegible] de la [illegible]

19 A diez y nueve se visito q esta en medio de la linde de dhas tierras

20 A veinte se reformo q esta en [illegible] rincon q hace la tierra de dho Juan lopez [illegible] de antonio dominguez [illegible]

21 A veinte y uno se reformo q esta en la tierra de dho Juan lopez en una mata

22 A veinte y dos se reformo q esta al cabo de dha tierra

23 A veinte y tres se reformo q esta en lo alto en dhas tierras

24 A veinte y quatro se reformo q esta en las mismas lindes [illegible] tres lindes

25 A veinte y cinco se reformo q esta en una linde frontero de [illegible] maldonado de piedras

26 A veinte y seis se reformo q esta en el camino real hacia un lado en una linde de tierras

Para despachos de oficio ... SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

27 El veyntisiete se reformo que esta en medio del camino que
ba de calzada villa a la fra
28 El veyntiocho se reformo que esta en una tierra de labor
29 El veyntinueve se reformo esta en medio de una linde de
dos tierras
30 El treinta se reformo que esta en el prado del camino
de Rivera
31 El treinta y uno se reformo que esta a la esquina de una era de
Pedro mexia Vº de la puebla
32 El treinta y dos se reformo que esta entre dos tierras de labor
33 El treinta y tres se reformo que esta entre una mata en la linde
de una tierra de dicho pardo
34 El treinta y quatro que llaman de la cañada se reformo linde
con tierras de franco Guillen
35 El treinta y cinco se reformo esta en la linde de dicha cañada
36 El treinta y seis se reformo que esta en medio de una mata
y linde de una tierra de Alonso Sanchez
37 El treinta y siete se reformo esta en medio de dos tierras de labor
38 El treinta y ocho se reformo esta en la linde de unas tierras
de Don Garcia de Lizarraga
39 El treinta y nueve se reformo esta en la linde de dichas tierras
40 El quarenta se reformo esta mas adelante en dichas tierras
41 El quarenta y uno se reformo esta en la linde de las tierras de la
caridad y tierras de pedro mexia
42 El quarenta y dos se reformo esta entre las tierras de pedro mexia
y las tierras de doña maria de la caridad
43 El quarenta y tres se reformo esta en las lindes de dichas tierras
44 El quarenta y quatro se reformo esta en dichas lindes
45 El quarenta y cinco se reformo esta linde con dichas tierras
y tierras de la henecuela
46 El quarenta y seis se reformo esta en un prado mas adelante
47 El quarenta y siete se reformo esta en una linde de una
tierra de Blas Garcia
48 El quarenta y ocho se reformo que esta confinando con tres
lindes pasado el arroyo Gordillo
49 El quarenta y nueve se reformo esta entre una mata en
... linde
50 El cinquenta se reformo esta en quatro lindes en el termino
de la fuente del Salamo

Para despachos de oficio dos m.rs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

51 Al cinq.ta y uno se reformo esta en medio de una mata ... del ... sin de

52 Al cinq.ta y dos se reformo esta en el camino ... de los santos a calçadilla

53 Al cinq.ta y tres se reformo esta ... del otro camino

54 Al cinq.ta y quatro se reformo esta ... sin de ...

55 Al cinq.ta y cinco se reformo esta lin.de con tierras de la ... tierras de ... del ...

56 Al cinq.ta y seis se reformo esta en ... tierras

57 Al cinq.ta y siete se reformo esta en ... de ...

58 Al cinq.ta y ocho se reformo esta ... dicho ...

59 Al cinq.ta y nueve se reformo esta en ... de ... con ... sin ... de tierras ... de ca... dilla ... la puebla con lo qual se ... reformar ... y ... sus m.des mandaron se ponga ... de la ... firme

[signatures] Alonso ...

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

En diez y ocho dias del mes de mayo de mill y seis
sentta y cinco años los señores Gonzalo gomez mattias
Juan Jimenez mexia alcaldes ordinarios y alguaziles
Regidores y Pedro Garcia Moreno alguacil mayor
acompañados de otros con mi asistencia de Juan de por
aca de nuevo a andas por don Juan martin Ricasalbe
ron desta villa y se fueron el camino adelante q̃ va de
esta villa a la de la real conera q̃ los pinos y llegando al
q̃ va a bresalva q̃ va de la de la atalaya a ceffra donde esta
vn marmol q̃ es el primero mojon q̃ divide el
termino de Padilla y la de ceffra se reformo dicho mo
1 jon q̃ fue el primero —
luego se fue el camino adelante q̃ va a la dicha villa de
2 el atalaya junto al vallado q̃ sigue dicho camino
esta dicho mojon q̃ es el segundo
el tercero esta el caño adelante junto a dicho vallado
3 el quarto se reformo q̃ esta al lado del camino a mano
4 derecha donde se aparta el vallado —
el quinto esta yendo el vallado adelante en un serco
5 junto q̃ esta una piedra y se le reformo q̃ esta junto del
camino
6 luego se cojo de alli una linde a dar al camino y en ella
esta otro mojon
antes de llegar al camino en dicha linde esta el setimo mojon
7 el octavo se le reformo que esta en el mismo camino en una
8 peña
el noveno se le reformo q̃ esta junto a otra peña
9 el decimo esta en el camino hacia la atalaya y se le reformo
10 luego el camino adelante el vallado sirve de mojonera
11 hasta llegar al camino que viene de medina a la real
conera q̃ esta otro q̃ es el onze y se le reformo — q̃ va a la ca
ba sin te della de haya el prado
12 el camino adelante hacia el atalaya se ba en el
esta el mojon doce junto a unos matos y se le
reformo —

23 al mojon que esta junto a otro camino que biene
del atalaya y se reformo
14 catorce esta corrida linde apartado del camino
19 otro en la mesma linde se subiendo a la sierra se reformo
16 luego se coje la linde adelante subiendo a la sierra
diez y seis quatro mojones que se reformaron
20 luego hace una esquina la linde adelante
24 ay otros quatro mojones que se reformaron
luego se ba por un ballado adelante hasta llegar
54 a lo alto de la sierra ay hasta mojones mal
cantos unos de otros y se reformaron en lo alto de la
sierra a que esta mojonera = luego se toma la
sierra adelante por lo alto della y esta el primer
mojon que divide el termino desta villa del
atalaya y se da la sierra adelante hasta llegar al
7 camino que ba de ... a Burguillos ay siete
mojones que todos se reformaron —
de alli se deja el camino y con el a sierra adelante
3 y hasta llegar a un cerro ay otros tres mojones y en el
cerro hace un lo dos se reformaron
luego la sierra adelante hasta llegar a dar vista
del atalaya ay otros quatro mojones y el
4 ultimo es todo de piedras y se reformaron
luego baja la sierra abajo a dar al atalaya
7 y hasta llegar a un ... que esta en un valle ay
siete mojones que se reformaron
deste lugar se ba con esta linde abajo hasta llegar
al camino que sale del atalaya a Zafra ay
quatro que se reformaron y de alli nuestra
4 — al camino y es en mar ...
de alli corre esta linde abajo a dar a la ... de
4 qual ... ay otros quatro mojones se reformaron
luego corre la linde adelante hasta llegar
camino que biene de ... al atalaya y en medio
1 del camino esta un mojon se reformo
luego corre otra linde adelante hasta llegar a unas
que estan en lo alto linde con tierras de la ...
3 ... de la yglesia del atalaya y hasta alli ay
tres mojones y se reformaron —

Luego corre la linde adelante hasta donde hace un
4 codo y hasta llegar alli ay otros quatro mojones se reformaron
Luego buelve una linde adelante hasta llegar una
guerta que llaman la del Borreguero y viña Pero y hasta
ella ay nueve mojones el ultimo esta en una esquina de
9 la guerta y se reformaron =
Luego atraviesa la guerta que la parte de ambas
en el vallado junto a una encina pequeña esta
1 un mojon
Luego corre derecho y atraviesa la tierra que llaman de
la coronada que linda con la tierra de la casa de
1 marcos a dar a unos cahurdos donde esta un mojon
y se reformo
de alli corre derecho a dar al vallado donde esta un
mojon de la parte de adentro en el camino junto
a una encina y se reformo este dicho de los de Vejar y el
monte nuevo y la orden =
Luego corre la mojonera el camino adelante a dar
en la atalaya todo el vallado abaxo el que a
mojonera hasta llegar a lo alto del torchado
de alli baxa a dar el vallado abaxo a dar a
la ribera de la casa donde llaman los puntos y
este dicho de los de Vejar y terminos de la orden
y atalaya =
con lo qual se acabo esta mojonera y su merced
mandaron se ponga por fe y auto fueron testigos
los dos otros [illegible] y [illegible] lo de la dicha [illegible]
firmes y firme

Cerdan

Alonso Ramirez

Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

18 = y 17 de mayo de 76 ✠ mojonera 6 de 76

Para despachos de oficio dos mrs. 26

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS

En la villa de medina de las torres en diez y ocho
dias del mes de mayo de mill seis[cientos] y setenta y seis años
los señores fran[cis]co de herrera y don fran[cis]co
martin monje alcaldes ordinarios don francisco
pizarro juan perez moreno juan lopez francisco
martin macera regidores y [illegible] diaz suarez
alguacil mayor asistiendo yo el presente escriuano
y llevando consigo a pedro sanchez el acarreta
Bar[tolo]me garcia [illegible] de [illegible] a amojonar
el termino que divide el desta villa y el de la
puebla de sancho perez y yendo el camino de la
fuente que se lleva desta villa a la de [illegible] en
llegando a donde se aparta el que baja de la
puebla a las navas de [illegible] echando por el
de las navas llegando [illegible] y cercado [illegible]
a un lado del camino en medio de dicho camino
1 se reformo un mojon que fue el primero —
Boluiendo el camino hacia [illegible] en medio del ca-
2 mino se reformo otro mojon que fue el segundo
3 el mesmo camino se reformo otro tercero
4 Boluiendo la pared que tienen las viñas [illegible]
a dar al otro camino con la pared [illegible]
mendrao se reformo en quarto —
5 en medio del camino que va desta villa a
la dicha puebla se reformo otro que es el quinto
6 dejando el camino y saliendo hacia la [illegible]
en un vallado que esta de unas viñas [illegible] se
reformo otro que es el sexto —
7 el septimo se reformo en el vallado de [illegible]
a donde un portillo [illegible] y en medio de [illegible]

8 Junto a unas tierras se reformo otro que es el octavo

9 Junto a unas tierras dentro de la heredad se reformo otro que es el noveno

10 Al fin de el ballado saliendo hacia la questa en el ballado se reformo otro que es el decimo

11 Saliendo fuera entre dos caminos se reformo el onzeno

12 En medio del camino de la carrascosa se reformo otro que es el doce y se cubrio el ballado para ello

13 Bajando hacia abajo de la orden una linde a[illegible] unas tierras junto a una mata se reformo otro que es el trece

14 En la linde de adelante de otras tierras se reformo otro que es el catorce

15 El quince se reformo que esta en la misma linde

16 El diez y seis questa alindando con tierras del patronazgo de maria a Castegu[illegible] se reformo

17 El diez y siete se reformo questa en la misma linde de otras tierras

18 El diez y ocho questa entre tres lindes de tierras la una de Juan Lopez y la otra de [illegible] de la puebla

19 El diez y nueve se reformo questa en medio de la linde de otras tierras

20 El veinte se reformo que esta en un rincon que hace la tierra de Juan Lopez y la esquina de otra de Bartolome Domingo [illegible]

21 El veinte y uno se reformo questa en la tierra de otro Juan Lopez con una mata

22 El veinte y dos se reformo questa al cabo de otra tierra

23 El veinte y tres questa en lo alto entre dos tierras se reformo

24 El veinte y quatro se reformo que esta en la linde [illegible]

25 El veinte y cinco que esta en una linde frontero de un [illegible] de [illegible] se reformo

26 El veinte y seis que esta en el camino real hacia un [illegible] se reformo en una linde de tierras

27 El veinte y siete se reformo que esta en medio del camino [illegible] de Alcadilla [illegible]

28 El veinte y ocho esta en una tierra de [illegible] se reformo

29 El veinte y nueve esta en medio de una linde se reformo

21

30 El treinta q esta en el vado del camino de Atienza se reformo
31 El treinta y uno questa a un lado de una era de Fernando Mexia se reformo
32 El treinta y dos q esta entre dos tierras de Lucea se reformo
33 El treinta y tres entre una mata de una linde de una tierra de chaparro se reformo
34 El treinta y quatro q llaman de la cañada q esta linde con tierras de Bernardo Guillen se reformo
35 El treinta y cinco esta en la linde de la cañada se reformo
36 El treinta y seis esta en medio de una mata y linde de una tierra de a lonso sanchez se reformo
37 El treinta y siete en medio de dos tierras de Lucea se reformo
38 El treinta y ocho esta en la linde de unas tierras de don Garcia de Figueroa se reformo
39 El treinta y nueve esta en la linde de dichas tierras se reformo
40 El quarenta mas adelante en dichas tierras se reformo
41 El quarenta y uno esta en la linde de tierras de la caridad y tierras de pedro mexia se reformo
42 El quarenta y dos esta entre estas tierras y otra de doña Maria se reformo
43 El quarenta y tres esta en la linde de dichas tierras se reformo
44 El quarenta y quatro esta en dichas lindes se reformo
45 El quarenta y cinco esta linde de dichas tierras y tierra de la herreruela se reformo
46 El quarenta y seis esta en un prado mas adelante y se reformo
47 El quarenta y siete esta en la linde de una tierra de Blas Caballero se reformo
48 El quarenta y ocho esta pasado el arroyo Gordillo confinando con dos lindes se reformo
49 El quarenta y nueve esta en una linde en tierra una mata se reformo
50 El cinquenta esta entre quatro lindes en el lomo de la fuente del alamo y se reformo
51 El cinquenta y uno esta entre una mata en medio de una linde se reformo
52 El cinquenta y dos esta en el camino q va de los santos a castrodilla
53 El cinquenta y tres esta pasado dicho camino y se reformo
54 El cinquenta y quatro se reformo esta corriendo de la Gordilla
55 El cinquenta y cinco esta linde con tierras de la herreruela y de la capellania del campo se reformo

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

Cinqta y seis esta en dhos terms y se reformo
56 Cinqta y siete esta en los prados de Gardilla se reformo
57 Cinqta y ocho esta su pegado dhos prados se reformo
58 Cinquenta y nueve se reformo que es la ultima
59 questa en el alto de en Cabeço entre los linderos de
tierras y terminos de calçadilla y aquel el pueblo
que es una piedra con [illegible] sea cavado [illegible]
[illegible] sin que en ello se [illegible] contradi
cion [illegible] los dhos [illegible] Garcia pedro [illegible]
[illegible] y sus mrs mandaron se ponga por fee yo
[illegible] nombrados y lo [illegible] firme

[illegible] [illegible]

Alonsso Ramirez

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

En diez y nueve dias del mes de mayo de mill y
seiscientos y setenta y seis años los señores fran(cis)co de
herrera peña fran(cis)co martin mota alcaldes ordinarios
desta villa de medina de las torres don fran(cis)co pizarro
Juan perez moreno Juan lopez fran(cis)co martin moreno
[illegible] regidores alonso de llanos alguacil mayor [illegible]
siendo testigo el pres(en)te escrivano salieron desta villa
a amojonar y reformar los mojones que dividen
los terminos desta villa y la de valencia del ventoso
para lo qual llevaron por ayudantes a pe-
dro sanchez llano y a bartolome garcia el moço
y aviendo ydo el camino que ba desta villa a la
[illegible] guerta de [illegible] bajando la [illegible]
el [illegible] y llegando al [illegible]
[illegible] hasta llegar al canto del monte de
balencia y pasando de aquella parte en el llano
cera del [illegible] el primero mojon y se
1 reformo
luego se subio el camino arriba hasta llegar a lo
3 alto [illegible] tres mojones y se reformaron
luego se fue por la cera del monte adelante
y en la cera de dicho monte [illegible] hasta salir
10 del [illegible] diez mojones y se reformaron todos
luego se prosiguio dejando el monte a la [illegible]
de unos [illegible] de [illegible] adelante hasta lle-
gar a un llano [illegible] intermedio [illegible]
24 veinte y quatro mojones que se reformaron
luego se fue el llano adelante hasta llegar
a donde esta un mojon grande de piedra [illegible]
en el intermedio hasta el [illegible] veinte
mojones se reformaron y dicho mojon grande
se reformo con muchas piedras con lo qual

Ho ca(y)o esta mesonera

luego baxaron seys varas de ochavo derecho a el b[ar]co de ony de hesa del campillo para a mesonar la ybena dero y llegando a pasar, el ba[r]co dista parte aca dos tiros de piedra se hallo un meson y se firmo

1 y baxando el b[ar]co ... a dar a medio con la media la brea estavan otros seys mesones

6 consecutivos unos mas dichos y se le firmaron

luego se paso un cavo con los ... baxando a dar al ... que llaman ... hierro de una parte y ... de dicho arroyo se fueron amesonando todos los mesones que ... en dicha breva ... hasta llegar al ballado del cercado de Bernabe Garcia con lo qual se acabo dicha mesonera y ... fueron testigos ... ... y seys meses mandaronse ... por ... la ... ...

Alonso Sanchez

29

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN
TOS Y SETENTA Y SIETE.

En dos dias del mes de junio de mill seiscientos y
setenta y siete años los señores justicia y regimiento de
esta uilla de medina es a saver los señores Gonzalo [illegible]
yglesia y Manuel Ramirez Zambrano alcaldes or-
dinarios, Juan de [illegible] [illegible] y Manuel Zam-
brano de [illegible] Juan Martin [illegible] regidores y Gon-
zalo Garcia [illegible] alguacil mayor se juntaron
y salieron de esta uilla para amojonar y reformar
los mojones que dividen el termino de esta uilla y el de
la de la puebla de santo [illegible] y con asistencia
de [illegible] llevando consigo
adelante [illegible] [illegible] el camino
[illegible] que se aparta a la puebla [illegible]
por el que ba a las [illegible] de dicha villa [illegible] en me-
dio del camino junto al [illegible]
1 esta el primero mojon y se le reformo
luego el camino adelante hacia medina en el camino esta
2 otro y se reformo
3 otro esta en el ballado de los [illegible] y se reformo
4 otro esta en el camino y se reformo
5 luego se aparta el ballado adelante hacia la casa blanca
y en el camino que ba [illegible] esta otro y se reformo
6 luego en el ballado questa antes de llegar al de la
casa blanca esta otro y se le reformo
7 otro esta en medio del ballado de la casa blanca y se reformo
8 dentro de la [illegible] estan otros tres mojones y el ultimo
10 esta en un ballado al fin de otra [illegible]
11 en saliendo de [illegible] se [illegible] y en el
12 medio de ellos esta otro mojon y se reformo
otro esta fuera de los [illegible] en el camino de [illegible]
que ba a la puebla y se le reformo
el mojon [illegible] questa [illegible] por [illegible]
13 junto a una mata [illegible]
15 en esta [illegible] adelante estan otros dos mojones y [illegible]

16 El diez y seis esta a linde de [illegible] tierras del patronazgo de maria Garçia la alguaçila y se renovo

17 El diez y siete se renovo questa en la misma linde [illegible]

18 El diez y ocho questa entre unas lindes de [illegible] y de otro Mesia y otra de Juan de [illegible] de la puebla se renovo

19 El diez y nueve se reformo questa en dicha linde

20 El mojon veinte questa [illegible] un rincon [illegible] de dicha [illegible] y linda con tierras de [illegible] de [illegible] se reformo

21 El veinte y uno esta en [illegible] la dicha [illegible] junto a una [illegible] se reformo

22 El veinte y dos esta en el [illegible] de dicha [illegible] se reformo

23 El veinte y tres esta entre dos tierras en [illegible] del [illegible] se reformo

24 El veinte y quatro esta en la misma linde con dos [illegible] por linde se reformo

25 El veinte y cinco questa en dicha linde frontero de una [illegible] de [illegible] se reformo

26 El veinte y seis questa a un lado del camino [illegible] de Calcantillo [illegible] en una linde se renovo

27 El veinte y siete questa en medio del camino se renovo

28 El veinte y ocho se renovo questa en una tierra de [illegible]

29 El veinte y nueve questa en medio de una linde se renovo

30 El mojon treinta questa en el prado que haze el camino de [illegible] se renovo

31 El treinta y uno questa a las [illegible] de una [illegible] de [illegible] Fernando Mesia de la puebla se renovo

32 El treinta y dos se renovo questa entre los [illegible]

33 El treinta y tres questa en una mata con la linde de una tierra de dicho [illegible] de la puebla se renovo

34 El treinta y quatro que llaman de la cañada questa linde con tierras de Fran(cis)co Guillen se renovo

35 El treinta y cinco questa linde con dicho camino se renovo

36 El treinta y seis questa en una mata linde con tierras de [illegible] Sanchez se renovo

37 Al treinta y siete que esta en medio de dos tierras del [illegible] se reformo

38 Al treinta y ocho que esta en la linde de las tierras de Don Garcia Esparza vezino de la puebla se reformo

39 Al treinta y nueve esta en la linde de otras tierras se reformo

40 Al quarenta esta en otras tierras se reformo

41 Al quarenta y uno esta en la linde de las tierras de la caridad se reformo

42 Al quarenta y dos que esta entre las tierras de la caridad y tierras de Pedro Martinez de doña Maria se reformo

43 Al quarenta y siete esta en las lindes de otras tierras se reformo

44 Al quarenta y quatro esta en otras lindes se reformo

45 Al quarenta y cinco esta linde con otras tierras y tierras de la [illegible] se renovo

46 Al quarenta y seis esta en un prado mas adelante se renovo

47 Al quarenta y siete que esta en una linde de una tierra de Blas Garcia vezino de la puebla se renovo

48 Al quarenta y ocho que esta pasado la [illegible] entre dos lindes se reformo

49 Al quarenta y nueve que esta entre una mata en una linde se reformo

50 Al cinquenta que esta entre quatro lindes en el camino de la fuente de la [illegible] se reformo

51 Al cinquenta y uno esta entre una mata en medio de una linde se reformo

52 Al cinquenta y dos que esta en el camino que va de los Santos a [illegible] se reformo

53 Al cinquenta y tres esta pasado el dicho camino se reformo

54 Al cinquenta y quatro se renovo que esta mas adelante

55 Al cinquenta y cinco que esta linde con tierras de la [illegible] y la capellania del [illegible] se renovo

56 Al cinquenta y seis que esta en otras tierras se renovo

57 Al cinquenta y siete que esta entre dos prados de [illegible] se reformo

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

58 El mojon cinquenta y ocho que esta pasado el dho
prado se Reformo—

59 Y luego se llego a lo alto del arroyo q̃ llaman de Lo[illegible]
della donde esta el ultimo que son cinq.ta y nueve a lindando
con terminos de [illegible] pueblo [illegible] se Re
formo que esta en medio de dos lindes—

Y a qual dha mojonera se hizo y Reformo sin q̃
en ello ubiera contradicion alguna y los mas dhos
señores justicias Regidores mandaron se pusiese
por fee de lo suso dho [illegible] ~~los~~ [illegible]
y lo el escrivano lo signe y firme

[signatures:] Miguel [illegible] de [illegible] — Alonso Ramirez — [notarial sign and rubric]

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

En [illegible] dias del mes de junio de mill seiscientos y
setenta y siete años los señores justicia y regimiento
desta villa es a saver los señores gonçalo gomez
messia y pasqual alvarez zambrano alcaldes
ordinarios de herrera y peña y pasqual zambrano
de paz fran[cis]co martin mexia regidores y gonçalo
garçia manzanera alguacil mayor se juntaron y sa
lieron desta villa para amojonar y reformar
los mojones que dividen los terminos desta villa
la de caza faz y atalaya y con asistencia de mi el pre
sente escrivano llevando por acompañeros para la re
formacion de dichos mojones a Bartolome [illegible]
[illegible] desta villa de medina saliendo
de ella el camino adelante del callejon de las viñas
que va a la valconera llegando al camino
1 que viene de la atalaya a la villa llega [illegible] en medio de dos
caminos esta un mojon hincado que es el primero mo
2 jon y se le reformo
luego yendo el camino adelante a dar a la atalaya en
el Ballado el camino adelante esta otro mojon y
3 mas adelante junto al dicho Ballado esta otro mojon
y se le reformaron
luego el camino adelante camino derecho esta otro mojon
4 que asimismo se le reformo
luego el Ballado adelante camino derecho hacia [illegible]
5 esta otro mojon y se le reformo al pie de una piedra
luego se bolbio a dar al camino [illegible] donde
6 estan otros dos mojones que se reformaron antes
7 de llegar al camino
8 en el mesmo camino [illegible] peña esta otro mo
jon y se le reformo
9 otro esta junto a otra peña y se le reformo
10 luego yendo el camino adelante en el esta otro y se reformo
luego [illegible] el camino adelante y el Ballado de las
[illegible] sirve de mojonero hasta llegar al camino que va a

de santo domingo y se hallaron y alli esta otro mo-
21 jon y se le formo y aquel acaua la linde de la dicha
[illegible]

Luego se sigue el camino adelante y en un cerro junto a
12 unos matorrales esta otro mojon y se le formo
Luego junto al camino que cruza que viene de la ata-
laya a azafra apartado del camino esta otro y se le formo
13 otro esta en una linde y se le formo
14 so la la linde adelante subiendo a la sierra estan
otros cinco mojones y se le formaron
19 Luego hace una esquina la linde adelante y ay otros
quatro mojones que se le formaron
23 Luego se toma un vallado adelante hasta llegar a
la linde de la cañada de la mojonera y ay treinta mojones
53 muy cercanos unos de otros y se le formaron el ul-
timo en lo alto de la sierra
Luego se toma todo la sierra adelante hasta llegar a
7 el camino que va de medina a Burguillos y ay siete
mojones y se le formaron y el ultimo esta en el
camino
Luego coge la sierra adelante hasta llegar a un cerro
10 y ay otros tres mojones y se le formaron y el ul-
timo hace un codo
Luego coge la sierra hasta lo alto que da vista a el ata-
laya ay otros quatro mojones y se le formaron
14 Luego se baja la sierra abajo a media ladera hasta un
regajo ay otros siete mojones y se le formaron
21 desde este regajo coge otra linde adelante hasta
llegar al camino que viene de la atalaya a azafra y ay
25 otros quatro mojones y se le formaron
de alli coge la linde adelante hasta llegar a la [illegible]
de pascual perez ay otros quatro mojones y se le for-
29 maron y el ultimo esta junto a la peña
Luego coge por otra linde hasta llegar al camino
que viene de medina a el atalaya y en el camino esta un mo-
30 jon y se le formo
Luego coge otra linde adelante hasta llegar a unas
33 quitan en lo alto linde con tierras de la de miguel
de la yglesia de la atalaya ay otros tres mojones se le forman

32

31 luego consigue la vertiente de Cante hasta donde hace un ocho
y de hasta alli a otros quatro mojones que se formaron
luego cae un Caueço abaxo hasta llegar a una guerta que llaman
46 la de Borreguero y guerta de los Vinaseros y de hasta ella
nueve mojones que se formaron y el ultimo esta en
una maquina de la guerta

Luego se atrauiesa la guerta por la parte de arriba
47 y de el ballado arriba junto a una maquina pequeña ay
un mojon que se formo
luego consigue derecho va besando la tierra que llaman de
la coronada a dar a unos [illegible] donde esta un mojon
y se formo luego consigue derecho a dar al ballado del
49 monte y de la parte a dentro junto a una maquina esta
un mojon que se formo este de los de [illegible] de los mo
nueros y la orden
luego consigue esta mojonera al ballado adelante y ca
mino que ba al atalaya y el ballado [illegible] mojonero
hasta llegar a una que llaman la corchada
de alli baxa la pared abaxo a dar a la rivera del arroyo
donde llaman las puentes que alli se diuiden los ter
minos y dehesa de el atalaya y la orden
con lo qual se acauo esta mojonera y sus mercedes man
daron se ponga por fe para que conste y yo el
escriuano la doy y lo firmaron en dicho dia
mes y año

[illegible] [illegible]

Alonso Ramos

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

84 · 1678

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

En tres dias del mes de mayo de mill seisçientos y setenta y ocho años
se juntaron los señores justiçia y Regimiento desta villa de [illegible]
[illegible] en forma de cavildo es a saver los señores Fran.co de [illegible]
y peña alcalde ordinario Don Fran.co pizarro Bartolome [illegible]
[illegible] Regidores [illegible] Garçia [illegible] alguaçil
mayor asistiendo [illegible] el presente escrivano para visitar
y reformar los mojones que dividen el termino desta villa
[illegible] de la puebla de [illegible] y para ello llevando con
sigo a Pedro muñoz [illegible] vezinos
desta villa saliendo della el camino adelante que va a la
[illegible] llegando al [illegible] en [illegible]
junto a los [illegible] en el camino esta el primero mo
1 jon y se visito y reformo
luego se bolvio el camino abajo a dar a [illegible] en el camino
2 esta el segundo mojon y se reformo
3 el terçero esta en medio del camino y se reformo
4 bolviendo [illegible] de los [illegible] al camino de la
puebla [illegible] junto [illegible] esta el quarto
5 se reformo
en medio del camino que va de [illegible] a la puebla
4 esta el quinto y se reformo
dejando el camino y saliendo hazia la [illegible] blanca
6 en el [illegible] de unos [illegible] esta el sesto
y se reformo
en el [illegible] de la [illegible] blanca esta otro que es el
7 setimo y se reformo
luego se [illegible] un portillo y se entro dentro en el
8 [illegible] de la [illegible] junto a [illegible] esta el octavo
mojon y se reformo
9 dentro de la [illegible] junto a [illegible] esta el noveno
y se reformo
al fin del [illegible] saliendo hazia la puebla
10 en el mismo [illegible] esta el deçimo y se reformo

fuera la de la heredad de ... la senda que se le ha
camino al ... de dicha entre las ...
11 mojones y se reformo
luego se fue por entre las tierras y llegan ... al ...
lado se acabo un portillo y salio por el y
12 en medio del camino esta otro mojon que ...
bajando hacia Bal de la orden por una linde
abajo en otra linde estan otros tres mojones y se
15 reformaron
el diez y seis questa alindando con las tierras del
16 patronazgo de maria garcia la [illegible] se reformo
en la linde de otras tierras esta el diez y siete y se
17 reformo
el diez y ocho questa en tres linderos de una [illegible]
18 ... de Juan lopez ... de medina ... de
cuellar ... de la puebla se reformo
en medio de la linde de otras tierras esta el diez y
19 nueve y se reformo
en un [illegible] que hace la tierra de Juan lopez esta
20 otro que es el veinte se reformo
el veinte y uno questa en una mata en la tierra del
21 dicho Juan lopez se reformo
22 el veinte y dos questa al cabo de otras tierras se reformo
23 el veinte y tres questa en lo alto en medio de las tierras se reformo
24 el veinte y quatro questa en la linde alli se sientan
otros tres linderos se reformo
25 el veinte y cinco questa en una linde frontero de un
majano de piedras se reformo
el veinte y seis questa en el camino Real hacia
26 un lado del camino en una linde se reformo
en medio del camino que va de [illegible]
... esta otro que es el veinte y siete y se reformo
27 el veinte y ocho questa en una tierra de [illegible] se reformo
28 el veinte y nueve esta en medio de una linde se reformo
29 el treinta questa en el [illegible] del camino de
30 Rivera se reformo
el treinta y uno questa al lado de un [illegible]
31 de una tierra de fernando mexia se reformo

32 A treinta y dos questa entre dos hereras del Sauor se Reformo—

33 A treinta y tres esta entre una mata de cerca linde de una heredera dicho pablo se Reformo

34 A treinta y quatro que llaman de la cañada questa en linde con tierras de Franco Guillen se Reformo

35 A treinta y cinco esta en la linde de dicha cañada se Reformo—

36 A treinta y seis questa en una mata y linde de una tierra de alonso sanchez se Reformo

37 A treinta y siete esta en medio de dos hereras de Sauor se Reformo—

38 A treinta y ocho questa en la linde de unas hereras de don Garcia de figueroa se Reformo—

39 A treinta y nueve esta en la linde de otras hereras se Reformo

40 A quarenta questa en otras hereras se Reformo

41 A quarenta y uno questa en la linde de unas hereras de la caridad de la puebla se Reformo—

42 A quarenta y dos esta en nuestras hereras y otra de doña maria se Reformo

A quarenta y tres y quarenta y quatro estan en esta

44 linde de dichas hereras y se Reformaron

A quarenta y cinco esta linde de otras hereras y de

45 otra de la yglesia de la puebla y se Reformo

A quarenta y seis esta en un prado mayor delante

46 y se Reformo

A quarenta y siete esta linde de una herera de blas

47 Garcia y se Reformo—

A quarenta y ocho esta pegado a la Reja Gordillo

48 con sima con sus lindes y se Reformo

A quarenta y nueve esta en una linde en de una mata

49 y se Reformo—

A cinquenta esta entre quatro lindes en el lomo

50 de la fuente del alamo y se Reformo—

51 en cinquenta y uno esta entre una mata en medio de una linde y se Reformo—

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

52 A cinquenta y dos esta en el camino que va de los llanos a la alcadilla y se Reformo

53 A cinq^ta y tres esta pegado otro camino y se le Reformo

54 A cinq^ta y quatro questa yendo derecho al barranco del Guedella y se Reformo

55 A cinq^ta y cinco questa ... de la Rejuela ... capellania del ... y se Reformo

56 A cinq^ta y seis esta en ... y se le Reformo

57 A cinq^ta y siete esta en los prados de Guedella y se Reformo

58 A cinq^ta y ocho esta pegado a los otros prados y se Reformo

59 A cinq^ta y nueve que es el ultimo desta mojonera esta en lo alto del barranco de Guedella ... dichos ... y los terminos de ... alcadilla ... y se Reformo = con lo qual se acavo de hazer y Reformar dicha mojonera y sus mds. mandaron se ponga por fe ... lo qual fueron testigos ...

Alonso Ramirez

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

35

En 8 de quatro dias del mes de mayo de mill seiscientos y setenta y ocho años se juntaron los señores justicia y regimiento de esta villa de medina de las torres en forma de cavildo es a saver los señores Franco de Vera y Peña alcalde ordinario Don Franco Pizarro Bartolome manzera de escobar regidores y Pasqual Garcia Becerro alguacil mayor asistiendo yo el presente escrivano para visitar los mojones que dividen el termino de esta villa y la de Valencia del Ventoso y para ello llevaron consigo a Pedro Muñoz y Marcos Peligro vecinos de esta villa a ca[illegible]os saliendo por el camino que va de esta villa al [illegible] Guerta de Vaca la [illegible] hasta llegar al Bodion y Bo-
diona arriba pasado el Bodion llegando a un cavezo alto Vera del monte en un llano junto a la Rivera esta el primero mojon

1 y se reformo—

Luego se subio al cavezo arriba la Vera del monte y hasta llegar a lo alto ay tres mojones y se reformaron

4 Luego se corrio toda la Vera del monte adelante hasta salir fuera del ay diez mojones y se reformaron

15 Luego se dexo el monte y se prosiguio la linde de unas tierras [illegible] adelante y hasta llegar a un llano ay otros veinte y quatro mojones y se reformaron—

39 Luego se prosiguio el llano adelante y hasta llegar adonde esta un mojon grande de piedra que a[illegible] esta un cerro en el yntermedio mas juntos unos de otros ay otros diez de mojones y se reformaron—

49

Luego desde alli se baxo un cavezo abaxo a dar al Bodion y pasando de esta parte se fue amojonando el [illegible] que llaman del campillo y dos [illegible] piedra del Bodion se hallo el primero mojon y se reformo—

1 Luego se fue el Bodion abaxo por una media ladera a dar a media [illegible] y hasta llegar a un cavecillo ay otros seis mojones y se reformaron—

7 Luego se paso el cavecillo y llego al arroyo que llaman

y la Reja [illegible] y de [illegible] Rincones en
medio de una parte y otra los [illegible] que fueron a me-
jorando todos los mesones que de una parte y otra ay has-
ta llegar al cercado de Bernabe Garcia con lo qual
se acabo esta mejoria y sus mercedes mandaron se pon-
ga por fee yo el escriuano [illegible] y [illegible] firm-
ado fueron hechas todas las acordanças.

[illegible] [illegible] [illegible]

Alonso Ramirez

[illegible]

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SETENTA Y NVEVE.

amojonera año de 1679

En la villa de medina de las torres en dies y ocho
de dias del mes de maio de mill y seisçientos y setenta
y nueve años los señores justiçia y rexemiento desta villa es
a saber el señor Lizdo. Don Miguel de mata abogado de los
Reales consejos corregidor desta villa particularmente por su Md. el
Sr. Gonzalo gomez mexia alcalde hordinario por el estado
noble, lorenzo lopez alexandre, Juan lopez de juan lopez
juan perez cambrano y nicolas fernandez lagos rexi-
dores de la dha. desta villa. En execuçion del acuerdo de ... nue-
ve del corriente para el efecto de correr y deslindar los ter-
minos que confinan las villas circunvecinas salieron de
esta villa por el camino que va a la dehesa y se aparta-
ron por el camino viejo que llaman de la mano yzquierda
y llegando al callejon de las viñas de la carrascosa adonde
esta un mojon de tierra alonso rodriguez torres y alº dias
hijo de alº dias azadoneros señalados para el efecto rre-
novaron con tierra que cabaron y piedras = y se prosiguio
hasta la casa blanca y en el camino que desta villa se va
a la dehesa estaba otro mojon de tierra y por dichos
azadoneros se rrenovo con tierra y piedras = y se fue
prosiguiendo hasta las viñas de la casa blanca y por un
portillo se entro en dhas viñas y se rrenovo un mo-
jon de piedras en la pared del vallado = y se fue atravesan-
do por dhas viñas mirando hacia la mata negra y
que della y a la salida de dhas viñas en la pared del
vallado se rrenovo otro mojon de piedras y fuera
de dhas viñas en el camino que va a la puebla

terreno por dhos asadoneros otro mojon de pie
dras y tierra = y se prosiguio renobando de feren
tes mojones que dibiden el termino de ertavia con la
de la puebla de sancho perez y siendo prosiguien
do dha mojonera se reconocio y hallo de la parte
vía y rrecivimos de la dha villa de la puebla questaua
hasiendo la misma de licensia de correr los ter
minos y aclarar los mojones que los deslindan, y
se juntaron ambos cavildos y fueron prosiguien
do dha mojonera hasia la mata negra descubrien
do y renobando los mojones y continuaron hasta
que por dha mata negra se llego al sitio que dizen
de quedella adonde esta un mojon de canto que di
bide los terminos de ertavia con la dicha de la puebla
Bien benida ua agrejcal zadilla en el qual dhos a
zadoneros cavaron mucha tierra con que lo rrenoba
ron y en este estado se queda oy dha mojonera y
dhos señores justicia y rregimiento la hizieron a los sitios de
[illegible] y protestaron prosseguir la y desde
dho sitio se bolvieron a ertavia y lo firmaron
de ello doy fee = [illegible] = a jer = no vale =

Miguel de Mata — Gomez Mesia

Lorenzo Lopez — [illegible] — [illegible]

Alexandre

Nicolas de Lagos — Andres Bueno de Vargas

Proceso de la mojonera =

En la villa de medina de Rioseco en dos y ocho dias del mes de maio de mil seis° setenta y nueve años los señores justicia y regimiento de esta dicha villa es a saber el señor lizenciado don miguel de mata Torrezo que haze justicia en ella por su magestad, los señores Gonzalo gomez merino y Juan Ximenez de Vargas Alcaldes hordinarios regidores lo fue Alexandre Diaz lopez de Juan lopez y Diego perez cambrano (?) y Nicolas Villagos Procuradores capitulares de dicho Concejo a Sitidos de mi el presente scrivano para efecto de Proseguir en la mojonera y desslinde de los terminos que confinan con el de esta villa salieron de ella hasta el campo de santto Domingo por los callejones de las viñas del nogal y el sesa del prado a un mojon que llaman el marmol que divide los terminos de esta villa con la de la puebla de sancho perez calle y la balconera en el qual el señor lizenciado Rodriguez torres y Diego hijo de mandas ajustadores pusieron tierra y piedras en señal de dicha mojonera y de alli se prosiguio por el camino que desde esta villa ba a la attalaia mirando hazia dicha villa y se fueron reconoziendo muchos mojones de tierra que dividen el termino de esta villa con la dicha de la balconera por dicho camino y a un lado y adentro de el hasta que se llego cerca del camino que desde esta villa por santto Domingo ba a la balconera y se tomo a mano yzquierda de dicho camino por un rrecodo que haze en la desa del prado el termino de dicha villa de la balconera que es una juerde (?) de tierra y por las vinas se fueron viendo muchos mojones de tierra los quales por dichos ajustadores se fueron renovando y se fue dando la buelta a dicha juerde hasta que se bolvio a entrar en el dicho camino por el qual se prosiguio mirando a la villa de la atalaia

Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NUEVE.

10 MS 1679

y se fueron renovando diferentes mojones de tierra
y piedras hasta que se llego a un mojon que esta en el
camino que de la Balconera por Santo Domingo y
Bal Frio ba a Atalaia el qual terreno que se pro
siguio por una tierra a linea que ba mirando hasia bur
quillos y dando bista a Santo Domingo y la Balconera
de mano derecha de dichos caminos en la qual tierra se
fueron renovando muchos mojones de piedras carras
cos y tierra que dibiden el termino de dicha villa de la Bal
conera hasta que se llego a lo alto de ella y se fue a mano
yzquierda mirando hasia la Atalaia renovando mu
mojones de tierras hasta que se llego a un cavezo alto
que esta en dicha tierra que mira a la villa de la Atalaia y
esta en el qual esta un mojon alto hecho de piedras
el qual terreno por dibidir los terminos de esta villa
y la de la Atalaia y de alli se bajo por dicha tierra ba
jando hasia Bal Frio por una lindes de tierras y se fueron
renovando la mojonera que dibide esta dicha villa y la Atala
ya y sus terminos y se fueron renovando diferentes
mojones de tierra y otros de piedras y tierra hasta que
se llego a una querena que posee el licenciado Juan de Mans
ranera a la villa presbitero que por la dicha querena ... ... yzquierda es
ta un mojon de piedras en el ballado y desta a los mojones
ra el una ensina y terreno y por la dicha querena que
mira hasia el monte nuevo de esta villa y se prosigue
hasta que se llego a un mojon que dibide las dehe

Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NUEVE.

y la horden q̃ mon se nuebo q̃ hazen dos son
tierra q̃ piedras q̃ en este estado se debe q̃ dha
mon sonera q̃ dho ss.es justiçia tuuieron. Elofix
Mayor ——— vaen m.do = loren = lado = entre dnes =
e = iz = valga ———

D. Miguel de Mata

Gomez mesia

[illegible] Jimenez de Bargas

Lorenzo lopez Alexandre

Phelipe lopez [illegible]

Nicolas Salagor

Anselmo

Andres Bueno de Bargas

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA.

10 MRS 1680

Mojonera de la puebla de 1680

En la villa de medina de las torres en
cinco dias del mes de junio de mil y seiscientos y o
chenta años los señores justiçia y Regimiento de esta villa es
a saber los señores gonzalo gomez meria y juan ximenez
de bargas alcaldes hordinarios de esta villa lorenzo lopez
alexandre juan lopez de juan lopez juan perez cam
brano y nicolas fernandez lagos Regidores y capitulares
del consejo della con asistensia de xpoval garsia garzon
alguasil mayor y de mi el presente escribano en execucion de lo acuer
do por dicho cabildo para reformar los mojones que
destinguen y dividen los terminos de esta villa con la de
la puebla de sancho perez llevando consigo por asadoneros
a alonso rodriguez torres labrador hijo de pedro gar
cia gordaño vecinos de esta villa. salieron della por el cami
no real que de esta villa va a la de zafra y la puebla de
sancho perez y fueron todo el camino adelante mirando
a dichas villas de la puebla y zafra y llegando a un camino
que sale a parar a la mano izquierda de dicho camino el
que llaman el camino biejo se fue por el, y llegando
a los callejones de las viñas viejas de la carrera a
en medio del camino junto a un cercado esta un
mojon que dizen ser el primero de tierra el qual por
dichos asadoneros se reformo con tierra y una piedra
luego se bolbio la cara hazia medina y se bino por el
camino abaxo y en dicho camino esta otro mojon
y se reformo

otro esta en el mismo camino y se reformo

luego se reformo otro en el ballado de las viñas per
didas

y luego se fue mirando hasta la cara blanca en medio de
el camino Rl que de esta villa ba a zafra y la puebla
esta otro mojon de tierra y se reformo
luego en el ballado de las viñas viejas que esta antes de
llegar a la cara blanca se reformo otro mojon
otro mojon esta en medio del ballado de la heredad de
la cara blanca y se reformo
dentro de la heredad de la cara blanca a la mano yz
quierda dejando la casa y mas [illegible] de Ana Colibaren(?)
el lado de la mano dra hasta esta villa estan otros dos mo
jones y el ultimo en un ballado o jader(?) a el fin de
dha heredad de la cara blanca saliendo de la viña zo
labar(?) de dha heredad se rayaran(?) otras viñas
y en medio dellas esta otro mojon y se reformo
y luego se llego a la zafra(?) de dhas viñas y se abrio un
portillo y a la mano yzquierda del fuera de dhas viñas
en el camino que de esta villa por la carrascosa ba a la de
la puebla esta otro mojon y se reformo
y se fue por una linde mirando hasta la mata negra
dejando a la mano yzqda la puebla y a la dra a me
dina(?) y en dha linde se reformo otro mojon en una
retama de carrascos(?)
en la misma linde se hizo(?) otros dos mo
jones = y asimismo por dha linde se fueron re
novando diferentes mojones y en un linde con de una
tierra se bolbio a mano yzqda por dha linde mirando
a la puebla se hizo(?) otro mojon
y se fue siguiendo mirando hasta la mata negra
se fueron renovando muchos mojones en la forma
que se reformaria(?) y de la carrera(?) por estar mojoneras an
tiguas = y en la misma forma se fueron des lin
dando y renovando mojones a la mata negra a
mirando al cerro de quebella(?) hasta que se llego a dho
cerro alto de quebella a donde estaba un mojon de
canto que divide los terminos desta villa con
la desta(?) puebla de sancho perez y la linde con el
de Calzadilla y dhos asadoneros(?) en señal de

Mojonera cavaron mucha tierra al pie de dicho san
to poniendo la tierra ensima la qual dicha mojonera
se hizo sin contradizion alguna y los señores dichos
de justicia y regim.to mandaron se ponga por fee
lo que ba marcado e yo el ss.no que lo soy de Su Mag.d
y del cau.de de esta dicha villa en fee de ello lo signe y
firme siendo testigos de dicha mojonera = el dicho
alguasil mayor y los dichos azadoneros ——

Domingo ...
Juan Manuel de ...
Lorenço Lopes Alexandre
[illegible]
[illegible]
Nicolas de la Sagra
[illegible]
Andres Bueno
de ... ss.no

10 MS

1680

Para despachos de oficio dos m.rs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA.

✠

Para despachos de oficio dos mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA.

Mojonera de Valencia año de 1680

En seis días del mes de junio de mil y seis
y ochenta años los señores justicia y rexim.to de esta villa
es a saver los señores Gonzalo Gomez Merino y Juan Xime
nez de Vargas alcaldes hordinarios, Lorenzo Lopez
Alexandre, Juan Lopez de Juan Lopez, Juan Perez
Zambrano y Julio (?) Lagos Velez, y asi mismo la mayor parte del
concejo de esta villa de Medina de las Torres sobre hazer
guardar el justo derecho siguiendo y el orden de dicho señor para
visitar y reformar los mojones que dividen el ter
mino de esta villa con la de Valencia del Ventoso
llevando consigo a Alonso Rodriguez Torres alcalde
mayor hijo de Bartolomé Garcia Sardaño vecinos de esta villa
a saber donde es lo mejor de ella por el camino de Sevilla
hasta llegar a la carnicera de Vasa y pasado dicha
carnicera se tomo a mano derecha por una vereda que va
al molino viejo de esta villa y a la quebrada de Boca y llegan
do a dicha quebrada se sigue la vereda abajo hasta lle
gar a la carnicera del Vodion se paso dicha carnicera
llegando al pie de un cancho alto vera del molino en el
llano junto a dicha carnicera esta el primero mojon
y se reformo

Luego se subio el cancho arriba la vera del monte
y hasta llegar a lo alto a y tres mojones y se refor
maron

Luego se fue corriendo toda la vereda del molino adelan
te y hasta la cerca de dicho molino a y dos mojones
y se reformaron

Luego se dexo el monte y se fue siguiendo la linde
de unas tierras de la Noria de Llanse y hasta llegar
a un llano a y otros veinte y dos mojones y se re
formaron

luego se prosiguio el llano adelante hasta
llegar a donde esta un mojon grande de piedra
y otros de junse mojones se reformaron
y de alli se prosiguio en la forma referida una
cuestezilla abaxo hasta llegar a la media ladera
del otro cavejo se reformaron otros dos mojones
y desde alli se bolbio y baxo por una ladera abaxo
a dar a Abodrion y pasando a esta parte hazia
medina cerca de Abodrion se hallo asimesmo
mojon se reformo
y luego se fue Abodrion abaxo por una media
ladera hasta llegar a ~~medina~~ a un cavejo alto se
reformaron diferentes mojones
luego se paso el cavejillo y se dio vista al arroio
que llaman del Ynfierno y dejando el arroyo
en el medio por un lado y otro de el por la media
ladera de los cavejos se fueron renovando dife
rentes mojones que estaban derechos hasta que
se llego por el lado de dicha aura tierra que dizen de
Mastillos y por el lado dicho a una tierra que
dizen ser de [illegible] = con lo qual se
acabo dicha mojonera y dichos [illegible] tomando
por poner por fee llamaron el dicho
[illegible] de la [illegible] de esta villa en fee de
ello lo firme y [illegible] adhamo
poner el dicho [illegible] mayor y los dichos asadores
Va testado = medina = no vale

Gomez Mesia — [illegible] Rebatga — Lorenzo Lopez — Alexandre — [illegible]

Andres Bueno de Fragaio

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

Mojonera del Atalaya [illegible]

En beynte y dos dias del mes de mayo de mill
seiscientos y ochenta y un años en birtud de acuerdo
del cavildo de Justicia y Regimiento de esta villa salie-
ron los señores Lorenço Lopez Alexandre y Juan
Jimenez Mexia alcaldes ordinarios, Alonso de la
Muñoz regidores y Juan Lopez Moreno regidores
Alonso Garcia Miguel alguacil mayor con asis-
tencia de mi el escrivano para reformar y
amojonar los mojones que dividen el termino
de esta villa de Medina y de la [illegible] y Valtoreno
y llevando consigo a Pedro Garcia Montaño
el mozo saliendo de esta villa al camino de la
[illegible] que va a la Falconera llegando
a el que se trae de la Atalaya a la [illegible] en medio
del camino esta el primero mojon que es de piedra
llamado el marmol y se reformo. Luego
se fue el camino adelante hacia la [illegible] de la Ata-
laya y el camino adelante se reformaron
quatro mojones. Luego al lado de mano derecha
del camino otro mojon se reformo. Luego
se [illegible] derecho [illegible] adelante
en lo alto de [illegible] un mojon de
piedras se reformo [illegible] dos. Luego
se bolvio a dar al camino [illegible]
[illegible] al camino se reformaron
[illegible] mojones. Luego se fue el camino

se hallaron tres q se fueron Reformando
a lugares mojones q estan detras hasta llegar
a pasar el camino q sale de medina a santo
Domingo del Campo de aquella parte del
camino despues de que se tiene de la atalaya
a cara a mano yzquierda se fueron renovando
muchos mojones q estan desde lo alto de la
sierra q llaman de la atalaya donde esta un
mojon q se Reformo = y luego se fue todo
la sierra adelante mirando hacia el atalaya
y se Reformaron muchos mojones q ay en dha
sierra hasta q se llego al camino que se lleva
de la villa de medina a Buenguillos y en el camino
esta otro mojon y se Reformo = Luego se fue
continuando la sierra arriba hasta llegar
al arroyo Reformando los mojones q ay en
ella y luego se fue bajando la sierra
mirando hacia la atalaya y hasta llegar
al camino q va de dha villa a la de la atalaya
donde se junta dho camino esta un mojon
y se Reformo = Luego se dejo el camino
y se prosiguio unos cien pasos adelante de unos
matorrales se fueron Reformando algunos
mojones que ay en ellos hasta llegar a una la
rreco q baja a dar a la cuesta q llaman
de Borregueros y hacia la parte de abajo
a la entrada de la salida se Reformaron dos mo
jones y que estan en el ballado de la dha cuesta
Luego se fue por una calleja q llaman Las
cahurdas del mancoya dar a las cahurdas
por medio de la sierra hasta llegar al

Hallado que salia al monte nuevo de Ysabel
laor ... y fuera junto al ... un aero
cinquenta un meson que ... mo ...
formo todo lo qual se halavo la dha ...
y sus mds mandaron se ponga por fe
y lo firmaron de que yo el ssno doy fe firme

Ju° Ximz

Ju° Prim

Alo Ramz

Rom

Ante mi
Alonso Ramirez
ssno

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

Para despacho de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

Mojonera de Greudella

En beynte dias del mes de mayo de mill seiscientos y ochenta y un años los señores Lorenzo Lopez Alexandre y Juan Ximenez Mexia alcaldes ordinarios desta villa de Medina de las Torres [illegible] Juan [illegible] veno [illegible] Martin [illegible] de [illegible] del cavildo [illegible] el presente [illegible] para reformar [illegible] el termino [illegible] desta villa y la de la Puebla de Sancho Perez y para ello llevando consigo a Pedro Garcia [illegible] el camino que se lleva a la dehesa hasta llegar al que se aparta que llaman el camino [illegible] de Badajoz [illegible] llegando a [illegible] a mano izquierda de dicho camino esta el primer mojon en medio del camino el qual se reformo echandole una [illegible] de tierra [illegible] luego se bolvio a tomar el camino adelante [illegible] hacia [illegible] en dicho camino [illegible] mojon se reformo asimismo = Luego se fue por [illegible] del [illegible] dexando a mano izquierda y llegando al camino en medio del [illegible] mojon se reformo = Luego se [illegible] un [illegible] en medio de dicho [illegible] mojon se reformo = luego se fue entrando por dichos [illegible] hasta llegar al [illegible] de la [illegible] de la Casa Blanca y en dicho [illegible] mojon

y se reformo = a buelta el Ballado y se entro dentro
dela heredad y trauesando la que dan dicho Casso
llamos parte dela heredad de [illegible] tirando
la mano derecha y dentro dela dha heredad
estan otros tres mojones los quales se reformaron
y el ultimo dellos esta en medio del Ballado
luego se salio dela dha heredad y se entro por
unos [illegible] y se atrauesaron por en medio della esta
un mojon y se reformo = luego se a buelto al Ba
llado y esta linde del camino que llaman dela
de [illegible] que ba de [illegible] ala dela puebla y en
medio del camino esta otro mojon y se re
formo =
Luego se dexo el camino el que por una linde de una
tierra dexando ala puebla a mano yzquierda y se fue
[illegible] derecho y en dha linde adelante se
reformaron diferentes mojones hasta llegar a una
tierra que tiene un [illegible] y bolviendo hacia
mano yzquierda otra linde adelante en la dha
linde se fueron reformando algunos mojones
que auia en ella hasta llegar a una [illegible]
que llaman de Bal de [illegible] en que se reformo un
mojon que [illegible] unos [illegible] y luego se re
formo otro que esta en el dho prado - luego se
salio al arruego a [illegible] y se reformo un mojon
que esta en el arruego - luego se fue una tierra
adelante y en los lindes de algunas se hallaron al
gunos mojones y se renovaron y reformaron
hasta llegar al camino que [illegible] del lugar de al
calde ala de los [illegible] y en el camino se hallo
otro mojon y se reformo = luego el camino abajo
[illegible] de mosquete esta otro mo
jon y se reformo =

luego se paso el camino y se prosiguio la dha mojonera
y se fueron reformando todos los mojones que se
hallaron hasta llegar al prado de Gudetta que se
reformo otro mojon luego se subio al cauezo
que llaman de Gudetta donde esta otro mojon
de piedra y se acabo el termino de esta mojonera
y linea del termino de esta villa [illegible] las se re
formo con lo qual se acabo la dicha mojonera
y los [illegible] dhos [illegible] lo
firmaron y mandaron se ponga por [illegible]
[illegible] testigos [illegible] a todo lo qual fue
ron testigos pedro Garcia montanes el moço
y Juan duran [illegible] de [illegible] de medina

Lorenço Lopez
Alexandre

Ju° ximenez

Alcalá [illegible]

Ju° [illegible]

Fran[illegible]

Ante mi
Alonso Ramirez

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y CINCO.

...ue de Ual.

...d de 1685

En la Villa de Medina de las torres en quatro dias del mes de Junio de mill y ss.os ochenta y zinco años los s.es Just.a y Regim.to desta Villa es a sauer sus mds los s.es Lic.do D. Lorenzo Xuarez nietto abogado de los R.s Consejos alcalde mor. della D. Fern.do Pizarro Muniz Moreno Alcalde ordinario desta Villa Alonso Ramirez nabarro Bar.me g.a Zambrano y Jph Mar.n del Barro Regidores y Capitulares del Conzejo della Con asistenzia de mi el ess.no y de Jph g.a de la Ramira alguazil m.or desta Villa y de sus ministros en virtud del acuer do zelebrado por dho Cauildo a los diez y seis de ma yo y para su ex.on salieron desta Villa a reconozer las mojoneras que dessl lindan los terminos desta Villa con las Villas Vezinas y llevando consigo a Ju.o Sierra y Fern.do Mar.n Carrillas v.os desta Villa fueron todo el Camino que desde esta Villa ba azia la Puebla asta que se llego a un camino que se aparta azia las nabas a mano yzquierda de dho Camino R.l que llaman el cami no viejo se fue por el y llegando a los Callejones junto a un olibar se renobo un mojon que se allo alli de piedra en el qual se rebaxo y echo tierra y piedras

Luego se bolbio la Cara azia Medina y se bolbio por el dho Ca mino y en el se allo otro mojon y se reformo y zerca deste se allo otro en el mismo Camino y se reformo

Luego a mano yzquierda de dho Camino se allo otro mojon enzima del vallado de las viñas perdidas y se renobo

Luego se fue mirando azia la Cara Blanca y en m.d

Del Camino Real que desta Villa baxa hazia la Puebla esta
otro Mojon de tierra y se reformo con tierra y piedras
Luego en el Vallado de las binas viejas que estan antes de
llegar al de la heredad de la casa blanca esta otro Mojon
y se reformo
Otro Mojon esta en medio del Vallado de la heredad de
la casa blanca y se reformo
Dentro de la heredad de la casa blanca a la mano yz
quierda dexando la casa y la mayor parte a la mano
derecha en termino desta Villa de la viña y olibar de dicha
heredad
y dentro de dicha heredad en la forma dicha se renobaron mo
jones que se allaron que el ultimo fue en un vallado de dicha here
dad saliendo de la viña y olivar
Luego se atraviesan unas viñas y en medio de ellas esta otro
Mojon y se reformo
Luego se llego a la Pared de dichas viñas derecho a dicho Mojon
y alli se quitaron algunas piedras del Vallado en señal de
Jurisdizion que se tiene para poder ponerlo no teniendolo he
sus dueños para dicha Mojonera y por [illegible] el se
señalo Porel y a la mano yzquierda digo a la Mano
derecha fuera de dichas viñas en el camino que desta Villa ba
a la Puebla por la carrascosa se allo otro Mojon de tierra
y se renobo con tierra y piedras
Luego se prosiguio por una linde mirando azia la Mata
negra dexando a la mano yzquierda a la Puebla y a la
derecha a Medina y en dicha linde se reformo otro mo
jon que se hallo en una Mata de carrascos
fuese prosiguiendo por dicha linde y en ella se fueron
formando diferentes Mojones asta que se llego a un m
con de una tierra y se bolbio a mano yzquierda miran

a Zia la Puebla por otra linde en ella se renobo o tro 41

Mojon

Luego se bolvio Mirando a la Mata negra y se fueron re

conobando Muchos Mojones en la forma que se refiere y declara

Por otras Mojoneras hechas en los años anttezedentes

En la misma forma se fueron deslindando y rrenobando Mojo

nes Por la mata negra Mirando al Cabezo de quidella a rrta

que en lo alto del dho Cavezo de quedella se llego a Un Mo

jon de Cantto que es el Ultimo desta Mojonera y linda

Con los terminos de la Puebla y sague y di en venida a Ve

don el Alguacil se cavo Mucha tierra y se tuvo tierra y otra

Piedra enzima de dho Cantto todo lo qual se hizo en señal

de dho reconozim.to y deslinde de terminos quieta y pazi

ficamente sin Contradizion alguna fueron testigos los

dhos alguazil Mayor Fernando duran y su Juez algua

ziles hordinarios y los dhos azadoneros = sus mrds. lo pedie

ron Por testimonio y que se cosa con las Mojoneras anti

guas Para los efectos que Convengan y buena Conser

vazion de los terminos desta Villa y lo firmaron los que

supieron y el que no señalo Con la señal que acostumbra

a Zer y yo el ess.no de su Mag.d y del aiuntam.to desta

dha Villa de Medina en fee de ello lo signe y firme

[signatures] Fran.co Larri ... Alvarez

[signature] ... Herrada

Andres Bueno de Vargas

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y CINCO.

Para despachos de oficio dos mrs.
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y
CINCO

Mojonera de
cava hiçe
Año de 1685=

En la Villa de Medina de las Torres en zinco días
del Mes de Junio de mill y seiscientos y ochenta y zinco años los señores
Justicia y Regimiento desta Villa hes a saver los señores licenciado Don Lorenzo Joseph
Prieto abogado de los Reales Consejos alcalde mayor Francisco Gonza
lez Simon alcalde hordinario desta Villa Alonso Ramirez
navarro Diego Mexia y Grabiel Martin de Albarro Regidores y
Capitulares del Conzejo desta Villa con asistenzia de mi el escribano
y de Grabiel Garzia de Larramiza alguazil mayor desta Villa
y de Pedro Ruiz y Francisco Duran alguaziles hordinarios de
ella y de Andres Rodriguez de Juan Gonzalez Madera y Francisco
Carrettas arzadoneros en Virtud de lo acuerdo zelebrado
por dicho Cauildo a los diez y seis de Mayo proximo pasado
deste año para que ser salieron desta Villa a reconozer los
terminos della y moxoneras que los deslindan con los de
las Villas zirlunvezinas y fueron por el camino que ba por
los Martiñes derecho por la cruz de gamez al chozarero por
la fuente de Azinoso y por Junto a la guerta de Boza por
los corralones hasta llegar a la rribera de Abodion y abiendo
se pasado dicha Rivera= llegando al Pie de un cabezo a la Ribe
ra del Monte de hera de las Carillas en el llano Junto a dicha
1 Rivera de Abodion esta el primero mojon e igual se re
2 nobo con tierra que se le hecho enzima ___
3 Luego se subio por dicho Cavezo arriba a la vera del monte
4 y se rreformaron tres Mojones ___
Luego se fue prosiguiendo por la vera del monte ade
lantte mirando azia fuente de Canttos quedando al lado
derecho hasta salir de dicho monte a los diez Mojones
los quales se reformaron por dichos arzadoneros

Luego se dexo el monte a tras y se prosiguio por la lin[de] de unas
tierras de labor adelante y hasta llegar a un llano a y dhos
Vezinos quatro mojoneras y se reformaron
Y de alli se prosiguio en la forma referida el llano a
delante hasta que se llego a donde esta un mojon grande
de piedra y se hallaron a y otros Vezinos mojones y todos
se reformaron por dhos azadoneros
Y desde alli se bolbio y bajo por una ladera abajo ad
al Abodion y pasando esta que hazia medina cerca del Abo
dion se hallo un mojon que dijeron ser el primero que
deslinda la cañadilla y abrebadero que dha Villa tiene
con la dehesa de Yamgillo para poder abrebar los ganados
de esta Villa y se reformo
Y luego se prosiguio el Abodion abajo por una media la
dera hasta llegar a un canejo alto se fueron renoban
do diferentes mojones
Luego se paso el canejo y se dio bista a la Arroio que llaman
del Ynfierno y dejando el Arroio en el medio por un
lado y otro del por la media ladera de los canejos se fue
ron renobando diferentes mojones que se hallaron has
ta que se llego por el lado izquierdo a una tierra
que dizen de ma Villos y por el lado derecho a una
tierra que dizen es de Dn Zarraga Alcaide que es Vezino
de esta Villa, con lo qual se acabo de correr y renobar
mojoneras lo qual se hizo quieta y pacificamente
sin contradizion alguna fueron testigos el dho
Alguacil mayor y dhos Alguaziles hordinarios y dh

Azadoneros = dhos mrdes lo pidieron por testimonio y Mandaron se saca con las mas honrras antiguas y de los años Antesedentes para los efectos que les combengan y buena conserbasion de los terminos desta villa y lo firmaron el Sr Alde de [illegible] y de la junta de esta dha villa de medina en fee de ello lo signe y firme

Alo Ximenez

Juan Diez de Muñoz

Juan Lo Simon

Alo Ramz

Diego mexia

Andres Bueno de Vargas [illegible]

Sirva despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y CINCO.

mojonera [illegible] 1686

Para despachos de oficio, dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

mojonera

[illegible]

En la villa [illegible]
[illegible] mil seiscientos y ochenta y seis años [illegible] francisco [illegible]
[illegible] Valdivia [illegible] gonçalo gomez [illegible]
garcia ramirez regidores [illegible]
el cavildo [illegible]
terminos desta villa [illegible]
[illegible] limites y mojones [illegible] mojonera
[illegible]
[illegible] desta villa [illegible]
mil [illegible] se fueron al camino [illegible]
[illegible] llegando al camino [illegible]
[illegible]
[illegible] a la [illegible]
[illegible] una pared [illegible]
camino [illegible] se renovo [illegible]
[illegible] en medio del camino y luego [illegible]
[illegible] camino [illegible] se renovo otro mojon que
esta en medio del camino [illegible]
y luego se renovo otro mojon [illegible]
[illegible]
y luego se fue al vallado adelante [illegible]
[illegible] al camino de la [illegible] se renovo [illegible]
esta en medio del vallado y se reformo
y luego se renovo el quinto mojon [illegible] en me
dio del camino [illegible]
luego se dejo el camino y se fue [illegible]
[illegible] se renovo el sexto mojon [illegible] esta [illegible] va
llado [illegible]
y luego se fue [illegible] una heredad de viña de [illegible]
[illegible] se
renovo el setimo mojon [illegible] en medio del vallado

8 Luego se bolbio un poquillo del ballado dela here-
dad y se hallo de buey se Renovo otro mojon
que esta junto al camino en todo [illegible] della
9 Luego se fue [illegible] la dha heredad [illegible] se renovo otro mojon que esta
dentro della [illegible] hasta la [illegible] de
de [illegible]
Luego se Renovo otro mojon que esta en un
ballado al [illegible] de la heredad —
Luego se fue por [illegible] dela [illegible]
se renovo otro mojon que esta en una linde de las dhas
viñas
11 Luego se fue a dar al camino [illegible] se [illegible]
[illegible] otro mojon que esta en medio del camino y se Re-
novo
Luego [illegible] Marino [illegible] mas
adelante y se Renovo otro mojon [illegible]
[illegible]
[illegible]
Luego se Renovo otro mojon [illegible]
[illegible]
Luego se hallo en [illegible] se Renovo otro mojon
[illegible]
[illegible] de [illegible]
Luego se Renovo otro mojon [illegible] en una linde
de [illegible]
[illegible]
Luego se Renovo otro mojon [illegible] esta en la linde
de la misma [illegible]
18 Luego se Renovo otro mojon [illegible] que esta [illegible]
[illegible]
[illegible]
19 Luego se Renovo otro mojon [illegible] esta en la linde
de [illegible]
20 [illegible]
[illegible]
[illegible]

21— Al veinte y uno se Renovo y esta en la dicha
de dho antonio dominguez roca en la mojonada
22— Al mojon veinte y dos se Renovo y esta
en la ... media de los herederos de
dho pedro mexia a la ... de Bal ... de
23— Al veinte y tres se Renovo y esta en lo alto
entre dos viñas —
24— Al veinte y quatro se Renovo y esta en el
mesmo linde ... se llega ... dos
25— Al veinte y cinco se Renovo y esta en otro linde
en lo alto frontero del mojon de puebla
26— Al veinte y seis se Renovo y esta en el ...
... en una linde de viña ... del ...
27— Al veinte y siete se Renovo y esta en
medio del camino que va de ... a la puebla
28— Al mojon de ocho se Renovo y esta en una viña
del ... hacia una ...
29— Al veinte y nueve se Renovo y esta en una linde
entre dos viñas —
30— Al mojon treinta se Renovo y esta en el
camino de Herrera entre los prados —
31— Al treinta y uno ... se Renovo y esta en una
viña de ... mexia a la esquina de una ... —
32— Al treinta y dos se Renovo y esta en una linde
entre dos viñas del ... —
33— Al treinta y tres se Renovo y esta
unas viñas ... y se le echo ... entre una linde de
34— Al treinta y quatro esta en ... en linde de
viñas de franco ... se le renovo echo ...

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

21

35 Al treinta y cinco que esta en linde de esta misma [illegible]
nada siendo confinando tierras del [illegible]

36 Al treinta y seis que esta en una mata en medio
de una linde de dos tierras que fueron de los he
rederos de alonso sanchez—

37 Al treinta y siete se renovo que esta en una linde
de dos tierras de [illegible]—

38 Al treinta y ocho se renovo que esta en una linde de
las tierras de Don Garcia figueroa—

39 Al treinta y nueve que esta en las dichas tierras se
renovo y [illegible]—

40 Al quarenta que esta en las mismas tierras se renovo

41 Al quarenta y uno se renovo que esta en una linde
de dos tierras la una de la [illegible] de [illegible] de la capellania

42 Al quarenta y dos se renovo que esta confinando con
dos tierras la una de Doña maria de lago y la otra de
los herederos de pedro mexia [illegible]—

43 Al quarenta y tres se renovo y que esta en la linde de
tierras de Doña maria de lago y tierras de la [illegible]

44 Al quarenta y quatro se renovo que esta en la linde de
dichas tierras—

45 Al quarenta y cinco se renovo que esta en la linde de las
dichas tierras y tambien con tierras de la [illegible]—

46 Al quarenta y seis se renovo que esta en un prado que con
fina con tres lindes—

47 Al quarenta y siete se renovo que esta en una
linde de tierras de Blas Garcia—

48 Al quarenta y ocho se renovo que estan [illegible]
por dicho confinando con tres lindes de tierras—

Para despachos de oficio dos mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

49- El mojon quarenta y nueve se renovo que estava en el otro
mato junto a una tinte —

50- El mojon cinquenta se renovo que esta en los quatro lindes
... del lomo de la fuente de los alamos y se renovo —

51- El cinquenta y uno se renovo que se hallo en el termino
en una linde de una viña que era de ... Sancho Vaquez

52- El cinquenta y dos que se hallo en el camino que va de
los Santos a Calçadilla —

53- El mojon cinquenta y tres que se hallo pasado el dicho camino
y se renovo — —

54- El cinquenta y quatro se hallo pasado el dicho camino
y se renovo con vista —

55- El cinquenta y cinco se hallo en la dicha ... de las
Heruelas se renovo —

56- El mojon cinqta y seis que esta en la dicha viña ...
de la capellania del llano y se renovo — —

57- El mojon cinqta y siete que esta en los prados de ...
dicha se renovo — —

58- El cinqta y ocho se renovo que esta pasado el dicho prado

59- El mojon cinquenta y nueve que es el ultimo que esta
en lo alto de un llano a linde de ... termino
de Usagre la puebla y Calçadilla y se renovo en me
dio de los lindes de ... todos los quales mojones
se visitaron y renovaron y de ellos se tomo ...
y vista y ... llanamente sin contradicion alguna y dichos
... de ... y mandaron se ponga por
testimonio lo firmaron de lo qual fueron testigos

Juan Garcia Pinto y Miguel Romero de
ocaña Vs de Sauz

Para despachos de oficio dos mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

686

Mojonera de Arriño desde el atalaya hasta el Conejera

En la villa de medina de las torres en [illegible] de mill seiscientos y ochenta y seis años los señores Fran.co Gonzalez Simon alcalde ordinario y Pascual Garcia Carmona y Alonso Garzon Regidores y Fran.co de Corderia el qual mayor dixeron que por a[cuer]do del Cavildo desta villa se [illegible] a Reformar la mojonera con los terminos que tiene de la dehesa de la Valesnilla atalaya y hasta la Conejera por cuanto lo [illegible] [illegible] [illegible] desde la atalaya hasta la conejera salieron desta villa se fueron al camino adelante que va a la atalaya [illegible] por el [illegible] de las Peñas y llegando al [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] de la atalaya [illegible] [illegible] camino [illegible] en [illegible] que es el primero se Reformo luego se fue el camino adelante hacia el atalaya y [illegible] [illegible] [illegible] se Reformaron otros mojones que estan en el camino [illegible] al [illegible] luego se dexo el camino a mano izquierda y se tomo el vallado adelante a mano derecha y llegando al [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] mojon [illegible] una piedra y se Reformo luego se bolvio a dar al camino que se dexo por la [illegible] [illegible] [illegible] llegar al camino en la misma [illegible] dos mojones y se Reformaron y llegando al camino en el [illegible] un mojon en una peña que se Reformo luego se [illegible] camino adelante y hasta llegar al vallado en el mismo camino estan dos mojones y se Reformaron luego se [illegible] [illegible] al camino adelante y sirve de mojonera el vallado que esta de las [illegible] hasta llegar al camino que [illegible] que viene de

me dirma por la puente del santo domingo a la
hallonera donde esta vn mojon en medio de
el camino y se Reformo y aqui va la linde
de la dehesa del prado del concejo de la dha
Villa de medina luego se tomo el camino de
Santoyo y en el esta vn mojon y se Reformo y mas
adelante junto a dho camino algo apartado a la
mano derecha esta otro mojon alli cruza el camino q
Viene de la atalaya a castro y se Reformo = luego se
tomo a mano derecha y se cogio una linde adelante de
[illegible] camino [illegible] hasta [illegible]
[illegible] mojones se Reformaron luego se
[illegible] adelante y hasta llegar a [illegible]
[illegible] mojonera de la hallonera [illegible] otros treinta
mojones y se Reformaron [illegible] la mojonera de la
hallonera y comienza la de la atalaya - el primer
mojon esta en lo alto de la [illegible] se Reformo luego
se fue [illegible] adelante hasta llegar al camino que
Va de la [illegible] de medina a la de [illegible] y se Reformaron [illegible]
mojones con el ultimo questa en el dho camino [illegible] alli
[illegible] el camino se fue [illegible] adelante y se Reformaron
[illegible] mojones que [illegible] hasta [illegible] hace vna [illegible]
luego se fue [illegible] hasta llegar a [illegible] Villa a [illegible]
de la atalaya y se fueron Reformando quatro mojones
y [illegible] hasta alli - luego se baxo a [illegible]
y hasta llegar a [illegible] otros siete mojones
y se Reformaron -
Luego se fue [illegible] hasta llegar al camino que
Va de la atalaya a [illegible] hasta dho camino [illegible]
otros quatro mojones [illegible] ultimos [illegible]
y se Reformaron - [illegible] alli [illegible] vna linde adelante
hasta llegar a vna peña que llaman [illegible] y hasta
[illegible] quatro mojones y se Reformaron luego [illegible]
la linde adelante hasta llegar al camino [illegible]
de medina a la atalaya y en dho camino esta vn mojon
y se Reformo luego [illegible] el camino se baxo [illegible]

Luego corre vn atinde adelante hasta llegar a vnas eras
que estan en vn alto que lindan con las de Alonso
Garcia Viejo de la yglesia de la atalaya y hasta
alli a otros tres mojones se reformaron = luego
corre la tierra de adelante hasta donde estaua vn
todos a otros quatro mojones se reformaron
luego corre vn atinde adelante passando por
camino hasta llegar a vna cuesta que llaman la de
Botteguero y linasseros y hasta alli a nueue mojones
se reformaron y el vltimo esta en vna esquina
del ballado de la aguesta = luego se atrauiesa la aguesta por
la parte de las Peñas y en el ballado puesto en vna esquina
pequeña esta vn mojon se reformo luego corre de-
recho atrauesando la tierra de la Cerezeda y linde con
la de la Rosa del marco a dar a otras cabeçadas
derecho hasta otro mojon y se reformo luego corre de-
recho a dar al ballado y fuera puesto a vn marcaño
esta vn mojon que diuide las dehesas del termino
nueuo y el orden = luego corre por la mojonera el ca-
mino adelante a dar al atalaya y el ballado se va
de mojonera hasta llegar a otro ballado que esta en
el Morchado = este ballado baxa a dar a la Riuera
de Nauas y es mojonera de estas villas y diuide las de-
hesas de Nauarredonda la de la atalaya hasta la otra
Riuera

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

Mojonera de Pº Puebla — aº de 1687

Para despachos de officio dos mrs. 55

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SIETE.

En la Villa de medina de las torres a catorse dias del mes
de mayo de mil y seis cientos y ochenta y siete años los señores
justicia y Vecinos desta villa es a saber el lizdo. Lorenso
Nieto abogado de los Reales consejos Alcalde mayor, ldo.
Perez zambrano y Alonso Gonsales Vela Regidor del consejo desta villa
por si y en nombre de los señores Alcaldes y demas capitulares
del consejo desta villa que oi estan ocupados precisamente
por una precisa ocupasion no asisten en execucion de acuerdo del
cabildo asistidos de ~~Ped~~ mi el escrivano y de Pº ximenes mejia
Alguasil mayor y Juan Duran ministro y siendo Juan
Sanduro y Pedro dias Garson cada uno con moradores
desta villa a hazer el reconocimiento de los mo
jones que lo dividen con las villas de la puebla de San
cho perez Usagre y bienvenida y se tomo por el camino
Real que desta villa va a la puebla por donde se fue
hasta que se llego a un camino que sera para hasia las navas
a mano isquierda de dicho camino Real que dizen el camino
viejo y llegando a un ocalle junto a un olivar se reno
bo un mojon que se hallo alli de tierra en el qual se cabo
y se le echo ensima tierra y piedras

luego se bolbio la cara hasia medina y se bolbio por el
dicho camino y se hallo en el otro mojon de tierra con piedras
el qual se renovo = y cerca deste se hallo otro en

Al mesmo camino y se Refirmo

luego a mano yzquierda de dicho camino se hallo otro m-
ojon en una del ballado de las Viñas perdidas y se Renovo
luego se fue mirando hazia la casa blanca y en medio
del camino Real que desta ciud ba a zafra y a la pue-
bla esta otro mojon de tierra y se Refirmo con tierra y piedras
luego en el ballado de las Viñas viejas que esta antes de llegar
a el de la heredad de la casa blanca esta otro mojon y se re-
firmo

otro mojon esta en el ballado de la casa blanca y se refirmo
dentro de la heredad de la casa blanca a mano yzquier-
da dejando la casa y toda la mayor parte de Viña y olibar
a la mano derecha en termino desta ciud se renovo para
tres mojoneras que se hallaron que el ultimo es en el ba-
llado antes de llegar a la puerta del termino de dha here-
dad

y luego se atrabiesan otras Viñas y en medio de ellas esta
otro mojon y se refirmo

luego se llego a la pared de dhas Viñas derecho a dha
mojonera se quitaron algunas piedras del ballado en
señal de la puerta dijeron que se tiene para paso de romper-
lo no teniendo lo hecho su dueño para dha mojonera
y por estar cerca el termino se salio por el y a la mano de-
recha fuera de dhas Viñas en el camino que desta ciud ba a
la puebla por la carrascosa se hallo otro mojon de tierra
el qual se renovo con tierra y piedras

luego se prosiguio por una linde mirando hazia la
Mara negra dejando a la mano derecha a medina

y a la yzquierda a la Puebla y en dha lin de se refirio
otro mojon que se hallo en una mata de zarzas —
Y desde ellos siguiendo por dha lin de y en ella se fueron re-
nobando diferentes mojones que abia hasta que se llego a un
rincon de una tierra y se tomo a mano yzquierda mirando
hazia la Puebla por dha lin de en ella se renobo otro mojon
luego se bolbio mirando hazia la mata negra y se fueron
renobando muchos mojones en la forma que se refiere y
de Plaza por otras mojoneras antiguas hasta que se llego
al camino que de la Puebla yba a calzadilla y
camino de Sevilla que dizen de la plata estando en el
se tomo a mano derecha por dho camino abaxo la cara
hazia calzadilla hasta que se hallo un mojon de tierra
el qual se renobo esta en dho camino —
En la misma forma se fueron deslindando renoban-
do muchos mojones que desde alli adelante se fueron
buscando y hallando por la mata negra mirando
al cabezo que dizen que de ella a su cabezo se llego y en
el se hallo un mojon de canto que pareze es el ultimo
de esta mojonera y que deslinda los terminos de la dha
Villa de la Puebla Usagre y bienbenida y dhos aza-
doneros cabaron mucha tierra al rededor de dho canto
y encima del pusieron tierra y otra piedra en señal
de dho reconozimiento y deslinde de terminos lo qual
se hizo quieta y pazificamente sin contradizion alguna
fueron testigos dho Pedro Ximenez mesia alguazil

7

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SIETE.

1687

mayor, y Juan Durán Alguacil mayor ordinario de la go-
vernasion y los dichos Pedro Diaz y Juan Sanduroa
zadoneros = Los m[illegible] dho Sr. Alcalde mayor y V[illegible]
lo pidieron por testimonio y firmaron e yo en fee de
ello lo signe y firme = sobre raya = te Nenobaron =
Vale = tt[do] = Ped = no vale =

[illegible] Ríos [illegible]

Andres Bueno de Vargas

S. IIII IO MS 1687
Para despachos de oficio dos mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SIETE

51

En la villa de medina de Martorregen quinse dias de
el mes de junio de año de maio de mill y seisçientos
y ochenta y siete años los señores justiçia y regimiento desta villa
estando en Ayuntamiento el Sr. licenciado Lorenço [illegible] nieto abogado de los Reales
consejos alcalde mayor desta villa, Juan garsia Rubio
y Alonso gonsales [illegible] capitulares del consejo
della por si y en nombre de los demas alcaldes y demas
capitulares que son de dicho consejo y que estan con [illegible]
embarazo de no poder asistir a lo que se ha de declarar
cumpliendo con lo que les toca de reconozer los terminos
y mojoneras que los deslindan para el mejor conozer
[illegible] de la [illegible] por el ayuntamiento de
[illegible] desta villa, con asistencia de mi el ssno. de Magestad
y de dicho ayuntamiento, y de Andres ximenez mesa
alguacil mayor desta villa y de Juan Duran alguasil
hordinario de la governaçion della, y fueron
por el camino que por los martires va al monte viejo por
el chorrero, y frente del rrino [illegible] y por punta la
quenta de boza, y a los corralones hasta que se llego
a la Martinera de [illegible], y abiendo se parado dicha
tierra por dicho sitio alto mas a mano izquierda
llegando al pie de un cabeso alto tierra del monte
dehesa de las casillas del [illegible] de la villa de Valencia

en el llano junto a dha Nivera de Ubodon se hallo un mojon que pareçe ser el primero de esta mojonera el qual se renobo por dhos azadoneros

luego se subio por dho camino a Nina bera de dho monte de Carcarillas y se le formaron otros tres mojones

luego se fue pro siguiendo por la bera del monte adelante mirando hazia fuente de santos que mucho trecho ba lindando dha mojonera las paredes de unos zercados que estan lindando con dho monte y dhos zercados quedan en el termino de Stamª; y en las paredes que lindan con dho monte se fueron renobando algunos mojones que se hallaron que los que se reformaron hasta salir de dho monte fueron diez

y luego se dejo el monte y se fue prosiguiendo dha mojonera mirando hazia fuente de santos por una linde de una tierra la boriegas que caen en el termino de Stamª; y hasta llegar a un llano ay otros veinte y quatro mojones y todos se reformaron por dhos azadoneros

y se fue prosiguiendo en la misma forma el llano adelante y hasta llegar a un mojon grande de piedra ai y se hallaron otros veinte mojones y todos se reformaron por dhos azadoneros; y dhos merinos dijeron que hasta este ultimo mojon grande tocaba a Stamª, amojonar porque hasta alli, o desde alli prosigue la mojonera de la comunidad de los terminos y dixeron y dijeron a comulatiba que

tienen esta villa de fuente de cantos calçadilla
montemolin y monesterio y la dha Villa de fuen
te de cantos amojona hasta alli o desde alli segun la
costumbre y acuerdos de dhas Villas hermanas
con lo qual dejando esta mojonera bolbiendo la
cara hazia medina bajaron una ladera abajo hasta
que se llego a la dha Rivera del Abodion lindando
con la dehesa del campillo propia de dha encomienda
y dijeron que para que siempre conste el abrebade
ro que ai para dha Rivera del Abodion y para los ga
nados de estas villas, en la forma que se acostumbra hazer
se reformen los mojones que deslindan dho abre
badero y cañadilla y se hizo en la forma dha.
Pasose la dha Rivera del Abodion hazia medina y serca
se hallo un mojon que dijeron ser el primero que
deslinda dho abrebadero que dha Rivera tiene con
dha dehesa del campillo el qual se reformo
y luego se fue prosiguiendo el Abodion abajo por una
media ladera hasta llegar a un canejo a donde se
fueron renobando diferentes mojones
luego se paso el canejo y se dio vista al arroio que
llaman del Ynfierno y dejando el arroio en el
medio por las medias laderas de un lado y otro de
dho arroyo se fueron reconociendo mojones conti
nuados los quales se fueron reformando por
dhos azadoneros hasta que por el lado yzqdo se
llego a una tierra que dizen de malillos, y por

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SIETE.

10 MS

1687

lado derecho a una tierra que dizen es de Aliz de Osso
carrascal dicho de esta villa, con lo qual se acabo de correr
dichas mojoneras y de abibar dichos mojones todo lo qual se
hizo quieta y pazificamente sin contradizion al-
guna fueron testigos Andres Alguazil mayor Joseph Francisco
Duran alguazil y dichos azadoneros dichos señores lo
pidieron por testimonio y mandaron que esta y la
fecha del termino de la puebla y demas villas en ella
preradas ajer catorze de Becerrien se recosan con las
antiguas para mayor claridad y conserbacion
de los terminos y lo firmaron e yo el dicho escrivano en fee de
ello lo signe y firme = enmdo = igo = Vale

Blas Ximenez   Juan Garcia Rubio

Andres Bueno de Vargas

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.

6 4 10 MS 16 88

Mojones de la puebla año de 1688

En la Villa de medina de Rioseco en veinte
y seis dias del mes de mayo de mill seiscientos y ochenta
y ocho años los ssres Vicente Ramirez alcalde or-
dinario desta villa y Pedro de noble Juan
Lopez hidalgo Fernando Prieto y Juan Alonso garcia
Miguel de [illegible] de la puebla y del consejo della
[illegible] que el cauildo por su acuerdo mando se reforme
y haga la mojonera [illegible] del termino desta villa
y de la puebla y las de esta villa [illegible] termino
[illegible] todos los años y poniendolo en exe-
cuçion con asistençia de pedro Jaramillo alguaçil mayor
y de mi el presente escriuano salieron desta villa y se
fue el camino que della ba a [illegible] la puebla
y llegando a donde [illegible]
[illegible]
[illegible] camino hasta llegar [illegible]
lando con dicho camino a donde en medio del ca-
1 mino se hallo un mojon que se Reformo. Y luego se
bolvio a tomar dicho camino hacia esta villa y se
hallaron otros dos mojones en dicho camino que se refor-
2 maron
luego se tomo el vallado adelante a entrar en el
camino que se dexa y en medio del camino se hallo
3 otro mojon que se Reformo. luego se dexo el camino y
se fue hacia la mano derecha y en un vallado de un
4 [illegible] perdido se hallo un mojon que se Reformo
luego se fue corriendo y en el vallado de la heredad de la
casa blanca se hallo un mojon que se Reformo. Y luego se
[illegible] la heredad y en medio [illegible]

5 se halló otro mojón y se reformó
Luego se fue hacia donde sale el sol y desde este mojón hasta
llegar a esta puerta se hallaron otros tres mojones y se refor-
8 maron = de allí se salió para el lado [illegible] y se [illegible] por
[illegible] de la [illegible] en medio se halló otro
9 mojón y se reformó
Luego se fue a dar al camino [illegible] de la puebla y en
10 medio del camino se halló otro mojón y se reformó
Luego se dejó el camino y se tomó a mano derecha una
linde adelante de una [illegible] y en ella se hallaron dos
12 mojones y se reformaron
Luego se dejó esta linde y se tomó otra dejando a me-
dina a mano derecha y en ella se halló otro mojón que
13 linda con tierras de Juan [illegible] vecinos
de esta villa y se renovó
14 Luego en una linde de una [illegible] del patrón que
16 María [illegible] y en ella se halló otro mojón [illegible]
halló otro mojón en [illegible] linde y otro en otra
linde de unas tierras de [illegible] de la puebla y de [illegible]
de Pedro Mejía [illegible] y se renovaron
Luego se reformaron otros dos mojones uno está en
20 la linde referida y otro en un rincón que hace
dichas tierras de Antonio Domínguez [illegible]
22 Reformáronse otros dos mojones el uno está en la dicha
linde y otro en [illegible] de los herederos de Pedro
Mejía [illegible] de [illegible]
23 El mojón veinte y tres que está de la parte [illegible]
en un [illegible] se renovó y está en una linde [illegible]
Luego se prosiguió la dicha mojonera y se renovaron
el mojón veinte y cuatro veinte y cinco veinte y seis
veinte y siete veinte y ocho veinte y nueve y treinta que
30 está en el camino de [illegible] en un prado [illegible]
[illegible] de dicho camino
El treinta y uno treinta y dos treinta y tres treinta y
cuatro que están en linde y en medio de unas tierras de

34 Vltimos de la puebla que esta ultima mojonera en la Cañada
Real y se Renovaron y esta ultima mojonera en la
linde de una tierra de Francisco Guillen
El mojon treinta y cinco se renovo que esta linde de la Ca-
35 ñada Real
El treinta y seis treinta y siete y treinta y ocho que esta
en una linde de unas tierras de Don Garcia Figueroa se
38 Renovaron
El mojon treinta y nueve y quarenta que estan en la
40 linde de estas tierras se Renovaron
El quarenta y uno que esta en una linde de unas tierras
41 de la Santidad de la yglesia de la puebla se renovo
El quarenta y dos quarenta y tres que estan en la linde
de unas tierras de doña Maria de Vargas y la
43 otra de la Santidad de la puebla se renovaron
El quarenta y quatro y quarenta y cinco que estan
en las dichas lindes y el ultimo en la linde
45 de tierras de la hermandad se renovaron
46 El quarenta y seis que esta en un prado que es
linde con dos tierras se renovo
47 El quarenta y siete que esta en la linde de
48 otra tierra de Blas Garcia se renovo
El quarenta y ocho que esta pasando el arroyo que se
llo se renovo y esta en linde de otras tierras
49 El quarenta y nueve que esta junto a un almendro en
una linde se renovo
50 El mojon cinquenta que esta en el camino de la
fuente del alamo en dos linderos se renovo
51 El cinquenta y uno que esta en la linde de una
tierra que era de Ysabel de Vargas se renovo
52 El cinquenta y dos que esta en el camino que baja de
[illegible] Castañuela se renovo
luego se dexo el camino y se paso la tierra hacia
Bienvenida por la linde de la dicha tierra se hallaron
57 el mojon cinquenta y tres cinquenta y quatro cinquenta y cinco
cinquenta y seis cinquenta y siete que estan en el
prado [illegible] se renovaron

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.

58 El mojon cinquenta y ocho questa pasado el barran-
co de la [illegible]
59 El cinquenta y nueve questa en la calle del [illegible]
de que dello y [illegible] una piedra grande sobre
[illegible] el ultimo [illegible]
[illegible] y
Juan Moreno [illegible] y Francisco
[illegible]
[illegible] lo firmaron

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.

Año de 1688

Mojonera del Atalaya, Halconera y Casa...

En la villa de ... a veinte y siete días del mes de mayo de mill seiscientos y ochenta y ocho años los señores Alonso Ramírez ... alcalde ordinario en ella por su Magestad y el licenciado Juan López regidor y Fernando García Garzón alcalde y Francisco Miguel regidores y la justicia y regimiento de dicho Concejo dijeron que el cabildo por su acuerdo mandó se reforme y haga la mojonera de entre los términos de esta villa Atalaya Halconera y Casa... como se acostumbra hacer todos los años y poniendo en ejecución dicho acuerdo dichos señores con asistencia de mí el presente escribano y de Pedro Paramillo alguacil mayor salieron de esta villa y se fueron el camino adelante de la Halconera por cabo de las viñas y llegando a donde cruza el camino que se viene de la Atalaya a Casa... está en medio del camino

1 un mármol hincado que es el primer mojón y se reformó y echó tierra y piedra =

Luego se tomó el camino que va a la Atalaya y se fue el vallado adelante de las viñas y se reformaron tres mojones que están en dicho camino —

Luego se dejó el camino a la mano izquierda y se fue el vallado adelante que divide las viñas y llegando al vallado del lanço se halló un mojón junto a una piedra y se reformó —

Luego se volvió a dicho camino que se dejó y antes de llegar al ... la linde de ... se halló otro mojón y se reformó con tierra —

y antes de llegar al camino de Almuñecar
se hallaron otros dos mojones y se reformaron
y se tomo el camino como se iva y en el se hallo un
mojon y se reformo luego se fue el camino adelante
y antes de llegar al vallado se hallaron otros dos mojo-
nes y se reformaron
Luego se tomo el camino adelante y se fue a
un mojon en el vallado hasta llegar al camino que
viene de Medina a Santo Domingo y a esta tal [illegible]
y [illegible] se hallo en medio del camino
un mojon y se reformo y aqui [illegible]
de la [illegible] propia de [illegible]
esta villa
Luego se fue el camino adelante hasta llegar a el
que viene de [illegible] hasta llegar al [illegible]
hallaron otros dos mojones y se reformaron
Luego se dexo el camino y se tomo a mano derecha
la [illegible] vista caminando hacia [illegible]
se hallaron seis mojones y se reformaron
Luego se fue [illegible] adelante hasta lle-
gar a la [illegible] treinta mojones y se reformaron
y alli [illegible] un mojon [illegible]
[illegible] de la vista esta el primero mojon que
[illegible] termino de la Atalaya y se reformo
Luego se fue por la vista adelante hasta llegar
al camino que va de Medina a [illegible] estan
siete mojones y el que esta en medio del ca-
mino
Luego se fue la [illegible] adelante y se hallaron diez
mojones y el tercero hace [illegible] y se reformaron
Luego se fue por la [illegible] hasta llegar a la
vista de la Atalaya y se hallaron quatro mojones y se
reformaron
Luego se [illegible] la media ladera hasta [illegible]
[illegible] siete mojones y se reformaron

Para despachos de oficio seis mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y

Luego se fue por un otero hasta llegar al camino que
viene de la Atalaya a las Fuentes hasta dicho camino ay
quatro mojones y el ultimo es un majano que esta en
dicho camino y se reformaron
de alli se volta por la linde de una viña y por dicha linde hasta
llegar a una peña que llaman de [illegible] en que ay quatro mo-
jones y se reformaron
Luego se volta linde adelante hasta el camino que
viene de Medina a la Atalaya en el dicho camino
esta un mojon y se reformo
Luego se volta por dicha linde y se deja el camino y hasta
llegar a [illegible] que estan en un otero lindando
con viñas de Alonso Garcia vezino de la [illegible] de la
Atalaya y ay tres mojones y se reformaron
Luego corre la linde adelante hasta [illegible]
[illegible] tres mojones se reformaron
Luego corre una cuesta abaxo y por un otero
de hasta llegar a una cuesta que llaman la de
[illegible] hasta la cuesta [illegible]
[illegible] mojones se reformaron y el ultimo esta
junto a una encina del vallado de la dicha
cuesta
Luego se [illegible] la cuesta por la cabeza
a riva y [illegible] vallado [illegible] a una encina
[illegible] mojon se reformo
Luego corre [illegible] de la viña de la [illegible]
linde de la viña de la casa del [illegible] arriba
una [illegible] donde esta un mojon se refor-
mo
Luego corre derecho al vallado [illegible] tres mo-
jones se reformo y fuera junto a una encina
esta otro y [illegible] de orden [illegible]

Para despachos de oficio 5os mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.

Luego todos la dha mojonera del Ballado
adelante y que esta al camino de la calleja [illegible]
de medina de la atalaya y este Ballado linde
de la mojonera hasta llegar a dho Ballado [illegible]
en lo alto del cerrillo y este tambien
de la mojonera hasta llegar a las fuentes de la [illegible]
[illegible] del [illegible] hasta la [illegible] que [illegible]
la dha mojonera y que se reformo [illegible]
[illegible] pacificamente sin contradicion alguna
[illegible] siendo testigos juan moreno alcalde
y miguel de chaves y fran.co duran vz.s de medina
[illegible] mandaron se ponga por
fe y lo firmaron

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA

Querella de 1690

En la villa de Medina de las Torres en beynte dias del mes
de maio de mil y seiscientos y noventa años los señores justicia
y reximiento de esta villa es a saber los señores licenciado Garsia Antonio
Villalobos abogado de los Reales consejos governador y justicia maior
y don Garsia Rubio alcalde hordinario de esta villa por su estado
y demas rexidores y capitulares del concejo de ella
que abajo firmaran a salido dicho camino de mietlano y en
compañia de Antonio Dominguez Bosa alguasil maior de
esta villa y de Fernando Duran y Narbeiz alguasiles hordi-
narios de ella y llevando por asadoneros a Juan Xara-
millo y Antonio de la Moss vezinos de esta villa salieron
de ella por el camino Real que de esta villa ba a la de la
Puebla de Sancho Perez y casta y llegando donde se aparta
dicho camino a mano yzquierda que disen el camino biejo
se fue por el hasta un callejon donde esta un mojon y por dichos
acadoneros se renobo con piedras y tierra
luego se bolbio la cara hasia esta dicha villa de Medina por dicho
camino y cerca se hallo otro mojon que se renobo y siguien-
do cerca de este se hallo otro en dicho camino y se rreformo
a mano yzquierda de dicho camino se hallo otro mojon ensima
del ballado de los serca dos biñas perdidas y se renobo
del se fue hasia la cara blanca y en medio de dicho camino del
que ba de esta villa a las de la Puebla y Zafra esta otro mojon

de tierra y Piedras y se Reformo

luego de la otra parte del camino yendo hazia la heredad de la casa blanca en el Aballado de las Viñas perdida esta dho mojon y se Reformo

y en medio del Aballado de la heredad de la casa blanca yendo ynclinada la bista hazia la puebla esta otro mojon y se reformo

dentro de dha heredad de la casa blanca dejando la casa y la maior parte de dha heredad en el termino de esta villa se hallaron tres mojones que se reformaron que el ultimo fue en un ballado de dha heredad saliendo de la Viña y olivar de dha heredad

y saliendo por la puerta de dha heredad del termino de la puebla y andando por dho termino se tomo a mano dra y se fue rabeando por las viñas que dizen de la carrascosa y en medio de ellas esta otro mojon que se reformo

y se fue derecho a la pared de dha viña mirando hazia bal de la horden y se quitaron unas piedras de el Aballado junto a un mojon que esta de la otra parte en medio del termino que desta villa se lleba a la puebla y se renobo dho mojon

y luego se fue prosiguiendo por una linde mirando hazia la mata negra y bal de la horden dejando a la mano dra a medina y a la yzquierda a la puebla y en dha linde se renobo otro mojon que esta en una mata de carrascos

y prosiguiendo por dha linde se fue renobando diferentes mojones hasta que se llego a una tierra que dha linde hase recodo hazia mano yzquierda que es hazia la puebla por donde se fue y se renobo dho mojon

Y luego se fue siguio mirando hasia la mata negra y se fue
renobando muchos mojones guiandose por las mojoneras
antiguas y que estan fho en dhos años ——
en la misma forma se fueron desluidando y renoban
do mojones por dho amojonera hasta que se llego al camino
de la plata y por el se tomo a mano dra mirando a a alça
de ella hasta que se llego a un mojon que esta en dho camino
y se renobo ——
luego se bolbio a tomar a mano ~~dra~~ yzquierda de dho cami
no mirando a dha mata negra y se fueron por la misma
regla de las mojoneras antiguas renobando muchos mo
jones y por la mata negra lo mismo hasta que se llego al
cabeço de que de ella y en el se hallo un mojon de piedra
al pie de el qual se cabo mucha tierra y puso piedras
encima en señal de dezir e dibision dho mojon de el ter
mino de estaua con la referida de la puebla Vagar de
y bienbenida y dhos Cerbor son Alcaldes y capitulares
lo mandaron poner por fee y deligensia y lo firma
ron y fueron testigos dhos Alguaziles maior y hor
dinarios y dhos asadoneros e yo el sno. de Ayuntto. y el escriuano de
estaua en fee de ello lo signe y firme = Vde = dra = non = le

Garcia Antº Villalobos

Juan Garcia Rubio

Franco de Cosimo

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA.

Yo Andres Bueno de Vargas ss.no de su Mag.d y del cau.o de la Nta (?) de la villa de Medina de las Torres asisti con dho cau.o a la Visita de la mod. nera referida en este pliego y en fee de ello lo signe y firme en dho dia

[signo]

Andres Bueno de Vargas

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA.

Atalaia y hal
conera y ca[?]a
de 1690

En la Villa de medina de las torres a veinte y cinco dias del mes de Maio de mil y seiscientos y noventa años los ss.res Garsia Antonio de Villalobos Governador Joan Pizarro Alcalde hordinario Juan de herrera y Peña y Joseph Perez moreno Re(?) xidores y capitulares desta Villa y Antonio Dominguez Zea Alguasil maior y Matias hernandes ministro en el lugar de Alcalde de dha Villa y para que se salga a correr y bisitar los terminos della y reciben los mojones que los deslin dan con las circumbesinas a pedido de niestro y llebando dos açadoneros salieron de esta villa por el callejon de la minas de las herrerias que llaman el camino biejo de la Halconera y por el fueron a un marmol que esta entre este camino y el que ba de zafra a la atalaia y se dijo es mojon que dibide alli los terminos desta Villa con las de la dha Villa zafra y la halconera y se cabo tierra y se le echo ensima y piedras luego se tomo a mano yzquierda por el camino que ba a la atalaja y se fueron renobando los mojones que deslindan esta mojonera con dhas Villas de la halconera y la atalaia en la forma siguiente

Bera del Arroyo (?) balladar de las viñas se reformaron dos o tres mojones que se hallaron en dho camino Bera de los ballados luego se dejo el camino a mano yzquierda y se fue el ballado adelante a mano derecha hasta llegar a lo alto de un cabezo

Vaen m.do = Halcon = Vale

y en el se hallo un mojon junto a una piedra y se reformo
luego se bolbio a mano yzquierda hazia el camino por la
linde de una tierra y en la misma linde antes de llegar
al camino se hallaron otros dos mojones y se refor
maron
y llegar al camino se hallo un mojon en una peña y se re
formo
tomose el camino mirando hazia la atalaia y hasta llegar
a los ballados en el mismo camino se hallaron otros dos
mojones y se reformaron
luego se prosiguio el camino adelante que corre de
mojonera hasta llegar al camino que biene de la balle
bera a estanq que sabiera el referido que dera a la ba
la atalaia por el marmol, y alli se hallo un mojon en
medio del camino y se reformo
Prosiguiose por dho camino y se hallo otro mojon y se re
formo
mas adelante junto a dho camino algo apartado a
mano derecha a una encrusijada de camino el dho
mojon y se reformo
luego se cogio una linde de una tierra a mano yzquier
da y se ba amojonando por la linde della y luego se bolbio
por linde de dha tierra hasta bolber al camino y se se
bero y luego que se paso a mano derecha el se reformo otro
mojon luego se cogio por la mano derecha una linde adelan
de dha tierra y en ella caminando hazia la sierra se hallaron
seis mojones y se reformaron; y luego se cogio un ballad

adelante hasta llegar a lo alto de la sierra que mira a la

Valcorera y donde acaba la mojonera de Stauri a y otros tierra

ra mojones y todos se reformaron

desde alli que acaba la Valcorera con otra mojonera y co

mienza la de la atalaya el primer mojon esta en lo

alto de dha sierra y se reformo

luego se sigue toda la sierra adelante hasta llegar al

camino que va de Medina a Burguillos y se reforma

ron siete mojones con el ultimo que esta en dho camino

y luego se paso el camino y se prosiguio la sierra adelan

te y se reformaron tres mojones que ai hasta el sertero

que haze un coto

luego se sigue toda la sierra hasta llegar a dar vista a la

atalaia y se reformaron quatro mojones que ai hasta alli

luego se baxa la sierra a media ladera y hasta llegar a un

balle abaxo ay otros siete mojones que se reformaron

luego se sigue por una linde hasta llegar al camino que va de la

atalaia a Stauri desapaso hasta dho camino ay otros qua

tro mojones y el ultimo es una piedra de canto y se re

formaron y al marxnio l se hecho en sima tierra y ... forma

piedra

de alli corre una linde adelante hasta llegar a una peña

y hasta ella ay otros quatro mojones y se reformaron

luego corre la linde adelante hasta llegar al camino que va

Para despachos de oficio dos mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA.

de Medina a la atalaia y en dicho camino esta un mojon y se
formo y se acabo el camino y se prosiguio derecho por una
de hasta llegar a unas peñas que estan en un alto hasta alli ay do
zes mojones y se reformaron ——
luego porre la lin dea delante hasta donde ha(y) un junco de ja
otros quatro mojones y se reformaron ——
luego corre una lin dea delante bajando un cabeço hasta lle
gar a una quebrada y en sima que oi posee Mig.l de Bar.me Manjer
y hasta alli ay nueve mojones y se reformaron y el ult.
esta en una ensina y los mrds reclamaron alli a ber y
en dicha mojonera porq. dicha quebrada entraba toda en ter
no de Medina sobre que se protestaron pedir lo que a dicha vi
combenia ——
y desde esta ensina se prosiguio y en el medio de la dicha q.
de la viña junto a el arroio se hallo un mojon y se reformo
y se prosiguio y en el ballado de la q. de los d.a Manso y q.
a la salida en una ensina esta otro mojon luego se bajo ba
sando una tierra y en sima de [illegible] Manjera que era
la heredad de [illegible] la coronada a dar a unas cabezas
esta otro mojon y se reformo y luego otro junto al ballado
esta otro mojon y se reformo este lindando con el m
nuebo de Alg.a de [illegible] dehesa de la torre de [illegible]

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA.

encomienda de ella y luego segun la dha vista de dhos mros de dhos ss. Alcalde y rexor y mojoneras antiguas como esta mojonera por el ballado que divide la dehesa de la horden que esta en termino de esta villa y aber hecho dha bisita de termino y deslinde y abitar los mojones dhos mros dixeron testimonio y firmaron e yo el ssno. en fee de ello lo signe y firme fueron testigos dhos Alguazil maior y açadoneros.

Garcia Antº Villalobos — Juan Lº Castro Muñiz Moro — Juan Gº Simon

Andres Bueno de Vargas

Para despachos de oficio, doze mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y UNO.

Mojonera de Puebla 3 de 1691 =

En la villa de Medina de las Torres en veinte y ocho dias de el mes de mayo de mil y seiscientos y noventa y un años los señores lizenciado Garcia Antonio Villalobos governador de esta villa, don Martin de Grado y Serna cavallero de la horden de Calatraba alcalde hordinario en ella por el estado noble, Juan Lopez hidalgo, y Manuel de Mera Zaramillo vezinos de el y de esta villa, a sitios de mi el scrivano y con Blas Andres Moreno de Mera alguazil mayor y con Blas Benitez y Francisco Duran alguaziles hordinarios y Melchor Benitez ... y Miguel Rodriguez y a Felipe ... por aradores ... Gor don ... de la fuerza ... por dicho cavildo para que saliese a visitar los terminos de esta villa y a abitar que estaviese a visitar los ter ... de esta villa y a abitar las mojoneras que los deslindan con las circunvezinas salieron de ella por el camino real que de esta villa va a la de Zafra y de el se apartaron por una bereda que va a la mano yzquierda y dejando el camino viejo hasta un cañuelle por donde esta un mojon y por dichos aradores se renobo con piedra y tierra

luego se bolbio la cara hazia esta dicha villa de Medina y se bolbio por dicho camino y cerca se hallo otro mojon que se renobo = y siguiendo cerca se hallo otro en el mesmo camino y renobo

a mano yzquierda de dicho camino ensima de un ballado se hallo otro mojon y renobo en ballado de las viñas perdidas

Y luego prosiguio mirando hazia la casa blanca y en medio d
el camino R.l que de esta d.ha villa de medina ba a badajoz
y la puebla de sancho perez se hallo otro mojon de tierra
y piedras y se reformo con lo mismo
Y luego se paso el camino y de la otra parte en otro ballado de
viñas perdidas y endo hazia la heredad de la casa blanca
se hallo otro mojon que se abibo
Y luego se prosiguio hazia el otibar de la heredad de la casa
blanca y en el ballado de d.ha heredad como en el medio
se hallo otro mojon y se reformo
Y entrose en d.ha heredad de la casa blanca y dejando la viña
y bodega y mayor parte de d.ha heredad en el termino
de esta villa se hallo dentro de ella tres mojones los quales se re
formaron
Y saliendo por una puerta que de aquella parte y en el ser
tiene d.ha heredad andando por d.ho termino a poco medio se
no por mano derecha y se fue atrabesando por las viñas y en
medio de ellas se hallo otro mojon que se reformo
Y se prosiguio derecho a la pared de las d.has viñas miran
hazia bal de la borden y se quitaron unas piedras de el ba
do junto a un mojon que esta de la otra parte en medio d
el termino que de esta villa ba a la de la puebla y se re
nobo d.ho mojon
Y luego se prosiguio por una linde que esta le de este el mojon
mirando hazia la mata negra y bal de la borden dejando
a mano derecha a medina y a la yzquierda a la puebla

y en dho alin de serrenobo dho mojon questa en una mata de charcos

Y prosiguiendo dho alinde se fueron renobando dhos mojones que estan en ella hasta que se llego a una tierra donde dho alinde haze reco do y se fue por ella como mirando hazia la puebla y se renobo dho mojon

Y luego se prosiguio mirando hazia la mata negra y se fueron renobando muchos mojones guiandose por las mojoneras antiguas que se an echo en los años anteçedentes

Y prosiguiendo en dha tierra y renobaçion de mojonera se llego al camino de sebilla que dizen de la plata y por el se tomo a mano derecha mirando a castadilla hasta que se llego a un mojon que esta en dho camino y se renobo

Y luego se bolbio a tomar a mano yzquierda de dho camino mirando a dha mata negra y se fueron por la mis ma mojonera antigua abibando diferentes mojones y por la mata negra mirando al arroyo de guedella alo mismo hasta que se llego a dho arroyo de guedella donde se hallo un mojon de canto que se dijo deslindaba los terminos de esta uª con la de bienbenida y hazerse la puebla de sancho perez a pie del qual se descubrio la piedra y se le echo ensima y piedras en señal de dha mojonera la qual se hizo quieta y pasificamente y sin contradisçion alguna a lo qual fueron testigos

Para despachos de oficio, 4 mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y UNO.

los dichos Alguasil mayor y hordinarios Saca-
neros de dicho Ciudad de justicia y vesino lo pidieron por
de testimonio y firmaron, y yo el ssno. en fee de ello
lo signe y firme = enmendado = en = vale =

Garcia Antº Villalobos — Don Martin del Prado Zerna

Yo Andres Bueno de Vargas ssno. del Rey nuestro
señor y del ayuntamiento de esta villa de Medina de las Torres certifico
fui presente a la dicha visita de vesino y bitarlano y genera
y lo signe y firme dia de su fecha

Andres Bueno de Vargas

Para despachos de oficio des pobres

Sello quarto, diez ... mil y seiscientos y noventa y uno.

Mojonera de cada bie de
d de 1691 =

En la villa de Medina de las Torres en diez y
nuebe dias del mes de maio de mil y seis zientos
y noventa y un años los señores justizia y regimiento desta villa, es a saber
los señores licenciados Garzia Antonio Villalobos Governador, Juan
Ximenes de Vargas Alcalde hordinario, ~~Alonso Garzon~~
Pedro Lopes hidalgo, Manuel Jimenez Jaramillo regidores
del año desta villa, en birtud del acuerdo del cauildo para
que se bisiten los terminos desta villa y se abiben los mojones
[illegible] que los deslindan con los de las villas zircunvezinas
asistidos de mi el escrivano y de Andres Moreno de Mesa Alguazil
mayor della y de Blas Benites y Fernando Duran Algua-
ziles hordinarios llebando por azadoneros a Miguel Ro-
drigues y a Fhe Gordon salieron desta villa por el camino de los
pozos y bereda del ejido y fueron por los corralones hasta
que se llego a la Viñera de Abodion y abiendo separado la Viñera
por algo mas a mano izquierda de dicho sitio se subio por un
cabezo alto que esta bereda del monte de la dehesa de las
Casillas del conzejo de la villa de Balenzia de Bentoso y a la
subida en el llano junto a dicha Viñera de Abodion se hallo
un mojon que parese ser el primero de la mojonera deste
sitio y deslinde del termino con el de dicha villa de Balenzia.

1

Agua Vertiendo por dhos açadones ——
luego se prosiguio Viniendo por dho saucejo y en la falda o
Ribera de dho monte de las carillas se hallaron otros mo-
nojones contrapuestos unos a otros y se renovaron ——
y luego se fue prosiguiendo por una vereda de dho mont
dejandolo a mano dhã y mirando hazia fuente de sauz
se fueron renobando diferentes mojones hasta que se lle
go a unos cercados que todos ellos caen en el termino de
Villa y en las paredes se hallaron diferentes mojones
que se fueron renobando que los que se hallaron y re
formaron hasta salir de dho monte son dies ——
y dejado dho monte derecho en la forma dha se fue prosi
do la Visita de dha mojonera que Va por dhos sitios m
rando hazia donde de fuente de sauz por una lin de
tierras labrantias y hasta llegar a un llano se hallaron
otros Veinte y quatro mojones y todos se reformaron
por dhos açadones ——
Y se fue prosiguiendo el llano adelante en la form
dha hasta que se llego a un mojon gordo hecho de piedras se h
llaron otros Veinte mojones; y los Vezinos dijeron que hasta
dho mojon grande toca a esta Villa amojonar por que de
de alli corre y prosigue la mojonera de la comunid
de terminos de las cinco Villas hermanas y por estar
ella en el pasto y dehesa dijeron prosiguieron bisitando
y reformando dha mojonera hasta los carrascales ——
y luego dejando dha mojonera se bolbio la cara hazi

Medina baxaron una la dena abaxo hasta que se lle
gó a la Vinera de Abodion que linda con la dehesa del
campillo de la encomienda de Stanª y que estos mojo
nes i jurisdision de Stanª dha dehesa y a bien de paso
de dha Vinera se renobaron diferentes mojones que
deslindan dha dehesa y cañada que entre ella y dha
Vinera ay y que es abrebadero para los ganados de es
ta villa en la forma que en todas las mas de las mo
jonera se esplaia
Y luego se llegó a Arroyo que dizen de Ynfierno que es
asimismo cañada y abrebadero de dha dehesa del
campillo para los ganados de Stanª y dejando en el
medio dho arroio se fueron reconoziendo los mojones
que por las medias laderas de Arcarejo de un lado y otro
que por las medias ladras ... van deslindando dho abrebadero hasta que se llegó
a una tierra que esta por el lado izquierdo que dizen
de matillos y por el lado dro con tierra que dizen de los
herederos de Juº Sarracal; con lo qual se concluio
dhas mojoneras en la forma dha todo lo qual se echo
quieta y pasificamente y sin contradizion al
guna fueron testigos los dhos Alguasil maior
y hordinarios y dhos acadoneros y mandaron que
esta y la que aier se hizo se echo de l corriente mes se
hiso de l deslinde de los terminos de la questa se sepa

Para despacho de oficio dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y UNO.

Con las antiguas para mayor claridad y conserba
zion de los terminos y se ponga por fee y firmaron
los de el Aiuntamiento de Burg.s y el dho ayuntamiento fui presente
a lo que dho es y lo hize y firme=

Garcia Ant.o Villalobos

Jimenez de Bargas

Manuel de Melo Xaramillo

[illegible]

Andres Bueno de Bargas

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y DOS.

[illegible] de 1692 — En la villa de Medina de las Torres en veinte y un dias de
el mes de mayo de mil y seiscientos y noventa y dos años
todos los de Justicia y Regimiento de esta villa es a saber el señor don Garcia Butt.
Villalobos, y Juan Martin Calcatierra Alcaldes Or-
dinarios en ella, Gonzalo Gomez Mesia, Alonso Garzon, y Nicolas
Lagos Regidores de ella asistidos de mi el escribano y de Pasqual Garcia
Abusa Ximenez Alguacil mayor, Juan Blas Benitez y Juan
Barran ministro en execucion de lo acuerdo del cabildo para efecto
de reconocer la mojonera que divide el termino de esta villa del
de la Puebla de Sancho Perez salieron de esta villa por el camino de
que se lleva a dicha villa de la Puebla y pasa y llegando donde
se aparta el camino viejo que de esta villa se llevaba a la dehesa
se tomo por dicho camino hasta llegar a un mojon que esta en un
callejon y por Luis Hernandez y Gabriel [illegible] que
se llevaron para abivir dichos mojones se a vido el referido
1 que esta en el medio de la calleja y camino referido
luego se bolvio la [illegible] hacia Medina y se bolvio por dicho camino
2 y cerca de [illegible] se hallo otro mojon y se reformo
y luego prosiguiendo se hallo otro junto a dicho camino y se re-
3 formo
y luego se prosiguio y en un vallado de [illegible] pardas
4 de la Carrascosa
y luego se tomo a mano izquierda y se llego al camino de
que de esta villa va a la dehesa y [illegible] dicho mojon que esta

En medio de dho camino

luego se prosiguio mirando a la heredad de la cara blanca
6 y en el ballado de las dhas tierras perdidas se renovo dho mojon
y luego se prosiguio a dha heredad de la cara blanca de [illegible]
7 con la dha alamaña por parte de ella en termino de [illegible] se lle-
go al ballado que linda con las dhas tierras perdidas y en el se re-
novo dho mojon
8 luego se entro por un portillo que esta a la entrada de olibar
y de dha tierra de la cara blanca y a poco trecho se encontro en dicha
heredad al pie de un olibo de olibar se reformo dho mojon
9 y luego se prosiguio y en la misma heredad junto a dho
olibar se reformo dho mojon
10 luego se fue derecho al ballado que divide esta heredad y
dhas tierras y en el se reformo dho mojon
11 luego se entro por la puerta del [illegible] de dha heredad y se
bio a mano izquierda y en la tierra que [illegible] de la entrada
viñera [illegible] se reformo dho mojon
12 13 luego se prosiguio por dhas tierras y en ellas se reformaron
dhos dos mojones
y luego se prosiguio hasta llegar al ballado de las tierras
la parte de la carrasca de la [illegible] y se [illegible] la
14 se salio al camino que de dha [illegible] por dho [illegible] se [illegible]
y junto a dho camino se hallo dho mojon y se reformo
y en la forma referida se prosiguio la dha mojonera
forma que esta deslindada y se expresa por dhas [illegible]
15 y se reformaron y abitaron dhos cinquenta y [illegible] mojo-
nes hasta que se llego al ultimo que esta en lo alto de la
[illegible] de [illegible] que es un canto [illegible] que divide los terminos

de dha ciudª de medina y la puebla de la gre bienbenida
y calçadilla el qual ultimo mojon se le puso encima
otra piedra grande y terrones en señal de dho mojon
y vera que hizieron q[ue] quiera y la pacificamente y sin
contradision alguna y fueron testigos dhos tt q[ue] al
cil mayor jasa doneros y lo pidieron por testi
monio e yo el Mro fui presente y en fee de ello lo signe
y firme [illegible]

Andres Bueno
de Vargas

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y DOS.

16 92

Para despachos de oficio dos mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y DOS.

Mojonera de la / Halconera y ata- / laya a.º de 1692

En la villa de Medina de las torres en treynta
y dos dias del mes de mayo de mil y seiscientos y
noventa y dos años los señores Justicia y Regimiento desta villa
conbiene a saber los señores Mig.l Garcia Arce, Villalo-
bos Don Juan de Matas Calcatierra Alcalde hordinario
Alonso Garzon, y nicolas Blazques regidores y asistiendo los
y el Mtre. en compañia de Alonso Garcia Albujar-
menes Alguacil mayor Baltasar Benitez y Juan Duran
Alguaciles hordinarios desta villa, en [illegible] de la fuerza
de la villa para efecto de visitar la mojonera que deslin-
da el termino desta villa con la dehesa la halconera
y la atalaya salieron de ella y fueron por el camino
tres de la halconera a un mojon de canto que dijen
el marmol llevando consigo a luis hernandez y Gabriel
Clepa apeadores los quales en dicho primero mojon echaron
1 y le cubrieron encima tierra y piedras
luego se prosiguio el camino adelante que por alli ba
2 a la atalaya buelta la cara a dicha villa y ballado adelante
cerca se hallo otro mojon y se reformo
3 y luego se prosiguio y serca de dho ballado terrero bo dho
4 y luego prosiguiendo se hallo dho serca de dho ballado
y terrero bo
y luego se dejo el camino a mano izquierda y se fue

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y DOS.

derecha a la antesedente hasta llegar a una peña
y hasta alli ay dhos quatro mojones y se haze for-
mazon

y despues siguiendo por dha linde hasta llegar al
camino que dezian por bal frio se lleba a la de la
atalaya en el qual camino se hallo dho mojon y se
reformo

y despues siguiendo se atrabeso el camino por la linde
adelante hasta llegar a unas peñas que estan en un
alterzillo hasta alli ay Vitores mojones y se haze for-
mazon

y luego corre la lin de adelante hasta donde haze
un codo y se toma por mano izquierda solo hazien-
do el codo y hasta el se hallaron dhos quatro mojo-
nes y se reformaron

luego corre una lin de adelante hasta llegar un
enzinar y guerta que a aparesido de poseer el lizdo
Bartolome Manzera de Alba presbitero vezino de
Medina y hasta alli se reformaron seis mojo-
nes y dho estaba en una ensina de la heredad
de Ferida y dho fam^{do} declaro que abia alli cerca
en dha mojonera porque dha heredad entraba

36

Para despachos de officio des [illegible]

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y DOS.

toda en termino de medina sobre que se [illegible] nopertenese que a dha villa. hazer en razon de ellas las deligencias nesesarias para que se aclare

Y luego se prosiguio y se hallaron en dha guerta y sitio a dha ensina junto a la Rojo un mojon junto el balla do de dha heredad a mano yzquierda a la salida en dha ensina esta dho mojon, Y luego trabesan do una tierra senbrar de mia de la corona de Medina a dar a unas zaburdas se hallo otro mojon, y luego dio junto al ballado que linda con Ant.º Muebos y dehesa de la horden se hallo otro mojon

Y respecto de que segun la pared ballado que tiene la dehesa de la horden que esta en el termino de esta villa. este debide por alli el termino con la de la atalaja, cesaron los mojones en dho sitio de forma que respondieron y aclararon que esa es la que fica mojones y no por ora dicion alguna y lo pidie ron por termino mio y fueron testigos presentes Garsia Albuja ximenez alguasil maior, Blas her nandes Benites y Juan Duran todos vezinos

de dha ciud. de medina y lo firmaron por esta y la otra
ante mi a ser en tiempo de guedella y yo en fe de
ello lo signe y firme

Garcia
Villalobos

Antº

Matias
Martin
Colomo

Valdes

Andres Bueno
de Vargas

22

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y TRES.

Mojonera de ... de ella año de 1693

En la villa de medina de las torres en quatro
dias del mes de majo de mill y seiscientos y no-
venta y tres años, los de la justicia y regimiento de esta villa,
conbiene a saber los señores lic. don Garcia Antonio Villalobos
abogado de los Reales Consejos, don Alonso Yañez Navarro
Alcalde hordinario por el estado noble, Alonso Zam-
brano de Paz, Juan Perez Zambrano y don Garcia Rubio
Velez, todos capitulares del ayuntamiento de esta villa, a bisos de
mi el escrivano y de Pedro Caballero alguacil mayor de esta villa,
de Pedro Duran y Dionisio Rodriguez ministros hordi-
narios de la justicia de ella, en execucion de la ... de la
villa salieron a correr los terminos de esta villa y reconocer
las mojoneras que los deslindan con la villa de la Puebla
y para avivarlos llevaron por azadones a Antonio Gimeno
y Pedro Merino Cabañas los fueron renovando en la
forma siguiente
Saliose de esta villa por el camino real que sale de ella a la
de Zafra y la Puebla y llegando a donde se aparte el ca-
1 mino viejo que de esta villa se llebaba a la de Zafra que era a
mano yzquierda se tomo por dicho camino hasta llegar
a un mojon que esta en un callejon y por dichos azadones
se renovo dicho mojon que esta en medio de dicho callejon

Luego se bolbio la cara hasia medina y yendo por
2 dho camino zerca del antesedente se hallo dho mo
jon y se rreformo

Y luego prosiguiendo se hallo otro junto a dho ca
3 mino y se rreformo

Y luego se prosiguio y se tomo a mano yzquierda
y en un ballado de unos cercados que eran viñas per
4 perdidas que dizen de la carrascosa se renobo dho mo
jon

Y luego se prosiguio a mano yzquierda y se llego al
camino que de Estauin ba a la dehesa y se renobo dho
5 mojon que esta en medio de dho camino

Y luego se prosiguio mirando a la heredad de la casa
6 blanca ynclinados a mano yzquierda en el ballado
de dhas viñas perdidas se rrenobo dho mojon

Y luego se prosiguio a dha heredad de la casa blan
7 ca de junto la mayor parte de dha heredad en el ca
mino de Estauin se llego al ballado que linda con las vi
ñas perdidas y luego en el se rrenobo dho mojon

8 Luego se entro por un portillo que estaba a la entrada
del olibar y parte de viña de la casa blanca y paso
de entrados en dha heredad al pie de un olibo se rre
formo dho mojon

9 Luego se prosiguio y en dha heredad junto a unos
olibos se rreformo dho mojon

10 Luego se fue derecho al ballado que diuide dha heredad
con dhas viñas y en el se rreformo dho mojon

78

Luego se entro por la puerta del Arroyo de dha hereda-
44 dad y en la Aña de Dn Bentura de Nravera Mr de
Casa se le formo otro mojon
12 13 Luego se prosiguio por dhas Aãs mirando hazia
bajo de la horden y en ellas se le formaron otros dos
mojones
14 Luego se prosiguio hasta llegar al bajo de las Aãs
por la parte de la carrancosa de la puebla y se rom-
pio la pared y se salio [illegible] camino que de esta villa
ba a la de la puebla [illegible] las Aãs se hallo
otro mojon y se renovo
51 Y en la forma referida se prosiguio la dha
mojonera en la forma que esta declarada y se
expresa por dhas antiguas y se le formaron
otros un ciento y [illegible] mojones hasta que se llego
al camino que esta en lo alto del [illegible] de que
dista que es un canto hincado y divide los terminos
de dhas de Medina y la puebla [illegible]
bien benida y cabezadilla a qual mismo mojon
se le puso encima otra piedra grande y se le cabo
piedra al pie y se le echo tierra encima todo en
señal de dha mojonera que se corrio y a bibo
quieta y pazificamente sin contradizion
alguna y dhos mrs de lo pidieron por testi-
monio y firmaron siendo testigos los dhos Alguas

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y TRES.

Mayor y hordinarios y los dhos acadeneros y el Mro de Vag. y de la cam.do de dha ciu.d de Medina fui presente a lo dho con dho cau.de y en fe dello lo signe y firme. Vaen m.de = tt = R = V.

Garcia Ant.o Villalobos

Altamyrano

Manuel de Ribas

Andres Bueno de Vargas

Mojonera de Cala / de … de 1693

En la villa de Medina de las Torres en cinco dias del mes de mayo de mil y seiscientos y noventa y seis años los señores Justicia y Regimiento desta villa es a saber los señores lizenciado Garcia Antonio Villalobos abogado de los Reales Consejos Governador, y Juan Gonzales Limon Alcalde hordinario, Miguel Cambrano de Paz, Juan Marquez Calvera y Juan Garcia Rubio Regidores y capitulares del Ayuntamiento desta villa, en nombre de aver salido por dho campo para que reconozcan las mojoneras que dibiden y deslindan los terminos desta villa con los de Calera con vezinas salieron desta villa asistidos de mi el scrivano y de Blanca Vallero Alguacil mayor y con Dionisio Ruiz y Juan Duran Alguaciles hordinarios desta villa, y llevando por azadoneros a Antonio Piñero y Juan Merino Cavañas vezinos della hizieron el reconocimiento siguiente ——

Salieron desta villa por el camino que va por los pozos Herreda de la fuente de Lindo y fueron por los corralones y tomando a mano izquierda se fue la Rivera del Bodion arriva y haviendo andado un rato se paso dha Rivera y cerca della a la falda de un zerro hasta [illegible] el monte de las casillas de Valencia se renovo un mojon porque se hallo alli y es el primero desta mojonera

2 3 4 luego se prosiguio siguiendo por dho canejo y en la
falda de el bera de dho monte de las casillas se ha
llaron doze mojones hasta que se llego al termino
de los tres que estaba en lo alto de dho canejo —
Y luego se prosiguio por bera de dho monte de las ca
5 6 sillas de santos dho monte a mano derecha y miran
7 8 do hasia fuente de santos se fueron renobando di fe
9 rentes mojones hasta que se llego a unos cercados que
10 11 12 todos ellos caen en el termino de esta villa y la raya de res
13 sirben de eslinde de esta mojonera y en dha raya de
14 res se hallaron diferentes mojones que se fueron
renobando que los que se hallaron y reforma
ron hasta el lin del monte fueron diez —
15 16 Y dexado dho monte derecho en la forma dha se pro
17 18 siguiendo el reconocimiento de dha mojone
19 20 ra y abibando se muchos mojones una lin de
21 22 23 adelante mirando hasia dha villa de fuente de
24 25 cantos y hasta llegar a un llano dezor Veinte
26 27 y quatro mojones y todos quedaron reformados
28 29 30 por dhos acadones —
31 32
33 34 Y luego se prosiguio el dho llano adelante en la
35 36 37 forma dha hasta que se llego a un mojon gordo hecho
38 39 piedras se hallaron dezor Veinte mojones y por de pie
40 41 42 43 que hasta dho mojon gordo toca a esta villa el sitiar
y reconozer porque desde alli corre y prosigue la mo
44 45 46 47 48 jonera de la comunidad de terminos de la [illegible]

48
50
51
52
53
54
55
56
57
58

Villas hermanas y alta de fuente de santos que es
una de ellas toca la Visita hasta alli y los confines
de Tauªa de segura y su termino
Con lo qual de jando dha mojonera se bolbio la cara
hazia medina y se baxo una ladera abaxo hasta que
se llego a la rivera de Abodion que lin da con la dehesa
del campillo de laenco mienda de Tauªa, y que es ter
mino y Juris dizion de Tauªa, dha dehesa y abiendo
pasado dha Rivera terrenos baron diferentes mojo
nes que des lin dan dha dehesa de la cañada que entre
ella y dha Rivera ay que es Abrebadero para los
ganados de Tauilla en la qual quedan dhas mo
joneras se señala
Y luego se llego a el Atojo que dizen del pinsfeano
que es a el mismo cañada y abrebadero para los
ganados y siguiendo mirando hazia medina por
la media ladera a mano derecha de dho atojo
se fueron reconoziendo y abibando mojoneras has
ta que se llego a una tierra que era de Juan
Carrascal, con lo qual se concluio dhas mojo
neras en la forma dha todo lo qual se executo
quieta y pazificamente y sin contradizion
alguna fueron testigos los dhos Alguazil
mayor y ordinarios y los dhos azadoneros

Para despachos de oficio 4 mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y TRES.

y dhos s[eño]res Justicia y Regim[ien]to lo pidieron por tes-
timonio y mandaron que esta y la que a ser yo (?) ...
no del corriente se lisa (?) del Regimiento de la pue-
bla de Sancho Perez se esperan con las de los demas años
para que siempre conste y firmaron [...] s[eño]res
de Mag[esta]d [...] y de dho cau[il]do en fe dello lo signe y
firme = enm[enda]do = g = i = la = Vale =

Garcia Ant[oni]o Villalobos

Fran[cis]co [...]

Xptoval [...]

[illegible]

Andres Bueno de Vargas

Dos maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y NOVENTA
Y QVATRO.

mo[j]onera de quedalla [illegible]
1699

En la Villa de medina de las torres a diez y seis días
del mes de mayo de mil y seis[cient]os y noventa y
quatro años [illegible] Billalonga
[illegible]
y Alcaldes ordinarios [illegible]
[illegible] Fran[cis]co
[illegible] Regidores y justicia [illegible]
[illegible] por la conformidad de [illegible]
[illegible] los [illegible] de ellos [illegible]
el [illegible] y de dos [illegible]
y de [illegible] Fran[cis]co [illegible]
[illegible] terminos
y [illegible] la mojonera de ellos y [illegible]
[illegible] camino de [illegible]
[illegible]
[illegible] en la forma [illegible]
[illegible] que se [illegible] a la
primera [illegible] un mojon y el
[illegible] junto al [illegible]
[illegible]
[illegible] mojon [illegible] a la heredad
[illegible] al [illegible]
[illegible] los mojones dexando la
mayor parte al termino [illegible] de
[illegible] heredad [illegible]
[illegible] la mojonera mirando hacia
[illegible] de los [illegible]
[illegible] mojones
luego se continuo [illegible] lo poder de los [illegible]
y [illegible] camino [illegible] a la puebla [illegible]
mojon

y en la forma referida se tomo juramento a la d[ic]ha
Inés Tomera en la forma que va referida a la
q[ua]l se le leyo su d[ic]ho antecedente y se
le nombraron los ynquisidos juan mo[ra]les rrey
ba que se les leyo a el y ultimos que esta en lo alto
de este d[ic]ho que de ellos quien conoce sin tachas
y debaxo de los terminos del juramento y la preg[un]ta
haze y se ha[brá] de ratificar
que el ultimo no se acuerda si es el que nombra
... dixo que ... a oydo
se lo a leydo a el ... dho señor de
... Tomera que ... y sabia que era
y se ratificaba y sin contra decir alguna
... lo que ... testimonio para
guarda del derecho ... se ratificaron
... testigos ... y ...
... juramento y ... y que ... testigo
... lo firme =

Garcia Ant[oni]o Villalobos

Joseph ... Zambrano
... Sanchez

Juan de Simon

Nicolas Fer[nand]ez

... testimonio de verdad

... Bermudez

SELLO QVARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y NOVENTA
Y QVATRO.

Mojonera de la puebla y alcornera [illegible] hasta la [illegible] de 1694

En la villa de [illegible] a diez y siete días del mes de mayo de mil seiscientos y noventa y quatro años [illegible] Juan Garcia [illegible] alcalde [illegible] Gonzalo Gomez [illegible] Alonso [illegible] Romero [illegible] Rodrigo Mexia [illegible] [illegible] conforme [illegible] [illegible] alcornera [illegible] mojonera [illegible] [illegible] de la puebla y [illegible] hasta llegar [illegible] al camino que va de la talaya [illegible] camino de [illegible] hasta llegar [illegible] mojones [illegible] y continuando [illegible] hasta llegar al termino de la talaya [illegible] hasta llegar a la [illegible] [illegible] a lo alto [illegible] donde [illegible] de la alcornera [illegible] termino de la talaya [illegible] [illegible] mojones hasta [illegible] al camino que va [illegible]

y baxando la cuesta abaxo a dho camino se hecho otro
mojon y en dho camino en el puerto se hecho otro
rrondo y mojon y subiendo cuesta arriba a dar
a mano yzquierda [illegible] adelante de
tierras de labor de [illegible] medina
se hecho otro mojon y [illegible]
[illegible] termino y pasando [illegible]
adelante hasta la puerta [illegible] a la
[illegible] baxando cuesta abaxo se hecho otro
mojon [illegible] en una [illegible]
en la pared de la guerta [illegible]
[illegible] della y pasando dha guerta se he-
charon otros mojones hasta llegar a la
pared de la [illegible] donde se he-
cho el ultimo mojon por los apeadores
de que [illegible] dha mojonera
de que fueron testigos [illegible] Andres [illegible] de
Atalaya y [illegible] firmaron
[illegible] Rodrigo [illegible] Alonso mayor y miguel
[illegible] dha mojonera y dixo
[illegible] pacificamente sin
contradicion alguna y para guarda del
derecho de la [illegible] sin perjuizio de partes
[illegible] y lo firmaron de que yo el escrivano
doy fe y lo firme dho dia

Garcia Antº
Villalba
Gomez [illegible]
Al. Yañez
Nicolas Fernandez
Cortes [illegible]
[illegible]
[illegible] Bautista

a 1698 diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS-
CIENTOS Y NOVENTA Y OCHO.

3.º mojonero de quedellas #

En la Vª de medina de [illegible] e[n]
seis dias del mes de mayo de mill y seis[cient]os noventa y ocho a[ños]
los dhos Juezes y regidores [illegible] para [illegible]
[illegible] de [illegible] y demas ministros y [illegible] ne
[illegible] salieron de [illegible] a [illegible] el termino y [illegible]
con el de lo pueblo y aviendo llegado al [illegible] que
[illegible] y [illegible] hizieron dhos Jueces Carar
[illegible] de [illegible] y [illegible] prosiguieron
[illegible] [illegible] a[illegible] camino y va a la puebla y viene
[illegible] Cando [illegible] camino [illegible] dho [illegible]
y [illegible] medio del camino lo dho Carar y [illegible]
[illegible] asta [illegible] Callado y [illegible] mojon y las
[illegible] dho Carar [illegible] y prosiguieron [illegible]
Cato blanco [illegible] dho Cato blanco [illegible] Portillo
el Callado de dho Cato blanco [illegible] dhos
y [illegible] ama [illegible] endo [illegible]
[illegible] y [illegible] endo [illegible] a [illegible] el ballado de
[illegible] dho portillo y se salio a el camino
y por la [illegible] de [illegible] a la puebla y en medio
del camino [illegible] Carar [illegible] mojon

y por Valdelaorden prosiguieron amojonando
y la linde de [illegible] de las tierras por [illegible] Otero com-
lano del [illegible] dicho [illegible] asta dar al madero y para
y la linde de Albercati [illegible] de [illegible] Francisco Pizarro
y en medio se renovo otro mojon y se siembra
una cuesta y en lo alto se renovo otro y se prosiguio
y renovaron otros asta dar al camino de la
Puebla y desta se lleva a [illegible] de Santos y se [illegible]
y a la linde del se renovo otro y luego el camino
al [illegible] [illegible] paso y en medio del camino
se renovo otro y se prosiguio amojonando de la
renovando otros asta la cañada Real y a la [illegible]
ta se renovo otro y [illegible] las cañadas [illegible]
asta [illegible] y en el Real [illegible] otro mojon y para
do [illegible] en alto [illegible] otro y se
prosiguio renovando otros mojones asta [illegible]
do de [illegible] donde [illegible] de Piedra [illegible]
[illegible] asta al Calzadilla [illegible]
[illegible] con el termino de la Puebla que
[illegible] [illegible] se renovo [illegible]

mojonero fueron testigos fran^co^ martin medina joseph

lopez villa fania fran^co^ hernandez estevan beltran

y lo firmaron de todo lo qual yo el escrivano doy fee

y de ... enmendado = digo la del lopez

... = vale

... = vale

... mesia ... fran^co^ ... martin castañeda

... rodrigo mesia

... ante mi

Julian ... de los ...

mojonero en la ... al ...

Conero atalaya ...

En ... del mes

de mayo de mill y ... años ... dos de mis

a los ... apeadores ... dando el ... mojonero

... y de ... llegando al

... del ... a Conero y atalaya ... que ...

... y ... alcamino ...

olivar y ... camino ... en

... medio de ... olivar ... que ... fuera

mojon ... y ... olivar ... mojoneros ... fuera

de ... olivar ... al ... del ...

Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS CIENTOS Y NOVENTA Y OCHO.

de Jera del grado q es de la eª Comun en Vo de Atauddal
se renouo otro q es I q la do dsesso de grado la
fixar do en las desenillos se fueron renouando
otros mojones q son desenillos la Cava dla que esta
de Francisco Perez saittas se fue a dar con el camino que
de la Va de Camilla Atrasa a la dha Valencia del Ven
tiro o pso desesso del grado q en dho camino se renouo
un mojon q es de piedra q esta junto las Paredes
dlhas Eras q prosiguio el camino adelante se
renouo en el mismo camino otro mojon q lueg
do Vno jonero desso el camino q corto otro asta ella
mino dla atalaia altta donde se fueron de
no Vando otros mojones altas se llego al dho camino
dla atalaya q Va Atrasa donde esta mojon de
marmol de Don Pedro junto al ingagio de
Bodegas q llaman de Sto domingo q prosiguio la
mojonera la pared adelante q se fue de
la calle por se renouo otro q prosiguio la Pared
adelante de altta una esquina q a lindes Cargado

Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y OCHO.

1698

el Arr. Vodegas y Tordejos y desde dicha esquina
el Vino renovando los mojones asta Volver al Arr.
en el dicho camino que va derecho ala atalaya y pro
siguio el camino adelante asta Volver a dar con
las Paredes de dichas Vodegas y se fue desde ellas el
camino adelante y prosiguio el arze renovando
los mojones asta que dexaron las Paredes de las Bod
egas y los mojones se fueron renovando el camino
adelante y luego se dexo el camino a mano de
reso prosiguio campo nero [illegible] mojon de [illegible]
lo alto de la sierra [illegible] Cruz [illegible]
sobrar [illegible] el alto de la sierra se fue
senando y renovando asta el camino que [illegible]
va ala [illegible] Cruz [illegible] de llegar ael en lo alto
se renovo un mojon Cruz alto de Piedras y se
prosiguio atravesando dicho camino asta lo llano
de la sierra [illegible] alto que la dema [illegible]
mojon renovando [illegible] de piedra [illegible]
salio a [illegible] renovando [illegible] mojon
[illegible] llano y se prosiguio [illegible] el camino

Yt(em) de ra[illegible] ala atalaya q(ue) ha la[illegible] de [illegible]

m[illegible] hasta [illegible] de [illegible] q(ue) es alta [illegible]

Cado q(ue) haba [illegible] el camino de la [illegible]

m(ism)o [illegible] [illegible] carta dar a la

[illegible] del d(ic)ho Bar(tolo)me [illegible] de a[illegible]

[illegible] a las m(ism)as paredes al q(ue) [illegible]

de [illegible] q(ue) [illegible]

[illegible]

a[illegible] de [illegible] en el mismo [illegible]

[illegible]

[illegible] por medio de [illegible]

a[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

el [illegible] de las paredes [illegible]

[illegible]

[illegible]

paredes al q(ue) [illegible]

[illegible] el camino [illegible]

[illegible] el [illegible]

[illegible]

[illegible]

Gomez Mesia [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] Antonio

[illegible]

[illegible]

Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y DOS.

16 92

Deslaras

Mojonera de la dehesilla de bal de la orden —

En la villa de Medina de las torres en dies y ocho dias de
el mes de junio de mil y seiscientos y noventa y dos años
ante los sres. Alonso Ramirez nabarro y Juan Gonzales Simon
Alcaldes hordinarios de esta villa por su Mgd. parezio Mateo Lopez
nabarro veº de esta villa de el qual su mrd. recivieron jura
mento en forma de dro. y lo hizo y prometio de dezir ber
dad y en birtud de ello dixo que en obedesimiento de la spen
de el acavildo celebrado ayer dies y siete de el corriente ay
de el que deslara a el sitio de la dehesilla de bal de la hor
den y en birtud de el conosimiento que de ella tiene y de
sus linderos se los a ribitado, y el primero mojon esta
a la esquina de la viña de maria a benito y un mojon que
alli esta de el termino de esta villa y la de la puebla que es a el ca
mino que por la carrascosa se lleba de esta villa a la de la pue
bla y de alli mirando a un zaburdon que esta en una tierra
Capellania que posee Rodrigo Perez Montaño hasta una tierra
con un mojon que queda en la misma tierra a bibo y hizo tres mo
jones y luego prosiguiendo a un corral de una tierra de Die
go mesia de pardo y corra la mano derecha hasta alli hizo
ya bibo otros quatro mojones y de alli siguiendo a la es
quina de el cercado de Pedro de Guzman de viñas que alin
da con la dehesa de Castilleja hasta alli hizo otros tres mo
jones que el ultimo queda a la dha esquina de el cercado

referido y por dhos timiserij mis pnes referidos sabe que
parte la dha chersita de bal de la hor sen y lle que a la
nes pnera de Arermino y jurisdiçion de esta villa de
la Puebla y en esta forma lo a conozido siempre el te
stigo y pasado lo de hor sen del q. de esta villa y asi lo de
clara debaxo de juramento fho en que se a firme
y dixo ser de hedad de sienta años poco mas o menos
y lo firmo y los dhos s.res alcaldes = enmdo = o = o = a = vale

Abraham — Fran.do Gosimon — Marzelo nabatte

Ansem

Andres Bueno de Bargas

Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y NVEVE.

Mojonera de Quexallo
año 1699

En la villa de Medina de las Torres en primero dia del mes
de junio de mill seiscientos noventa y nueve ante mi el escrivano de Su Mag.d
alcalde ordinario desta villa y del [illegible] Estado de qual [illegible]
Cabrero [illegible] dijo [illegible] Pereyra [illegible]
[illegible] Dmeneres [illegible] fandados [illegible]
[illegible] hasta [illegible] amojonarle de mi no
[illegible] del Pueblo [illegible] llegado a Valle [illegible] que
[illegible] llaman Valdelno [illegible] que
[illegible] hasta el camino
[illegible] en el camino [illegible]
[illegible] al pueblo [illegible] de [illegible] cerro [illegible]
[illegible] hasta [illegible] ballado que esta [illegible] el mojon [illegible]
[illegible] blanco [illegible]
de [illegible] ballado [illegible] blanco [illegible] en el ballado de
[illegible] abrieron [illegible] amojonando que [illegible]
[illegible] blanco [illegible] hasta [illegible] por el ballado de
la [illegible] salio al camino que
[illegible] en medio de [illegible] camino de
la [illegible] puerto [illegible] amo
[illegible] Valdelo [illegible] Presbitero
[illegible] amojonando [illegible] de la [illegible]
[illegible] del [illegible] hasta [illegible] en medio del
[illegible] Picarro [illegible] en medio del
[illegible] maqueda [illegible]
de [illegible] mojon [illegible] hasta [illegible]
[illegible] hasta [illegible]
camino que [illegible] al pueblo [illegible] de [illegible]
[illegible] del [illegible] y luego el ca
[illegible] en medio del
camino [illegible] el camino
camino [illegible] a traves [illegible] el camino
[illegible] por la cañada [illegible] a lo [illegible] della

se renouo dho y las cañadas de señor [illegible] asta
el [illegible] y [illegible] mojon y apartado della
se hiço otro [illegible] y [illegible] en un alto q el
a [illegible] y se hiço [illegible] dos otros
y azales y un [illegible] asta el alto del
[illegible] donde esta el mojon de pedro [illegible]
cado que da la vida a la cal carrillo [illegible] venido
[illegible] con el termino de [illegible] lo qual se
[illegible] conformidad de fenecida la mojonera
fueron [illegible] los [illegible] Juan Duran y Juan
Duran su hijo [illegible] de todo doy fe y el dicho

[illegible]

Alonso [illegible]

Alarcón

Justino [illegible]

Ante mi

Julian [illegible]

la de Valencia #

En la villa de Medina de las Torres en dos dias
del mes de junio de mill y [illegible] nueve años
el señor Juan Herrero [illegible] alcalde ordinario de
[illegible] por ante mi el escribano [illegible]
de los [illegible] vecinos en la mojonera de [illegible]
de [illegible] salvo [illegible]
por el termino [illegible] con el de ella
[illegible] de la [illegible]
del [illegible] al primer mojon que esta en una

questo ... de ... caye ... de la re
... le ... dexando ... y ... de
... y ... se fue ... una ...
... delante todos los ... y
... una ... de ...
... del ... Castillo ... de ... de ...
... llamar ...
... mismo ... alcalde ...
... la ... del ... Castillo ...
... los ... y ... dexando ...
... Piedras ...
... Pedro ...
... Nicolas ...
... Pablo ...

Juan de Herrera

Pedro Alarcon ... Jiménez

Julian ...

Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y NUEVE.